

DIAGNÓSTICO DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CHIAPAS 2023

25 de Noviembre 2023

PRESENTACIÓN

El Diagnóstico de Violencia en contra de las Mujeres en su versión 2023 tiene como objetivo ofrecer un acercamiento detallado de la situación actual que guardan los diferentes ámbitos, tipos, y situaciones de violencia contra las mujeres en el estado de Chiapas, sobre la base de información institucional.

Desde la Secretaría de Igualdad de Género del Gobierno de Chiapas responde a la necesidad de profundizar, en el conocimiento amplio y detallado de información puntual, sistemática y actualizada de las diferentes violencias contra las mujeres, con el fin de tomar decisiones basadas en información que fortalezcan y reorienten las políticas públicas enfocadas a proteger, promover, impulsar y garantizar el derecho a una vida libre de violencia en el estado.

Se realiza, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo 91, fracciones VIII y XIX, de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas, así como de conformidad con los compromisos institucionales y las acciones de la Secretaría de Igualdad de Género del Gobierno del Estado para el cumplimiento e implementación de la Agenda Estratégica para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra Mujeres y Niñas en el Marco de la Estrategia Nacional de Paz, elaborada e impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres del Gobierno de México.

Este diagnóstico no hace análisis alguno de las causas y consecuencias de las violencias que se muestran para el estado, sino solamente describe la situación actual y en los casos que los datos lo permiten, evalúa la variación de algunos de sus aspectos.

La composición gráfica y con tablas de datos del documento permiten al lector hacer sus propias apreciaciones adicionales sobre los diferentes elementos que explican la violencia contra la mujer en Chiapas.

No se presenta información relativa a la violencia feminicida en este diagnóstico, ya que la Secretaría lo presenta en otro documento específico y actualiza sus cifras cada mes, las cuales pueden consultarse en: http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20221114200314_4_1982.pdf y <http://172.16.34.20/violencia-contra-la-mujer>



Como parte de la producción de diagnósticos de la violencia contra las mujeres, también la Secretaría publica estadísticas a nivel regional y municipal que ayudan a describir y comprender el fenómeno en el territorio chiapaneco. Para conocer los datos de violencia contra las mujeres a nivel regional puede consultar: <http://atlasdegenero.chiapas.gob.mx/diagnosticos-regionales>, y a nivel municipal esta disponible en: <http://atlasdegenero.chiapas.gob.mx/diagnosticos-municipales>. Todo lo anterior se complementa con el mapeado por municipio de los datos del BAESVIM y de feminicidios a los que se tiene acceso en: <https://n9.cl/9twht>



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. MARCOS NORMATIVOS	
2.1. Marco Internacional: Sistema Universal- ONU.....	3
2.2. Marco Interamericano: OEA.....	7
2.3. Marco Nacional.....	10
2.4. Marco Estatal.....	15
3. VIOLENCIA DE GÉNERO EN LO PRIVADO	
3.1. En el ámbito familiar.....	18
3.2. De pareja.....	31
3.3. En el espacio digital.....	47
4. VIOLENCIA DE GÉNERO EN LO PÚBLICO	
4.1. En el ámbito escolar.....	54
4.2. En el ámbito comunitario.....	64
4.3. En el ámbito laboral.....	73
4.4. Obstétrica.....	84
5. VIOLENCIA EN MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	
5.1. Niñas.....	90
5.2. Adolescentes.....	99
5.3. Adultas mayores.....	107
5.4. Mujeres con discapacidad.....	114
5.5. Mujeres Indígenas	118
5.6. Mujeres migrantes.....	127
5.7. Mujeres trabajadoras domésticas remuneradas.....	136
5.8. Población LGBT+.....	141
6. ANEXOS	
6.1. Fuentes de Información	151
6.2. Glosario.....	159



1. INTRODUCCIÓN

Este documento actualiza el diagnóstico con el mismo nombre de 2022 elaborado también por la Secretaría de Igualdad de Género, y es el punto de partida para otros análisis de datos de violencia contra las mujeres a nivel regional, municipal o temático.

Ha sido elaborado con información oficial recabada de diferentes fuentes de datos, principalmente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a partir de las encuestas sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2021 (ENDIREH); la de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022; del Módulo sobre Ciberacoso de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares (ENDUTIH) 2022; la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2022; de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, todas ellas con información reciente, lo que hace de este documento un diagnóstico actualizado en la mayor parte de su contenido.

También, se ha utilizado el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BAESVIM), el cual contiene información de los casos registrados por las dependencias, organismos y municipios que atienden y apoyan a las mujeres víctimas de violencia en el estado.

De la Secretaría de Salud, se ha obtenido información sobre lesiones contra las mujeres producto de violencia, así como la de partos atendidos en niñas y adolescentes.

Las modalidades y tipos de violencia revisados parten de la definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la cual comprende las modalidades de la violencia: violencia en el ámbito familiar; violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia política, violencia digital y mediática, así mismo se considera dentro de la ley la violencia feminicida, así como de los conceptos que cada fuente de información aporta y que no necesariamente coinciden con los conceptos de la citada Ley.

La LGAMVLV contempla como tipos de violencia contra las mujeres, la violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y “cualquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres” (LGAMVLV, DOF 20-01-2009, P.3),



Se debe reconocer que el análisis detallado de las particularidades del fenómeno de la violencia contra las mujeres, requiere del especialista social que a través de hipótesis particulares pueda llegar a conclusiones tan profundas como los datos se lo permitan. Ante ello, es que el presente documento solamente muestra lo que esta sucediendo en Chiapas a partir de la información oficial disponible.



2. MARCOS NORMATIVOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

2.1. Marco Internacional: Sistema Universal- ONU.

2.2. Marco Interamericano: OEA.

2.3. Marco Nacional.

2.4. Marco Estatal.



2.1. Marco Internacional: Sistema Universal-ONU.

Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos. Se reconoce que los derechos de las mujeres, son derechos humanos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. En su artículo 2 señala: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Reafirma el principio de no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Reconoce los derechos civiles y políticos y establece mecanismos para su protección y garantía. Señala la garantía de los estados de no exclusión por condiciones sociales, personales, económicas y de individuos y otros derechos tendientes a su protección. Menciona la protección por motivos de sexo, religiosos,

raciales u otras formas de discriminación.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Compromete a las partes a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, a la educación y un nivel de vida adecuado, a la vida familiar y a la participación en la vida cultural.

Establece el principio de "realización progresiva" y señala el reconocimiento de los derechos "sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). Su fundamento se basa en la "prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer" y exige que se reconozca a la mujer, derechos iguales a los de los hombres. La Convención señala las medidas que han de adoptar los



Estados para asegurar que en todas partes las mujeres puedan gozar de los derechos que les asisten, entre ellas la promulgación de leyes nacionales y el establecimiento de medidas especiales para acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres.

Define la DISCRIMINACIÓN contra las mujeres, como aquella que expresa toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Artículo 1).

Esta convención reconoce que la discriminación contra la mujer es violatoria del principio de igualdad y del respeto de la dignidad humana, obstaculiza la participación de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres en todos los ámbitos de la vida política, social, económica y cultural, lo que se convierte en un obstáculo para la mejora en el bienestar de la sociedad y de la familia y obstruye el pleno desarrollo de las mujeres para su bienestar, el de su comunidad, de su país y constriñe su

aportación al bienestar de la humanidad.

Describe las ACCIONES AFIRMATIVAS como medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer - discriminación positiva- que cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato (Artículo 4).

Considera el “principio de igualdad”, desde el ámbito de los derechos humanos y referido a la igualdad entre los sexos. Ello significa que valen lo mismo como seres humanos a pesar de tener o no diferentes habilidades, capacidades y naturaleza.

Con la CEDAW, los Estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, conviene seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer. (Artículo 2).

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La Declaración de Beijing: Promueve la independencia económica de la mujer y el desarrollo sostenible a través de la educación, la capacitación y la atención primaria de la salud; y expresa la determinación de los gobiernos para garantizar



la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña.

Posee una plataforma de acción consistente en un programa dirigido a potenciar el papel de la mujer en la sociedad, donde se proponen los objetivos y medidas estratégicas que deben adoptar los gobiernos, la comunidad internacional, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, para acelerar la promoción, protección y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sustentable (HABITAT III). En ella se postula lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades, crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos.

Propone lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas asegurando la participación plena y efectiva de las

mujeres y la igualdad de derechos en todas las esferas y en los puestos de liderazgo, en todos los niveles de adopción de decisiones, garantizando el acceso a un trabajo decente y el principio de igual remuneración por igual trabajo, o trabajo de igual valor, previniendo y eliminando todas las formas de discriminación, violencia y acoso contra las mujeres y las niñas en espacios públicos y privados.

La Plataforma Global para el Derecho a la Ciudad (Plataforma, 2018) define “el derecho a la ciudad” como un derecho humano colectivo que contribuye a la integración y materialización de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales, definidos en los tratados, acuerdos y convenciones internacionales de derechos humanos vigentes y con ello proporciona una perspectiva para materializar los derechos humanos en el territorio.

Propone garantizar que en las ciudades y asentamientos humanos exista igualdad de género, la no discriminación, se reconozcan y apoyen a las minorías y a la diversidad étnica, racial, sexual y cultural, se promueva una ciudadanía inclusiva, una participación política fortalecida, procesos de producción social y de



reconstrucción del hábitat.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Declaración precisa los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente sus derechos a sus tierras, bienes, recursos vitales, territorios y recursos, a su cultura, identidad y lengua, al empleo, la salud, la educación y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico.

Enfatiza en el derecho de los pueblos originarios a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, y a perseguir libremente su desarrollo de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones; prohíbe la discriminación contra los indígenas y promueve su plena y efectiva participación en todos los asuntos que les conciernen y su derecho a mantener su diversidad y a propender por su propia visión económica y social.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta promueve, protege y asegura el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promueve el respeto de su

dignidad inherente.

Reconoce que las mujeres y las niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, deberán adoptar medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Señala que los estados parte adoptarán medidas de carácter legislativo, administrativo, social, educativo y de otra índole que sean pertinentes para proteger a las personas con discapacidad, tanto en el seno del hogar como fuera de él, contra todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos los aspectos relacionados con el género.

Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación).

Adopta diversas disposiciones relativas a la discriminación en materia de empleo y ocupación. Señala que toda persona tiene derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades.



2.2. Marco Interamericano: OEA

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica). Señala el compromiso de los estados partes a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna.

Reconoce diversos derechos civiles y políticos como son el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la prohibición de la esclavitud y la servidumbre, a la libertad personal, a tener garantías judiciales, al principio de legalidad y retroactividad, derecho a la indemnización, a la protección de la honra y la dignidad, a la libertad de conciencia y de religión, de pensamiento y de expresión, derecho de reunión, libertad de asociación, de protección a la familia, derecho al nombre, a la nacionalidad, a la propiedad privada, a la libre circulación y residencia, a la participación política, a la igualdad ante la ley, a la protección judicial, a diversos derechos económicos, sociales y culturales. Así mismo señala los medios de protección para garantizar estos derechos.

Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador). Se establece el compromiso de adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados a fin de lograr progresivamente y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el Protocolo.

Señala la necesidad de establecer medidas legislativas o de otro carácter para hacer efectivos los derechos y la obligación de no discriminación. Enuncia y describe los derechos y medios de protección al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a un medio ambiente sano, a la alimentación, a la educación, a los beneficios de la cultura, a la protección de la familia, a la protección de la niñez, de los adultos y minusválidos.

Convención Interamericana Para Prevenir y Sancionar la Tortura. Define a la tortura de una manera más amplia que la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, incluyendo "el uso de métodos sobre una persona con la intención de anular la personalidad de la



víctima o de disminuir su capacidad física o mental, incluso si no causa dolor físico o angustia mental”.

Este hecho es importante pues es posible delimitar la violencia sexual como una forma de tortura contra las mujeres. La Convención también exige a los Estados adoptar medidas eficaces para prevenir la tortura dentro de sus fronteras, y crea una capacidad de extradición de personas acusadas de tortura.

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles y Políticos a la Mujer. Señala que los Estados Americanos suscriben el acuerdo de otorgar a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre toda vez que a este se le habían concedido sus derechos políticos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ). Señala el derecho de la mujer a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado, al goce y ejercicio de sus derechos humanos y las libertadas consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

En esta convención se define la violencia contra la mujer y se especifican los tipos de violencia.

Se reconoce que “la violencia contra las mujeres y niñas es una manifestación de desigualdad entre varones y mujeres; y es violatoria de los derechos humanos y, al mismo tiempo, entorpece el ejercicio pleno de derechos fundamentales como los derechos a la vida, a la salud, a la educación y a la integridad física” y adopta como deber, por todos los medios apropiados, abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y vigilar que sus funcionarios, autoridades, personal, agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.

Se compromete a establecer procedimientos legales, justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos y a establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo al resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación.

Señala el ejercicio de derechos civiles, políticos,



económicos, sociales y culturales, y los deberes de los Estados para la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres y señala las acciones que deberá realizar para que esto sea posible.

Convención Internacional para la Represión de la Trata De Mujeres y Menores. Señala que los estados contratantes deberán tomar medidas conducentes a la búsqueda y castigo de los individuos que se dediquen a la trata de menores de uno y otro sexo, así como promover la Extradición De Individuos Condenados Por Tales Actos.

Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CONSENSO DE QUITO). Establece acuerdos para la adopción de medidas (legislativas, presupuestarias e institucionales) para el adelanto de las mujeres, garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado, fortalecer la institucionalidad de género en su conjunto, la participación de las mujeres en los cargos públicos y de representación política, estimular la participación en el ámbito social y económico, reconocer el trabajo no remunerado y formular políticas y programas de trabajo decente.

Señala además la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a la eliminación de todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra mujeres, especialmente el homicidio, el femicidio y el feminicidio sobre mujeres, niñas y adolescentes.



2.3. Normatividad Nacional

A fin de cumplir los compromisos con el estado, evitar conflictos entre normas y dotar de eficacia a los instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, en México se ha procedido a la armonización legislativa a través de la reforma, creación y derogación de normas, para adaptarlas al derecho internacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El párrafo tercero del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el artículo primero se señala el principio pro persona, que establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los Tratados Internacionales, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia.

Se señalan, asimismo, las obligaciones de toda autoridad para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, señala los deberes del Estado para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

El párrafo primero del artículo 4 señala que el varón y la mujer son iguales ante la ley y en el artículo 25 se señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, desde la realización de actos que se ajusten al marco legal, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.

Para dar cumplimiento a esta disposición el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad



económica nacional y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

En el Artículo 26 se indica que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Que se buscará la participación democrática de los diversos sectores sociales estableciendo los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Esta ley establece que el objeto del Instituto Nacional de las Mujeres es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Señala la Transversalidad de la perspectiva de género

como un criterio a considerarse en las entidades y dependencias de la Administración Pública, en la impartición de justicia, y en el Congreso de la Unión, en el desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional y el fortalecimiento de vínculos entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En esta ley se establece la distribución de competencias de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para promover la igualdad, establecer mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional conducentes a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural.

Promueve el empoderamiento de las mujeres. Se fundamenta en los principios rectores de: Igualdad, no discriminación y equidad. En el art. 33 señala el establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y procesos productivos y en el artículo 34, numeral II, fomentar la incorporación de la educación y formación de las personas que en razón de su sexo, se encuentren relegadas. Generalmente las



mujeres en situación de violencia han sido aisladas, segregadas de la familia paterna y de la sociedad y en muchas ocasiones del ámbito escolar y laboral. A través del empleo de acciones afirmativas es posible impulsar el empoderamiento individual de las mujeres discriminadas.

Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia. Establece las bases de coordinación, colaboración y concertación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para la integración y funcionamiento del Sistema. Señala como propósito del Sistema: la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Mandata la conformación del Sistema Nacional y los mecanismos de adelanto de las mujeres en las entidades federativas. Considera la Alerta de la Violencia de Género. Señala tres instrumentos de política nacional: El Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, el Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la observancia en materia de género.

Se basa en los principios de igualdad jurídica, respeto a la dignidad humana y no discriminación y la libertad de las mujeres. Así mismo en su art. 49 establece que la Comisión Nacional de Derechos Humanos podrá recibir quejas, formular recomendaciones y presentar informes especiales en la materia objeto de la ley.

Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación. El objeto de dicha Ley es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En ella se establecen las conductas que se considerarán como discriminatorias. Habría que señalar que muchas de ellas se encuentran vinculadas con la violencia. También se señala la necesidad de establecer medidas compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres, las personas con discapacidad y para la población indígena.



Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos Delitos. El objetivo de esta ley es la prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas con la finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior.

Ley General de Víctimas. Establece marco de derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, así como acciones concretas para garantizar su protección, atención y reparación del daño.

Permite facilitar la determinación de la calidad de las víctimas, al distinguir entre víctimas directas (las que han sufrido una agresión directamente) y víctimas indirectas (familiares y personas que tengan una relación inmediata con una víctima directa y cuyos derechos peligran), reconoce un amplio catálogo de derechos de las víctimas: recibir ayuda y trato humanitario, atención para ellas y sus familiares, conocer la verdad, impartición

de justicia, reparación del daño y conocer el proceso penal contra sus agresores y crea instancias para la atención de las víctimas: el Sistema Nacional de Víctimas, encargado de supervisar los programas de atención; la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, que fungirá como órgano de vigilancia; y un Órgano de Asesoría Jurídica de Atención a Víctimas.

Establece un Registro Nacional de Víctimas, para facilitar el acceso de las víctimas a las medidas de asistencia y apoyo. Además señala la integración de un Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, a fin de contar con los recursos necesarios para garantizar las acciones previstas en la ley.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Esta ley establece las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En su articulado define y establece distintas formas de prevención de la violencia y los distintos mecanismos y estrategias para realizarla. Así mismo establece las funciones y atribuciones de cada uno



de los integrantes del Consejo Nacional en materia de prevención social de la violencia.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En esta ley se establece la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Establece los tipos penales de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y sus sanciones; las reglas generales para su investigación, procesamiento y sanción, así como las normas aplicables ante la comisión de otros delitos vinculados; y establecer medidas específicas de atención, ayuda, asistencia, protección integral y reparación para garantizar los derechos de las víctimas de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Ley de Planeación. Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la

Planeación Nacional del Desarrollo y las actividades de la administración Pública Federal; las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y las bases de coordinación en las actividades de planeación entre el Ejecutivo y las entidades federativas. Se establecen las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades.

El artículo 17 precisa que el Ejecutivo Federal se coordinará con los Gobiernos de las entidades federativas, desde la participación y congruencia en la planeación nacional, bajo los lineamientos metodológicos, en el ámbito de su jurisdicción. Establece los tiempos y mecanismos para la elaboración del Plan, de programas y su vigencia.

y la delincuencia y del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.



2.4. Normatividad del estado de Chiapas

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. En el artículo 3º se establece la obligación del Estado de promover y respetar los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, así como garantizar su ejercicio libre y pleno.

En el numeral II del artículo quinto señala el derecho a la no discriminación. En el párrafo diez del artículo séptimo se prohíbe toda forma de discriminación de origen étnico o por razón de lengua, sexo, religión, costumbre, o condición social. En el artículo 8º se señala la igualdad de las personas ante la ley y en su numeral VII el derecho a la protección efectiva contra todo tipo de violencia.

Ley de Desarrollo Constitucional para La Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Reconoce la igualdad entre mujeres y hombres y establece su objeto y principios. En esta ley se establece la distribución de competencias de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para promover la igualdad, Establecer mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional conducentes a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico,

político, social y cultural. Promueve el empoderamiento de las mujeres.

Señala los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y los criterios para la prevención, detección, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Incorpora además el tema de la violencia política de género al sistema jurídico chiapaneco.

Establece las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Señala los principios de: igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres. Define, además de la violencia familiar, la laboral, la docente, la violencia comunitaria, la violencia institucional, la violencia feminicida y la alerta de violencia de género. Y establece las órdenes de protección (de emergencia, preventivas y de naturaleza civil).

Ley de Planeación para el Estado de Chiapas. Esta normatividad establece el marco de legalidad para llevar a cabo la planeación del desarrollo integral del estado, conforma las bases para la integración y funcionamiento



del sistema estatal de planeación democrática y las bases para que el ejecutivo del estado, coordine las actividades de planeación estatal con la federación y los municipios.

En el numeral IV del artículo 11 se menciona que en los planes sectoriales, institucionales y especiales y en programas institucionales deberán considerar en la definición de sus objetivos, metas e indicadores, la transversalidad de temas como la equidad de género y el medio ambiente.

En el párrafo tercero del artículo 28 se menciona que los planes municipales deberán considerar políticas públicas transversales con enfoques de igualdad de género, respeto a los derechos humanos y sustentabilidad.

Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas. Tiene por objeto crear los procedimientos, mecanismos e instituciones que permitan garantizar su plena efectividad en el Estado, en materia de atención, ayuda, asistencia, acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral de las víctimas de delitos de fuero común y violaciones de derechos humanos cometidas por servidores públicos de la Entidad Federativa o sus Municipios.

Establece la creación del Sistema Estatal de Atención a

Víctimas, como un órgano operativo que coordinará esfuerzos con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas con la finalidad de cumplir los fines de la propia Ley, y de la Ley General de Víctimas, conjuntamente con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

También establece la creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, cuyo objeto es desarrollar mecanismos de coordinación entre las instituciones públicas y privadas locales, con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, a fin de garantizar la realización y protección de los derechos de las víctimas a las que se refiere la Ley.

Ley Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En su artículo 2 párrafo segundo alude que el Estado y los Municipios desarrollaran políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.



Para lograr este propósito, se fortalece la participación ciudadana mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno, los proyectos de políticas públicas, planes y programas que tengan como fin orientar las acciones gubernamentales hacia la prevención, y promover un gobierno incluyente y coparticipativo.

Señala en su capítulo tercero la integración y atribuciones del Consejo Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Centro y del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.

[Ley que Previene y Combate a Discriminación en el Estado de Chiapas.](#) En esta Ley se define la discriminación como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las

discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Asimismo se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. Señala una diversidad de conductas discriminatorias contra las mujeres, en razón de origen étnico, nacional o regional de las personas, por discapacidad, por su condición de salud física o mental, en razón de ideología o creencia religiosa, en razón de las preferencias sexuales, etc.

En su título tercero menciona las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres y en el título cuarto la integración y funciones del Sistema Estatal contra la Discriminación conformado por el Consejo Estatal contra la Discriminación y los Consejos Municipales contra la Discriminación.



3. VIOLENCIA DE GÉNERO EN LO PRIVADO


3.1. En el ámbito familiar

3.2. De pareja

3.3. En el espacio digital



3.1. En el ámbito familiar



The illustration depicts a woman on the left, a child in the middle, and a man on the right. The woman is pointing towards the man, who has a distressed expression with lightning bolts above his head. The child is holding a document. Surrounding them are icons representing a house, an hourglass, and a dollar sign. The scene is set on a platform with a broken piece, symbolizing the impact of domestic violence.

△
△
△
△
△
△
△
△
△
△
△
△

Violencia familiar

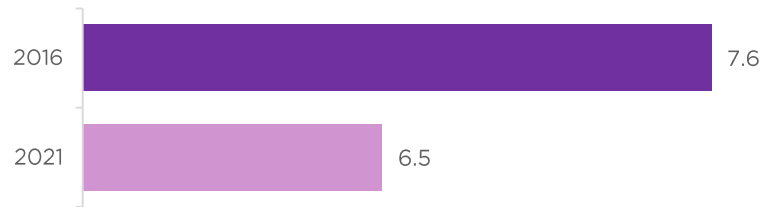
Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (LGAMVLV, DOF 01-06-2021).

- *65 de cada mil mujeres de 15 años y más son víctimas de violencia familiar.*
- *Las lesiones por violencia familiar se incrementaron en 71% entre 2021 y 2022*
- *94% de los agresores de mujeres son hombres.*
- *El 21.7% de las mujeres con lesiones por violencia familiar son mujeres embarazadas.*



Prevalencia

Chiapas. Prevalencia de la violencia en el ámbito familiar en 2016 y 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La estadística que permite ver de manera completa lo que sucede en el estado en cuanto a violencia en el ámbito familiar es la ENDIREH, y señala para 2021 que 65 de cada mil mujeres vivieron violencia en este ámbito. Pero el Banco Estatal de Datos e Información de la Violencia Contra las Mujeres (BAESVIM) registra los actos que denuncian mujeres solicitando apoyo.

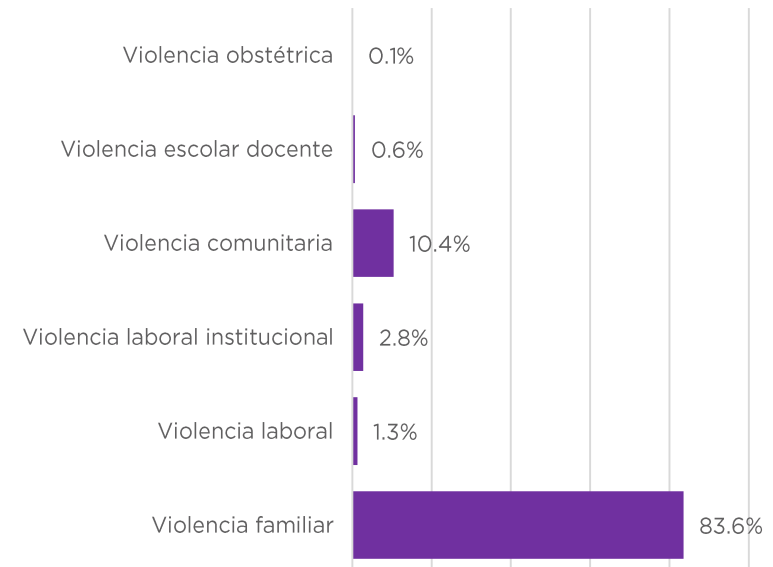
Chiapas. Incremento de mujeres víctimas por violencia familiar entre 2021 y 2022.

Víctimas en 2021	Víctimas en 2022	Variación 2021-2022	
		Total	Porcentual
14,043	14,258	215	1.50%

Fuente de datos: BAESVIM, 2021 y 2022.

Entre 2021 y 2022, los registros del BAESVIM señalan un crecimiento del 1.5% de los casos de violencia en este ámbito.

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia por ámbito de violencia en 2022

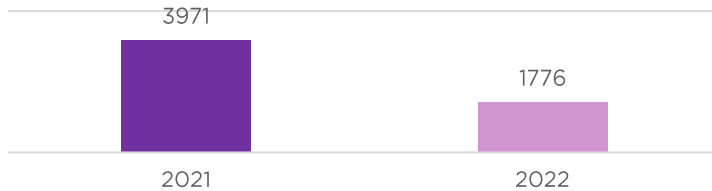


Fuente de datos: BAESVIM, 2022.

Para 2022, no se puede estimar la prevalencia estatal de violencia en este ámbito, pero de acuerdo al BAESVIM 2022, el 83.6% de las 17,059 mujeres víctimas de violencia ahí registradas la vivieron en el ámbito familiar, siendo el ámbito de violencia más común que se registra en el BAESVIM, lo que es congruente con la prevalencia de violencia familiar y de pareja que señala la ENDIREH 2021.



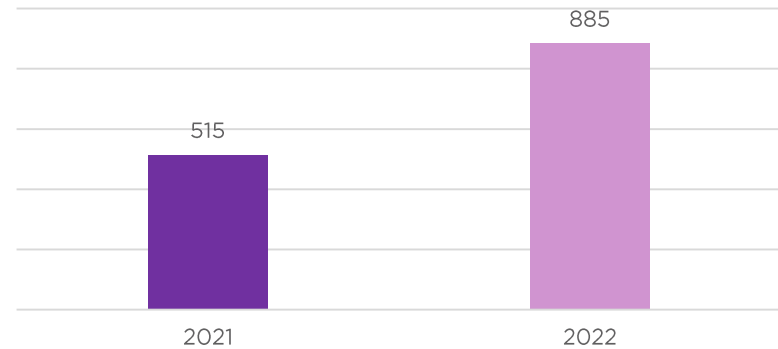
Chiapas. Carpetas de investigación por violencia familiar en 2021 y 2022.



Fuente de datos: SESNSP 2021-2022.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que concentra las cifras de carpetas de investigación integradas por las fiscalías en el estado bajo el delito de violencia familiar, señalan una reducción de 55% de estos actos entre 2021 y 2022. Sin embargo, solo corresponden a carpetas que confirmaron la denuncia del delito, y se desconoce la totalidad de los casos que reciben las fiscalías como registros de atención y el porcentaje de los que llegaron a carpetas integradas. Sin embargo, la misma ENDIREH muestra que el porcentaje de no denuncia es muy alta, especialmente ante instancias como las fiscalías, por lo que basado en los datos de la Secretaría de Salud y el BAESVIM, se puede decir que existe un incremento no determinado de los actos de violencia contra las mujeres en lo familiar entre 2021 y 2022, sin dejar de considerar que la ENDIREH es solo para las mujeres de 15 años y más.

Chiapas. Atenciones del sector salud a mujeres de 15 años y más por lesiones que tienen como causa la violencia familiar en 2021 y 2022.



Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2021-2022.

En el año 2022 se dieron 885 atenciones por lesiones a mujeres por el sector salud del estado, y que determinó tienen como causa la violencia familiar.

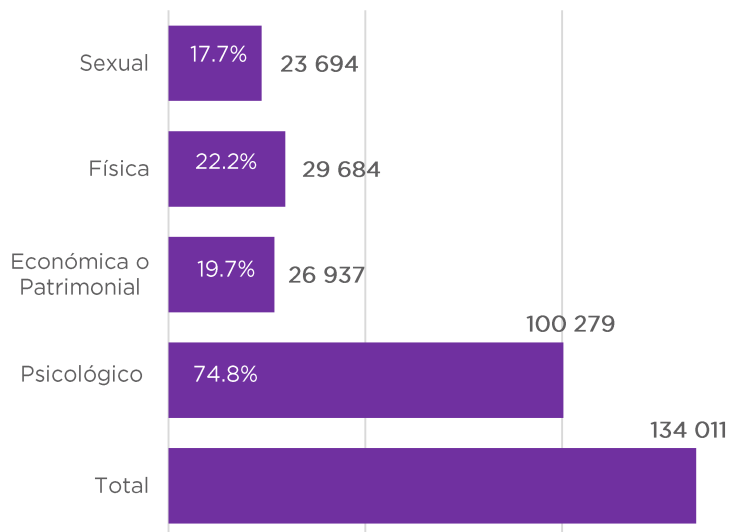
Cabe aclarar que no es número de mujeres, sino de atenciones o actos.

De 2021 a 2022 estas atenciones tuvieron un incremento de 71%, y las lesiones podemos tomarlas como una medida de las consecuencias de la violencia familiar, y que pueden estar señalando la gravedad y aumento del grado de violencia ejercida en la violencia familiar.



Tipos de violencia

Chiapas. Porcentaje y número de mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar por tipos de violencia en 2021.



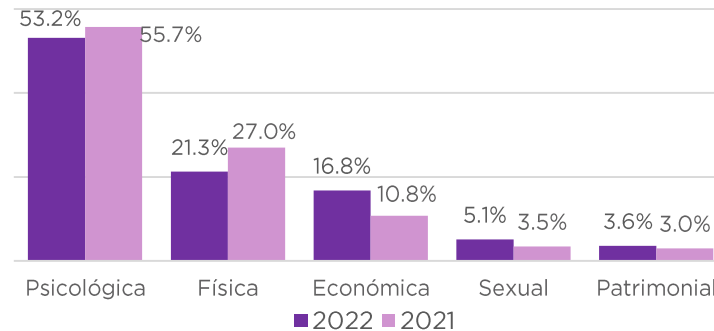
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Para 2022 no se tienen datos estatales del número de mujeres que vivieron violencia en el ámbito familiar. La cifra que ofreció la ENDIREH en 2021 de 134,011 mayores de 15 años es la más aproximada.

Para 2021, de los cuatro tipos de violencia en el ámbito familiar, la de menor frecuencia fue la de tipo sexual con 23 mil 694 víctimas.

El tipo de violencia más frecuente en 2021 fue la psicológica o emocional, y afectó a 100,279 mujeres.

Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito familiar por tipo de violencia en 2021 y 2022.



Fuente de datos: BAESVIM, 2021 y 2022.

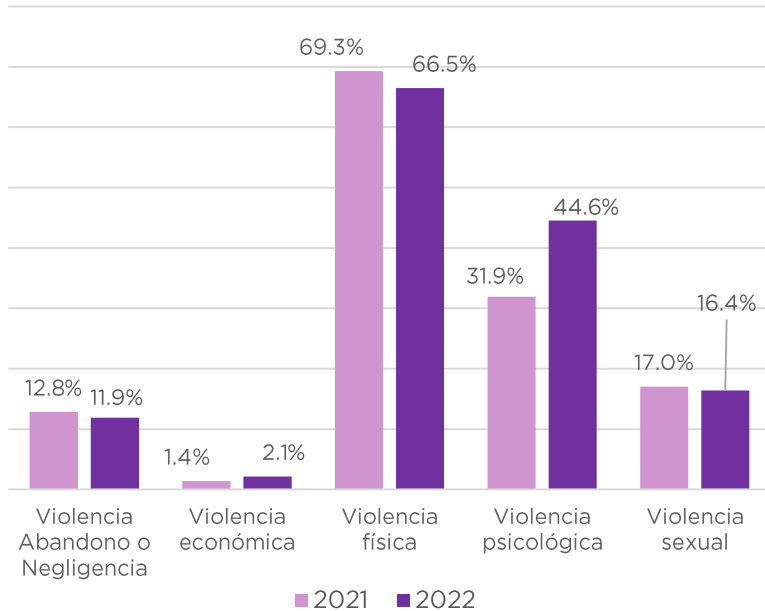
Para 2022, aún teniendo como fuente de información el BAESVIM, la estructura del comportamiento de los tipos de violencia en el ámbito familiar son similares a los presentados por la ENDIREH en 2021, con excepción de la violencia sexual, lo que denota que es la de menor registro o denuncia ante las instancias que reportan al BAESVIM.

Entre 2021 y 2022, el tipo de violencia en el ámbito familiar que se incrementó fue la sexual y la económica, en 56% y 48% respectivamente.

En 2022, la violencia más frecuente es la psicológica, seguida de la física, representando ambos tipos de violencia las tres cuartas partes de los casos de violencia familiar.



Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas por tipo de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar en 2021 y 2022.



66 de cada 100 lesiones en la violencia familiar son causadas por violencia física

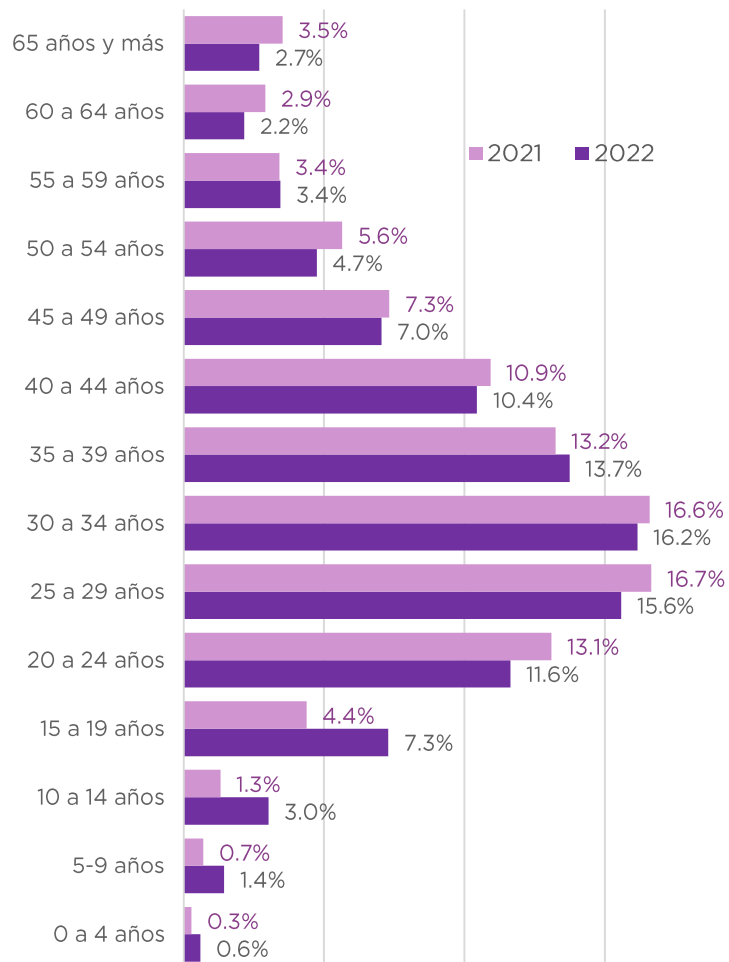
Fuente de datos: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud, 2021-2022.

Desde la estadística del sector salud, las atenciones por lesiones en los casos de violencia familiar están relacionadas con violencia física en el 66.5% de los casos en 2022, seguida de la atención psicológica con el 44.6%. Las lesiones por violencia sexual, junto con las dos anteriores son las que con mayor frecuencia se atienden por el sector salud.



Por grupos por edad

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia por grupos de edad en 2021 y 2022.



Para 2022, la proporción de mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar se incrementó respecto a 2021 en los grupos de edad de 0 a 19 años, y en niñas más del doble, mientras que en los demás grupos se redujo en 2022, con respecto a 2021.

En 2022, por grupos de edad, las mujeres entre los 25 a 44 años son el grupo con mayor proporción de mujeres que vivieron violencia familiar registradas en el BAESVIM, y corresponde a más de la mitad de las víctimas registradas.

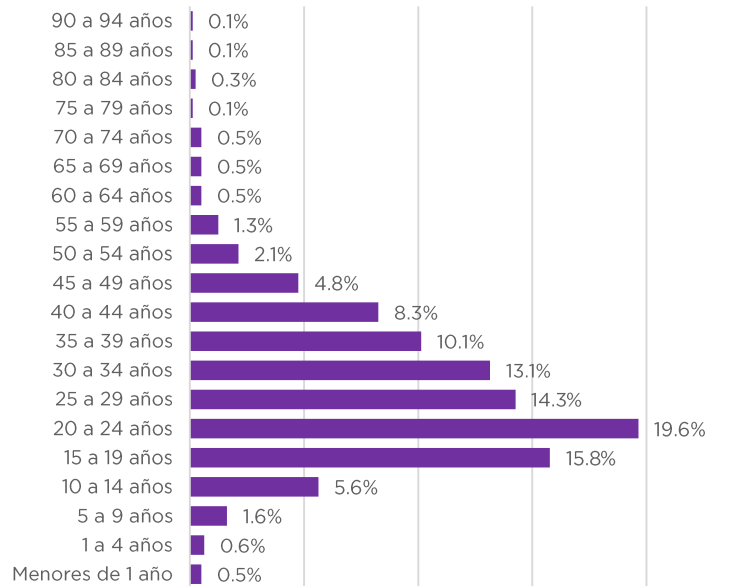
Las niñas y adolescentes representan el 12% de los casos de violencia, y en las adultas mayores de 50 años y más el 13%. Se puede inferir que estos grupos de mujeres, al ser dependientes y vulnerables se les dificulta o impide denunciar.

La violencia familiar es más frecuente contra mujeres jóvenes

Fuente de datos: BAESVIM, 2021 y 2022.



Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas en mujeres por violencia familiar según grupo de edad en 2022.

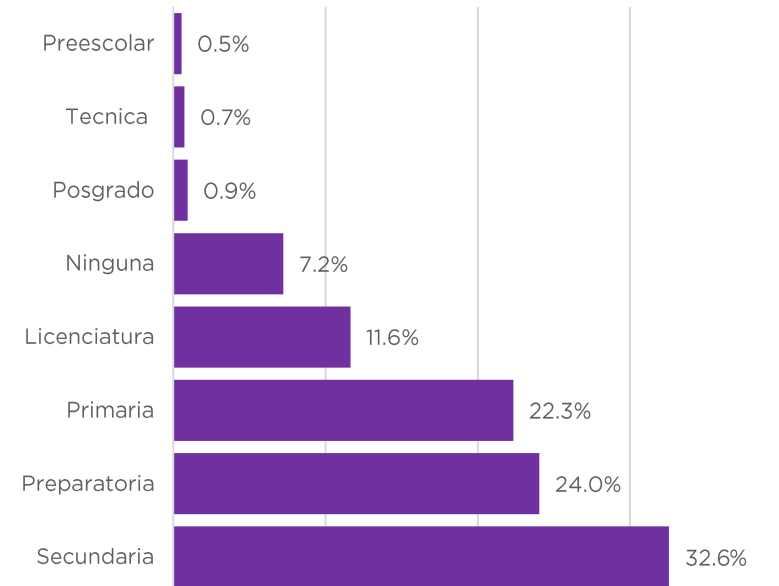


Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

Los grupos de edad en que inciden mayormente las lesiones que atiende el sector salud en mujeres víctimas de violencia familiar, son entre los 15 y 24 años, esto es, llegan mujeres más jóvenes, incluso adolescentes, para atender sus lesiones, aunque las denuncias registradas en el BAESVIM son más frecuentes en mujeres entre 25 y 39 años, por lo que podríamos deducir que la violencia física y psicológica es mayor en este grupo de edad.

Por nivel de escolaridad

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar por escolaridad de la víctima en 2022.



Fuente de datos: BAESVIM, 2022.

Para 2022 la escolaridad más frecuente en las víctimas de violencia familiar es de secundaria en un tercio de las víctimas registradas en el BAESVIM.

Se identifica que el 63% de las víctimas solo tienen primaria, secundaria, o sin escolaridad.

Esto es, que mujeres con menor escolaridad son las que asisten a denunciar o pedir apoyo y quedan registradas en el BAESVIM.



Situaciones de violencia psicológica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de mujeres de 15 años y más por condición, tipo, clase y situación de violencia psicológica en el ámbito familiar en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
Total de mujeres de 15 años y más	100
Sin incidentes de violencia familiar	88.6
Con incidentes de violencia familiar	11.4
Violencia psicológica	9.2
Degradación emocional	5.6
La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)	2.8
La han ignorado o no la han tomado en cuenta por ser mujer	4.6
Intimidación / acecho	3.3
Le han roto o escondido algún objeto personal	3.3
Han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	0.1
Amenaza	3.6
La han amenazado con hacerle daño a usted o alguien que a usted le importa	1.4
La han corrido de su casa o amenazado con correrla	2.9
Aislamiento	0.9
La han encerrado o impedido salir de su casa	0.9

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Al no existir actualización de las situaciones de violencia por otra fuente diferente a la ENDIREH 2021, se muestran de ella las principales situaciones de violencia que viven las mujeres que padecen violencia.

Para el caso de la psicológica, están la degradación emocional con el 5.6% de los casos, y la intimidación y acecho en un 3.3%.

Las amenazas afectaron al 3.6% de las mujeres que vivieron violencia psicológica.

Así, dentro de la violencia psicológica las situaciones más comunes son en las que a la mujer se le ofende o se le ignora por el hecho de ser mujer, se le destruyen o esconden objetos de uso personal y se le corre o se le amenaza con correrla de su casa.

La humillación e ignorarla por el hecho de ser mujer son lo más frecuente en la violencia psicológica



Situaciones de violencia económica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de mujeres de 15 años y más por condición, tipo, clase y situación de violencia económica en el ámbito familiar en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
Total de mujeres de 15 años y más	100
Sin incidentes de violencia familiar	88.6
Con incidentes de violencia familiar	11.4
Violencia económica o patrimonial	3.1
Control o chantaje económico	1.5
Le han impedido o prohibido estudiar o trabajar	1.5
Despojo y coerción	1.9
La han obligado a poner a nombre de otra persona alguna propiedad de usted o le han quitado o robado papeles de alguna propiedad	0.4
Le han quitado su dinero o lo han usado sin su consentimiento	1.3
Le han quitado bienes o propiedades de usted	0.5

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH,2021.

En el país la violencia económica hacia las mujeres en 2021 en el ámbito de familia, se vivía a través del despojo y coerción en el 1.9% de las mujeres, y sufrieron violencia económica; control o chantaje económico en el 1.5 % de ellas.

Las vivencias en la violencia económica familiar suelen ser con frecuencia las situaciones relacionadas con impedirle estudiar o trabajar (1.5%), además de que se le despoja de su dinero (1.3%) o bienes o se les usan sin su consentimiento.

Situaciones de violencia física

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de mujeres de 15 años y más por condición, tipo, clase y situación de violencia física en el ámbito familiar en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
Total de mujeres de 15 años y más	100
Sin incidentes de violencia familiar	88.6
Con incidentes de violencia familiar	11.4
Violencia física	3
La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto	2.4
La han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego	0.3
La han pateado o golpeado con el puño	1.2

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH,2021.

La violencia física en el ámbito familiar se refleja con mayor frecuencia en pellizcos, jalones, empujones, bofetadas o golpes con objetos (2.4%); patadas y golpes (1.2%) en la mayor parte de los casos estimados por la ENDIREH 2021.

A 3 de cada mil mujeres se les agrede con alguna arma en el ámbito familiar



Situaciones de violencia sexual

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de mujeres de 15 años y más por condición, tipo, clase y situación de violencia sexual en el ámbito familiar en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
Total de mujeres de 15 años y más	100
Sin incidentes de violencia familiar	88.6
Con incidentes de violencia familiar	11.4
Violencia sexual	1.7
Intimidación sexual	0.4
Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	0.4
Abuso sexual	1.2
Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted	0.4
La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)	0.1
La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento	1.1
Violación e intento de violación	0.5
Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.4
La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.2

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Las clases de violencia sexual que experimentaron las mujeres mayores de 15 años en 2021 en el país, fueron la intimidación sexual en el 0.4% de los casos; el abuso sexual en el 1.2% de los casos y la violación e intento de violación en 5 de cada mil mujeres.

Las mujeres víctimas de violencia sexual habían vivido

esta clase de violencia a través la recepción de mensajes o comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, y a través de diferentes medios como el celular y el correo electrónico.

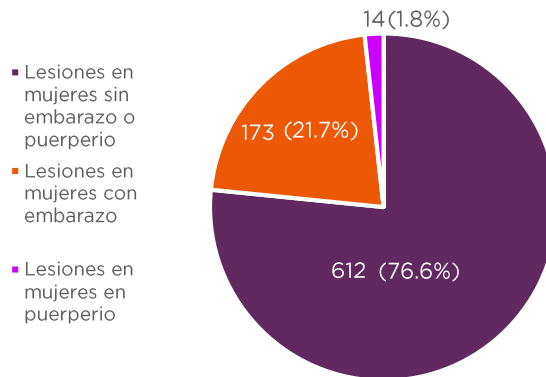
En el abuso sexual, eran más frecuentes: el manoseo, tocamientos, besos, arrimones o encimado sobre las mujeres sin su consentimiento, aunque también tuvieron que ver con exhibición de partes íntimas del agresor; y en menor frecuencia, se les había obligado a mirar pornografía.

En el caso de la violación la mayor parte de los casos ha quedado en que a la mujer se le había tratado de obligar a tener relaciones sexuales, y en menor proporción y con prevalencia de 0.2, tuvieron relaciones sexuales contra la voluntad de la mujer víctima.

*12 de cada mil
mujeres viven abuso
sexual en lo familiar*

Violencia en embarazadas

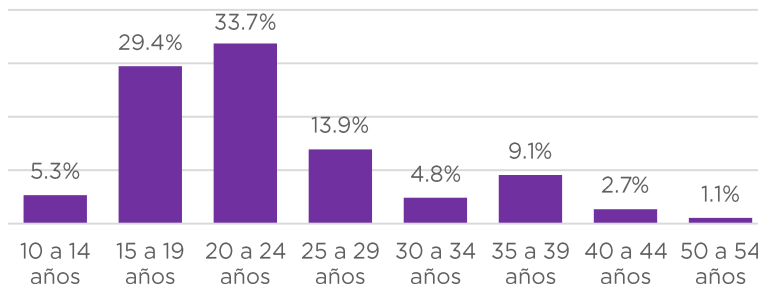
Mujeres atendidas por lesiones producto de violencia familiar según condición de embarazo en 2022.



Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

De las mujeres que sufrieron lesiones como producto de la violencia familiar, casi la cuarta parte de ellas, el 21.7%, estaban embarazadas.

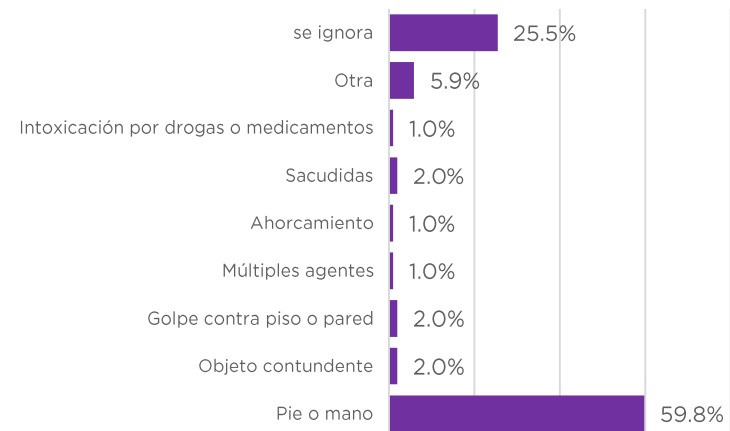
Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas en mujeres embarazadas y en puerperio por violencia familiar según grupo de edad en 2022.



Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

En 2022, el 29.4% de las mujeres con lesiones por violencia familiar que estaban embarazadas eran adolescentes, que junto con las mujeres jóvenes de 20 a 24 años son las edades con mayor violencia familiar en embarazadas.

Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas en mujeres embarazadas por violencia familiar según agente de la lesión en 2022.



Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

El principal agente de las lesiones en mujeres embarazadas son el pie o la mano del agresor, los golpes con objetos, contra el piso o la pared y sacudidas. No se presentan el uso de armas blancas o de fuego, pero si el ahorcamiento.



Agresores

Estados Unidos Mexicanos. Personas agresoras de las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito familiar según tipo de violencia en 2021.

Agresor(a)	Tipo de violencia			
	Psicológica	Física	Económica o Patrimonial	Sexual
Padre	16.1	13.3	21.5	5.3
Madre	14	14.5	19.4	1.5
Padrastra / madrastro	1.8	1.9	2	5.4
Abuelo(a)	4.1	1.3	3	3.8
Hijo(a)	6.2	4	8.5	0.5
Hermano(a)	23	37	19.1	8.2
Tío(a)	9.2	6.1	5.5	24.8
Primo(a)	5.6	9	2.4	25.3
Suegro(a)	4.1	1.4	3.7	1.1
Cuñado(a)	4.7	3.5	2.8	7.3
Sobrino(a)	2.6	2	2.3	1.6
Yerno	0.4	0.2	0.3	0.5
Otro familiar	7.7	5.7	9.4	14.9

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Para 2021, los agresores más frecuentes en el ámbito familiar eran: los hermanos y hermanas en un 20.8 % de los casos; la madre en el 15.5 %, el padre en un 11.0 %, primos y primas en el 10 %, y tíos y tías en el 9.9 %.

Por tipo de violencia, en la psicológica o emocional, seguían siendo los hermanos y hermanas los agresores más frecuentes en un 23%; el padre en 16 %; la madre en el 14 %; tíos y tías en el 9.2 %; y otro familiar en el 7.7% de los casos..

En el caso de la violencia física también participaron los hermanos y hermanas en un 37 % de las mujeres, siendo el agresor más frecuente. El segundo tipo de violencia en donde este agresor es más frecuente es la psicológica.

La violencia económica o patrimonial suele ser ejercida por el padre principalmente en el 21.5 % de los casos, la madre en un 19.4 %, hermanos y hermanas en un 19.1 %, otro familiar en un 9.4 % y también el hijo o hija en un 8.5 % de los casos.

En el caso de la violencia sexual con mayor frecuencia fue perpetrada por primos o primas en el 25.3 % de los casos, tíos o tías en el 24.8%, otro familiar en un 14.9 %, hermanos y hermanas en un 8.2 % y los cuñados o cuñadas en el 7.3 % de los casos.

Tíos y primos son los principales agresores sexuales



Chiapas. Porcentaje de agresores de mujeres que produjeron lesiones que se atendieron por el sector salud por sexo, 2022

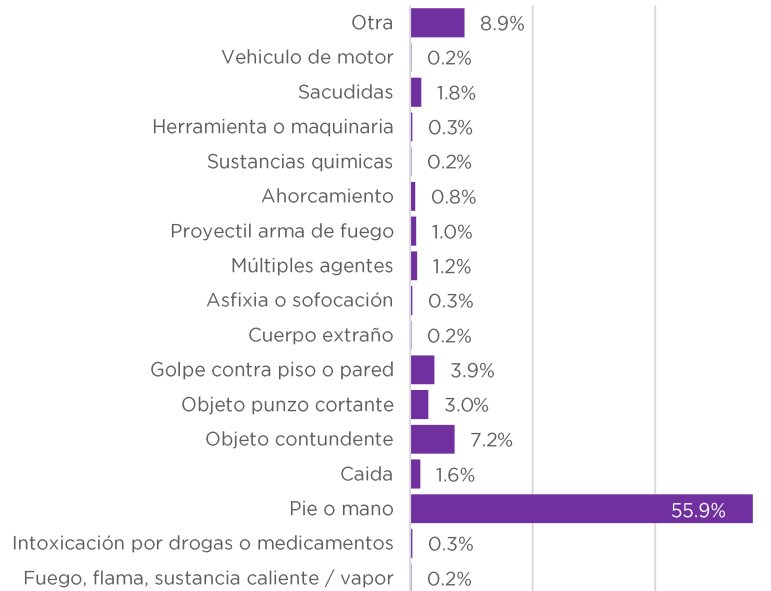


Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

Por sexo del agresor en el ámbito familiar, el 94% de los agresores en la violencia familiar que produjo lesiones en las mujeres, son hombres, y el 6% mujeres.

En la violencia familiar contra las mujeres el agente de lesión más común es el pie y la mano del agresor

Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas en mujeres que vivieron violencia familiar por agente de la lesión en 2022.




Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022

El agente de lesión más común en la violencia familiar son las manos y pies del agresor en más de la mitad de los casos, seguida de uso de objetos para golpear y de punzocortantes.

Las sacudidas, caídas y empujones contra piso o pared se presentan en el 7.3% de los casos, y el uso de armas de fuego están presentes en 1 de cada 100 lesiones por violencia familiar.



3.2. En la pareja



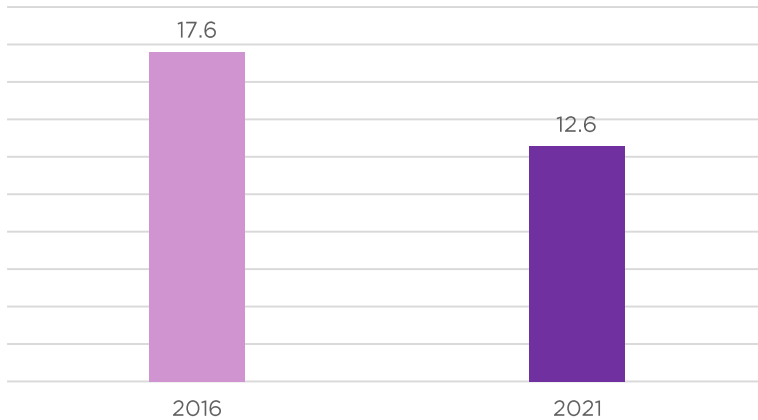
Violencia en la pareja

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (ENDIREH, 2021).

- El 41% de las lesiones atendidas por violencia de la pareja se dan en mujeres menores de 24 años
- El 71.2% de las lesiones a mujeres embarazadas y en puerperio, se dan en mujeres menores de 24 años
- 63.60% de las agresiones sexuales por uso de la fuerza corporal son en el hogar.
- El 64% de las lesiones atendidas son realizadas por golpes con los pies o manos.
- En el 64.5% de las lesiones a mujeres por violencia de la pareja, los agresores son menores de 34 años.

Prevalencia

Chiapas. Prevalencia de la violencia de pareja contra la mujer en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

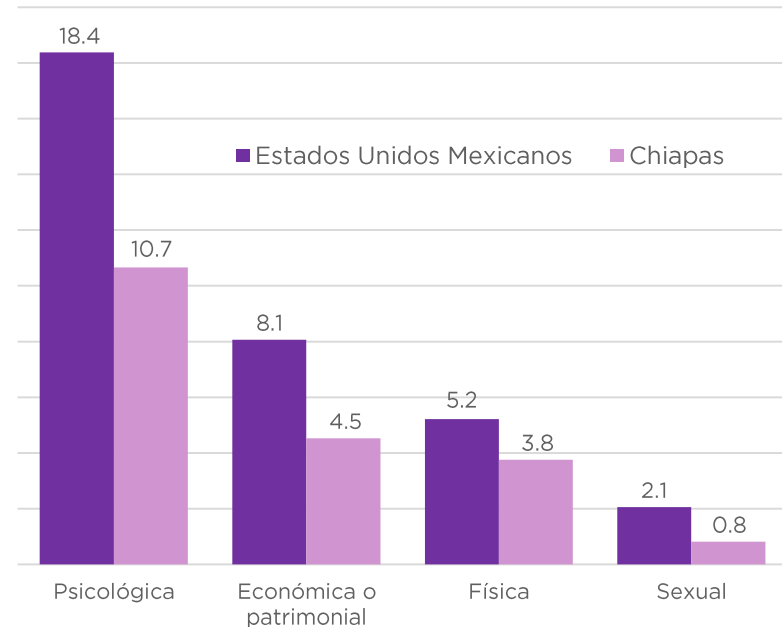
En 2021, la violencia de la pareja sobre la mujer afectó al 12.6% de las mujeres con pareja: 237,803 mujeres.

La violencia de pareja contra las mujeres disminuyó su prevalencia 28% entre 2016 y 2021.

En 2021, Chiapas fue el estado con la menor prevalencia de violencia contra las mujeres por parte de la pareja con 8.1 puntos por abajo del promedio nacional.

En Chiapas se encontraban el 2.4% de las mujeres víctimas de esta forma de violencia que existen en el país

Prevalencia de los tipos de violencia de pareja experimentados por mujeres en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

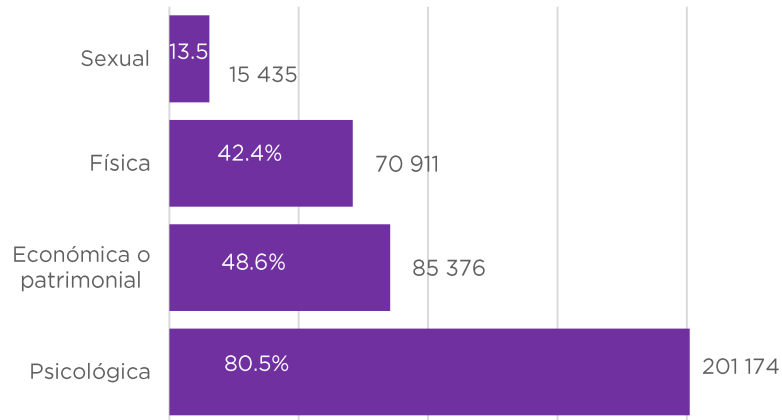
En 2021, la prevalencia de violencia de tipo sexual por parte de la pareja era prácticamente la mitad de los que ocurrían en el promedio nacional.

La violencia psicológica, física y económica contra la mujer por parte de sus parejas se reprodujo con menor frecuencia que en el promedio nacional.



Tipos de violencia

Chiapas. Mujeres que experimentaron incidentes de violencia de pareja según tipo de violencia en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia de mayor frecuencia ejercida por parte de la pareja sobre la mujer fue la psicológica y afectó al 80.5% de las mujeres con pareja que equivale a 201,174 mujeres.

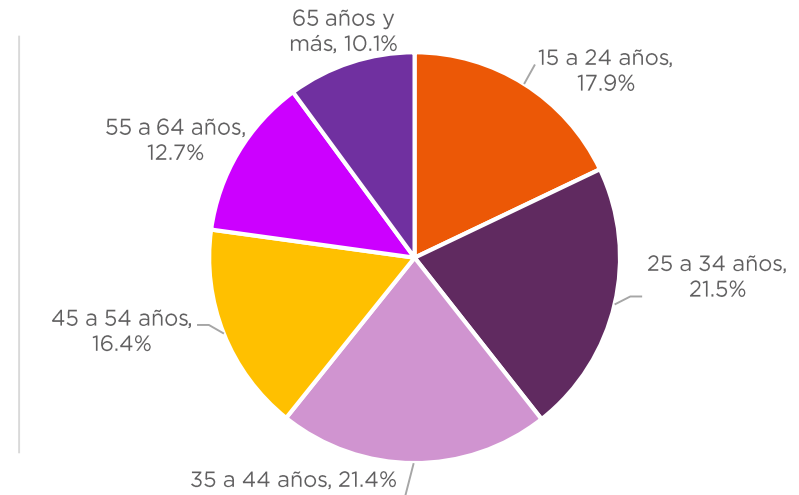
La violencia de tipo económica fue padecida en el 42.4% de las mujeres con pareja: 85,376 mujeres, y se redujo 29% entre 2016 y 2021.

La violencia de tipo física afectó a 70,911 mujeres, y tuvo una reducción de 25% entre 2016 y 2021.

La violencia sexual en la pareja fue la de menor prevalencia (13.5) y afectó a 15,435 mujeres en 2021. Esta cifra se redujo 42% entre 2016 y 2021.

Por grupos de edad

Chiapas. Mujeres víctimas de violencia de pareja a lo largo de su relación por grupos de edad en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

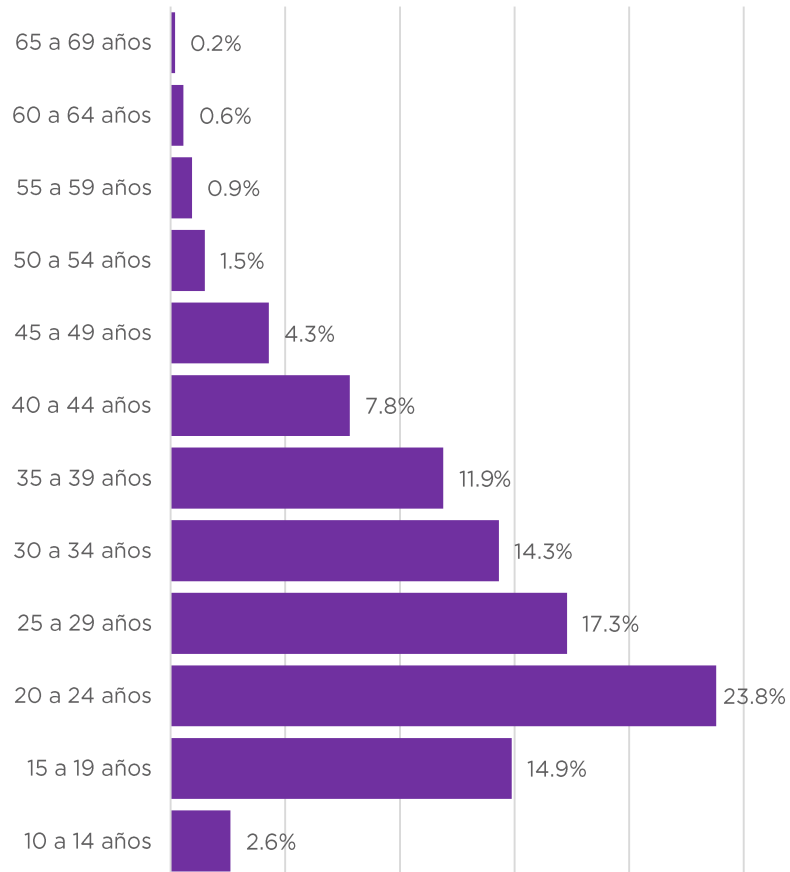
En 2021, las mujeres entre 25 y 44 años de edad vivieron con mayor frecuencia la violencia por parte de su pareja, ya que en esas edades se concentra el 43% de ellas.

El 22.8% vivieron violencia por parte de la pareja en edades mayores de 55 años.

En el grupo de edad de 15 a 24 años solo el 17.9% de las mujeres declararon violencia por parte de su pareja.



Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas en mujeres por violencia de pareja según grupo de edad en 2022.



Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

No es posible conocer las variaciones en los grupos de edad de la prevalencia de la violencia de pareja entre 2021 y 2022, pero medida a través de las lesiones que por violencia de pareja atiende el sector salud, se muestra un corrimiento de la violencia de pareja hacia grupos de edad más jóvenes.

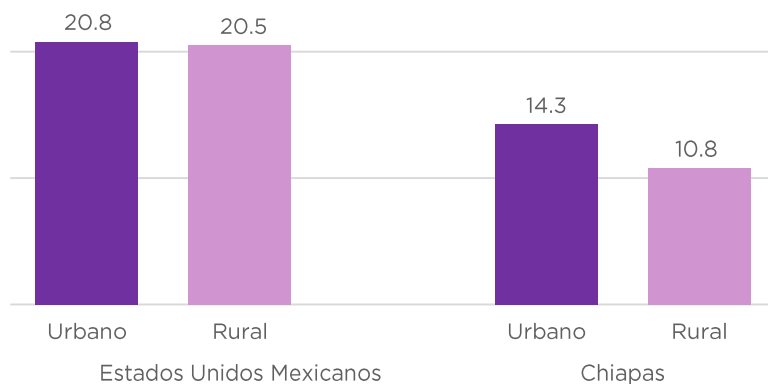
Lo anterior, significa que es en edades más jóvenes que la violencia de pareja produce lesiones que requieren ser atendidos por los servicios del sector salud, y que es en estas edades que existe mayor grado de agresión contra las mujeres por parte de su pareja.

El 41% de las lesiones por violencia de pareja están en mujeres menores de 24 años.

41 de cada 100 mujeres lesionadas por su pareja tienen entre 20 y 29 años

Urbano-rural

Prevalencia de violencia de pareja por zona en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En 2021, el 10.8% de las mujeres con pareja que viven en zonas rurales de Chiapas, fueron víctimas de violencia por parte de su pareja, en tanto que en las zonas urbanas fue del 14.3%.

A nivel nacional en 2021, el porcentaje de mujeres en localidades rurales víctimas de violencia (20.5%) era prácticamente el doble que en Chiapas (10.8%).

Entre 2016 y 2021 la prevalencia de este delito en las zonas rurales de Chiapas disminuyó 33%, en tanto que en las áreas urbanas solo disminuyó en 24%.

La prevalencia de violencia de la pareja es 32% mayor en las zonas urbanas que en las rurales



Por presencia de hijos

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de mujeres de 15 años y más por edad a la que tuvo a su primer hijo(a) nacido(a) vivo(a) según tipo de violencia de pareja a lo largo de la relación en 2021.

Edad al primer hijo(a) nacido(a) vivo(a)	Con incidentes de violencia (prevalencia)				
	Total	Tipo de violencia			
		Psicológica	Económica o patrimonial	Física	Sexual
Antes de los 18 años	48.1	42.3	27.3	27	10.8
18 a 19 años	44.8	39.4	24.5	22.6	8.7
20 a 24 años	41.4	36.1	21.9	18.3	6.9
25 años y más	36.3	31.9	18.1	12.9	5.4

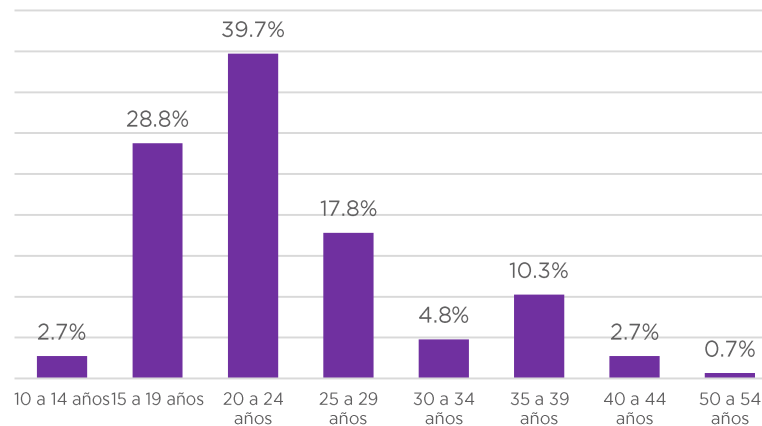
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En el país existe una clara tendencia al incremento de violencia contra las mujeres por parte de su pareja cuando existe la presencia de hijos a una menor edad de la mujer.

Cuando el primer hijo o hija se tuvo antes de los 18 años es cuando las mujeres experimentan más casos de todo tipo de violencia por parte de la pareja, y conforme los hijos o hijas se tienen a mayor edad, disminuye la prevalencia de violencia contra mujeres en su relación.

La violencia sexual y física en pareja afecta al doble de las mujeres que concibieron antes de los 18 años, en relación a las mujeres que concibieron después de los 25 años.

Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas en mujeres embarazadas y en puerperio por violencia de pareja según grupo de edad de la mujer en 2022.



Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

Las mujeres embarazadas que llegan con lesiones para ser atendidas en el sector salud, tienden a ser mujeres jóvenes, lo que confirma la presencia de violencia a menor edad y durante el embarazo, y las mujeres menores de 24 años son las de mayor porcentaje de violencia de pareja.



Situaciones de violencia psicológica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia psicológica en el ámbito de pareja en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
Violencia psicológica	18.4
Aislamiento	2.5
La ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten	1.3
Ha hecho que los hijos(as) o parientes se pongan en su contra	1.9
Amenazas	4.7
La ha amenazado con dejarla/abandonarla, dañarla, quitarle a los(as) hijos(as) o correrla de la casa	4.4
La ha amenazado con algún arma (cuchillo, navaja, pistola o rifle) o con quemarla	0.2
La ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños(as)	0.9
Degradación emocional	10
La ha avergonzado, ofendido, menospreciado o humillado (le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres)	7.5
Le ha dicho que usted lo engaña	5
Indiferencia	10.5
La ha ignorado, no la toma en cuenta o no le brinda cariño	5
Le ha dejado de hablar	8.8
Intimidación y acecho	9.6
Le ha hecho sentir miedo	3
La ha vigilado, espiado, la ha seguido cuando sale de su casa o se le aparece de manera sorpresiva	1.7
La llama o le manda mensajes por teléfono todo el tiempo, para saber dónde y con quién está y qué está haciendo	4.7
Le ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar	1.3
Le revisa su correo o celular y le exige que le dé las contraseñas	3.8
Ha publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	0.1
Se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones	3.5

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia psicológica que ejerce la pareja contra la mujer, principalmente se manifiesta a través de amenazas (4.7%), especialmente con la de dejarla o abandonarla, de quitarle a los hijos o correrla de la casa.

La degradación emocional fue de las más comunes y se presentó en el 10% de los casos de la violencia psicológica, y consiste en que a la mujer se le avergonzaba, menospreciaba, humillaba o se le comparaba con otras (7.5), así como acusaciones de engaño a su pareja (5).

La indiferencia se dio con mayor frecuencia (10.5%), y estaba relacionada con dejarle de hablar (8.8), de no tomarle en cuenta o no brindarle cariño (5.0).

La clase de violencia relacionada con la intimidación y acecho se presentó en el 9.6% de las mujeres víctimas de violencia psicológica.



Situaciones de violencia económica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia económica en el ámbito de pareja en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
Violencia económica o patrimonial	8.1
Control o chantaje económico	6.2
Le ha prohibido trabajar o estudiar	2.2
Aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa	3.7
Le ha reclamado por cómo gasta usted el dinero	4.6
Despojo o coerción	0.8
Le ha quitado su dinero o lo ha usado sin su consentimiento	0.7
Se ha adueñado o le ha quitado bienes (terrenos, casas, departamento, coche, etcétera)	0.2
Incumple responsabilidad económica	5.2
Se ha gastado el dinero que se necesita para la casa	2.7
No ha cumplido con dar el gasto o ha amenazado con no darlo	4.2

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En la modalidad de violencia económica o patrimonial, en la ENDIREH 2021, se definieron tres clases de violencia: por control o chantaje económico, que se dio en el 6.2% de las mujeres víctimas; despojo o coerción que se aplicó en el 0.8% de las víctimas y el incumplimiento de la responsabilidad económica por la pareja, señalada por el 5.2% de las víctimas.

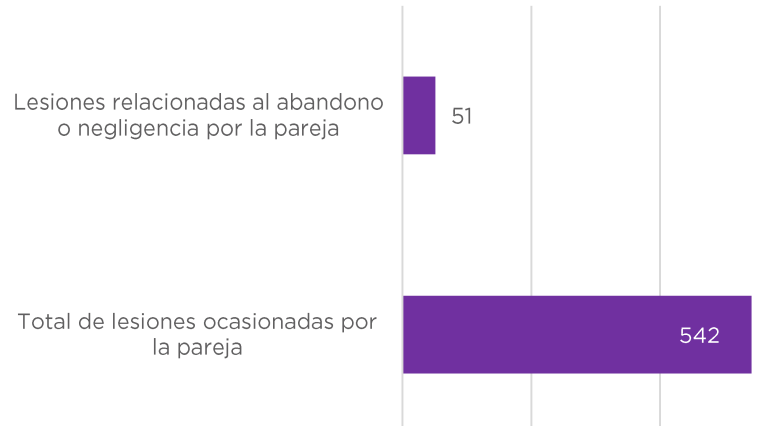
Las circunstancias o situaciones más comunes que pasaron las víctimas en el chantaje económico es que no recibieron el dinero necesario para el gasto de la casa en el 3.7% de las mujeres y se les reclamó sobre qué hacen con el dinero que recibieron de su pareja en el 4.6% de ellas.

El incumplimiento por parte de la pareja para aportar el dinero que se necesitaba para la casa, y la amenaza de no recibirlo, son otras de las formas de violencia que comprenden al 2.7% de las mujeres.

Dentro del despojo, las situaciones que las víctimas vivieron, y que son las menos comunes (menos del 1%) estaban el quitarle dinero o usar el de la mujer sin su consentimiento, o quitarle sus bienes.



Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas relacionadas con abandono o negligencia en 2022.



Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

Del total de las lesiones causadas por la pareja, casi la décima parte están relacionadas con abandono y negligencia, de acuerdo a los registros del sector salud, ya que son actos de desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que ponen en peligro la salud.

Son indicadores de abandono el incumplimiento de obligaciones entre quien lo sufre y quien está obligado a el cuidado y protección, que pueden manifestarse en la alimentación y en la higiene, en el control o cuidados rutinarios, en la atención emocional y el desarrollo psicológico o por necesidades médicas atendidas tardíamente o no atendidas.

*La décima parte
de las lesiones
por la pareja
están
relacionadas
con el abandono
y negligencia*



Situaciones de violencia física

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia física en el ámbito de pareja en 2021.

Violencia física	5.2
La ha empujado o le ha jalado el cabello	3.8
La ha abofeteado o cacheteado	3
La ha amarrado	0.1
La ha pateado	0.7
Le ha aventado algún objeto	1.2
La ha golpeado con el puño o con algún objeto	2.2
La ha tratado de ahorcar o asfixiar	0.6
La ha agredido con cuchillo o navaja	0.2
Le ha disparado con un arma de fuego	0.1

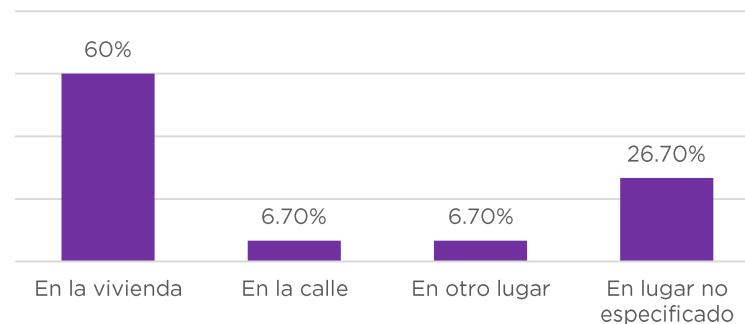
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Las situaciones de violencia física de mayor prevalencia sufridas por las víctimas eran los empujones y jalones de cabello en el 3.8% de las mujeres.

Las bofeteadas y cacheteos estaban presentes en un 3% de las mujeres víctimas, y los golpes con objetos o el puño se presentaron en 2.2%.

Sin embargo, aunque con menor prevalencia, pero no menos impactantes, son los intentos de asfixia, las agresiones con cuchillos o navajas, y patadas, que en suma se registraron para casi el 1% de las mujeres.

Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas causadas por agresión física con fuerza corporal por lugar de ocurrencia en 2022.



Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

Las situaciones de violencia física más comunes son las causadas con la fuerza corporal, y estas en el 60% de los casos suceden en las propias viviendas, pero también esta violencia física se aplica en otros lugares distintos a la vivienda en el 40% de los casos.

Las situaciones de violencia física más comunes son las causadas con la fuerza corporal



Situaciones de violencia sexual

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia sexual en el ámbito de pareja en 2021.

Violencia sexual	2.1
Intimidación sexual	0.5
Le ha enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	0.5
Abuso sexual	1.1
Cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan	0.8
La ha obligado a tener relaciones sexuales sin protección	0.6
La ha obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)	0.2
Violación e intento de violación	1.4
Le ha exigido con amenazas o chantajes tener relaciones sexuales, aunque usted no quiera	1.3
Ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales	0.7

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En la violencia sexual en la relación con su pareja, las mujeres víctimas sufrieron lo que se conoce como intimidación sexual, abuso sexual y la violación e intento de violación. De estas la prevalencia más alta estaba en la violación e intento de violación con el 1.4% de las mujeres que viven violencia sexual por su pareja.

Las situación más frecuentes por violación e intento de violación es la aplicación a las mujeres de amenazas y chantajes para obligarlas a tener relaciones sexuales.

En menor proporción se aplica la fuerza física también como una forma de obligar a la relación sexual. Hay que recordar que la violencia de pareja el agresor es el novio, concubino, esposo y puede estar incluido el amante.

El abuso sexual al que estaban sujetas las víctimas, era que se les obliga a hacer cosas que no les gusta en el acto sexual, así como hacerlo sin protección cuando la mujer lo deseaba. En menor proporción se le obligaba a mirar pornografía por diferentes medios como una forma de victimización sexual.

La intimidación sexual básicamente reconocida por el envío de mensajes con insinuaciones, insultos u ofensas de carácter sexual, era una de las formas de victimización menos comunes en lo sexual, sin embargo, en 5 de cada mil mujeres fueron víctimas de violencia sexual.



Situaciones de las lesiones

Chiapas. Porcentaje de atenciones por las principales situaciones identificadas en lesiones por violencia familiar en 2022



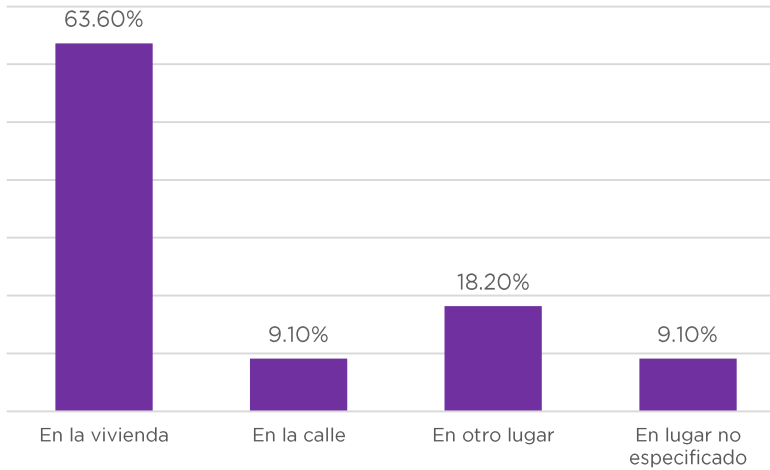
El sector salud registra las causas de atención de lesiones en mujeres relacionadas con la violencia familiar, y determina que las lesiones atendidas por violencia familiar son por maltratos de esposo o pareja con el 36% de los casos. Las situaciones de violencia física de mayor frecuencia son la agresión y la agresión sexual con fuerza corporal, y la negligencia o abandono por esposo o pareja.

Las agresiones con objetos cortantes corresponden al 1% de las lesiones por violencia familiar, en tanto que con armas son el 0.3%.

36% de las lesiones en mujeres son causados por maltratos de la pareja

Lugar de ocurrencia de la lesión

Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas causadas por agresión sexual en la violencia de pareja con fuerza corporal por lugar de ocurrencia en 2022.



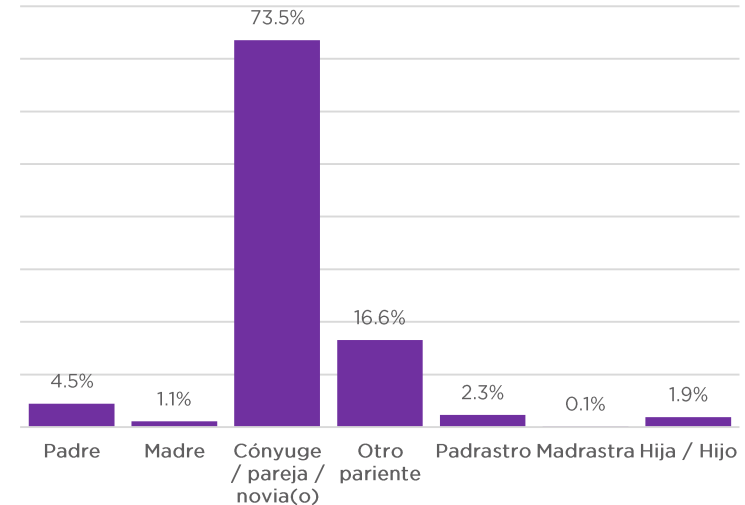
Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

La agresión sexual contra las mujeres por parte de la pareja, usando la fuerza corporal se realiza en la vivienda en 63 de cada 100 mujeres con lesiones.

En la calle son agredidas sexualmente por la pareja 9 de cada 100. mujeres.

Agresores

Chiapas. Porcentaje de parentesco del agresor de mujeres con lesiones atendidas por violencia familiar en 2022.

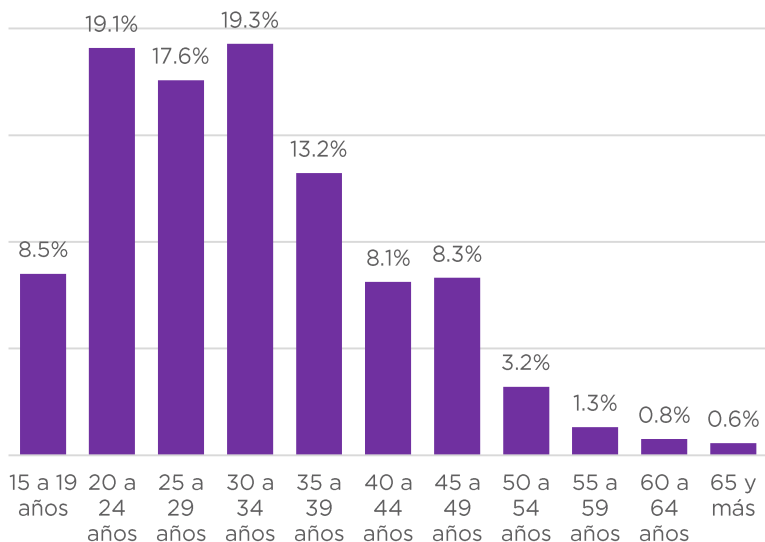


Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

Los principales agresores contra las mujeres y que causaron las lesiones atendidas por violencia familiar son el cónyuge, pareja o novio en 73 de cada 100 lesiones.



Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas por violencia de pareja según edad del agresor en 2022.

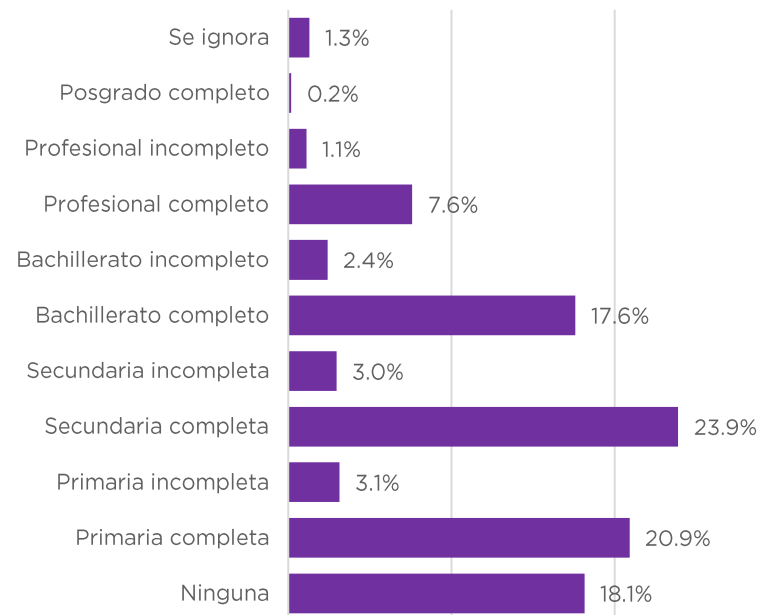


Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

El 65% de las parejas agresoras son menores de 34 años, y comparando con las edades de sus parejas víctimas, los hombres tienen mayor edad que ellas.

Esta condición de diferencia de edades muestra a mujeres víctimas siendo agredidas por parejas mayores en edad que ellas.

Chiapas. Porcentaje de lesiones ocasionadas a mujeres por su pareja, según escolaridad del agresor en 2022.



Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

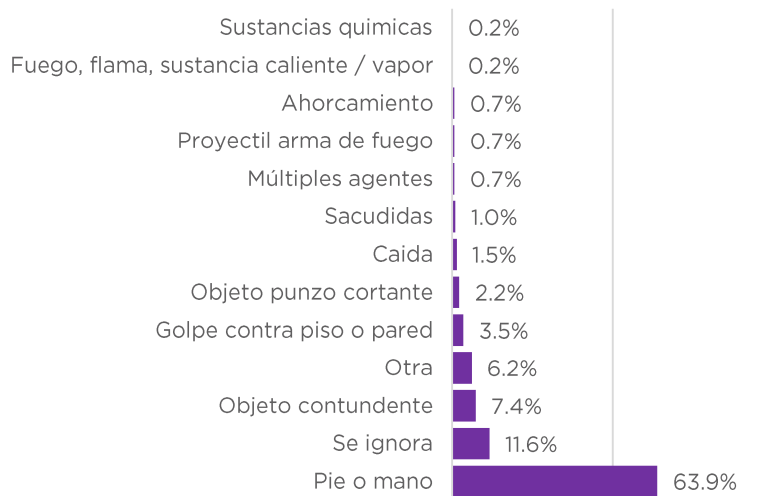
El 69% de los hombres agresores tienen una escolaridad no mayor a secundaria o no la tienen, y solo el 27.7% tienen nivel escolar medio superior o superior.

Esto parece indicar que al incrementar el nivel de escolaridad de los agresores, el porcentaje de lesiones a las mujeres en la vida de la pareja se va reduciendo



Agente de la lesión

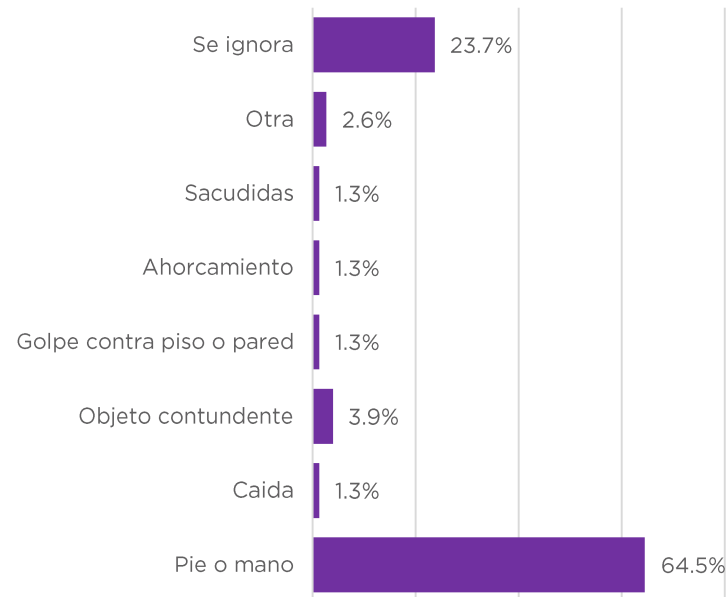
Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas en mujeres y causadas por su pareja según agente de la lesión en 2022.



Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

La Secretaría de Salud clasifica el arma o forma en la que se realizó la lesión en mujeres que fueron atendidas y su vínculo con el agresor. Así, para 2022, 64 de cada 100 lesiones infringidas por la pareja son ocasionadas con la mano o el pie, 7 de cada 100 son realizadas con el uso de algún objeto, 3 por golpes contra pared o piso y 2 de cada 100 con objetos punzocortantes, aunque en un 12% se ignora la forma en que se produjo la lesión por la pareja.

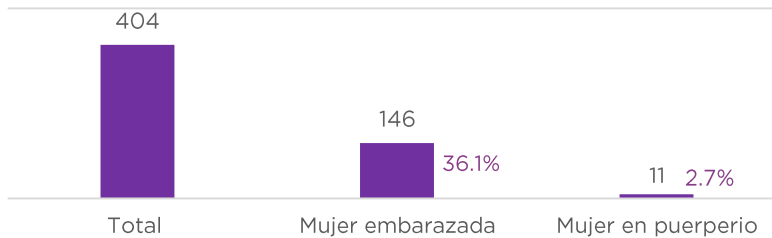
Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas en mujeres embarazadas y en puerperio por violencia de la pareja, según agente de la lesión en 2022.



Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

Las lesiones atendidas de mujeres en estado de embarazo por violencia de pareja, son realizadas comúnmente por golpes realizados por manos o pies, al igual que se incrementa el ahorcamiento y las sacudidas, y se reduce el uso de otros objetos contundentes, de caídas, golpes contra la pared, y el uso de armas.

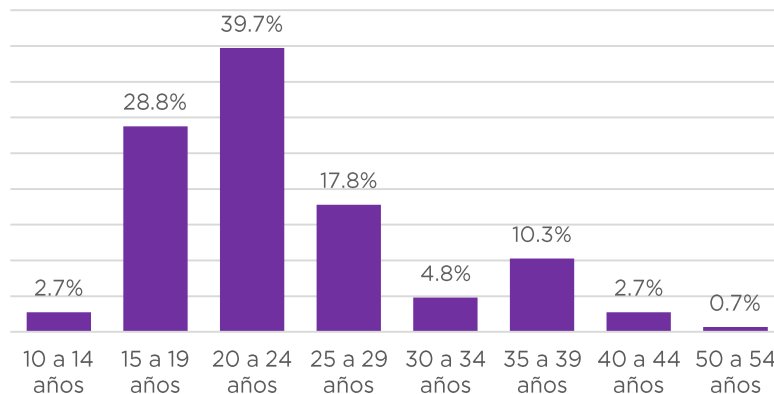
Chiapas. Porcentaje y número de lesiones causadas por la pareja en mujeres embarazadas o en puerperio en 2022.



Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

Del total de las lesiones causadas por la pareja, el 38.8%, esto es, más de la tercera parte, son causadas a mujeres embarazadas o en puerperio

Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas en mujeres embarazadas y en puerperio por violencia de pareja según grupo de edad de la mujer en 2022



Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

Las mujeres embarazadas o en puerperio que sufren violencia por parte de su pareja, tienden a ser las mujeres más jóvenes, ya que es en las menores de 24 años que se tienen el 70% de las lesiones.

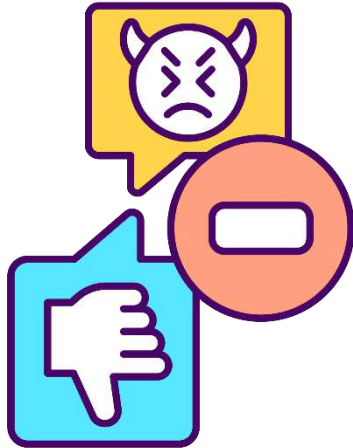
De tal manera que es el embarazo a corta edad un factor de violencia de pareja, y seguramente asociada también a la violencia familiar.

La violencia de pareja sobre mujeres embarazadas o en puerperio se da en las mujeres jóvenes. El 31.5% de las mujeres embarazadas o en puerperio son niñas o adolescentes y el 40% tienen entre 20 y 24 años. Sin duda que estas edades están asociadas en buena parte a los primeros embarazos de estas parejas.

Las mujeres que embarazadas sufren violencia por parte de su pareja, tienden a ser mujeres jóvenes



3.3. En el espacio digital



Violencia digital

Es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia, así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación (LGAMVLV, DOF 01-06-2021).

- 57.2% de los agresores por ciberacoso a mujeres son hombres.
- Las mujeres menores de 50 años víctimas de violencia digital pasan en promedio 4 horas en internet.
- Más del 70% de las mujeres de 12 años y más vivieron violencia digital de tipo sexual.

Prevalencia

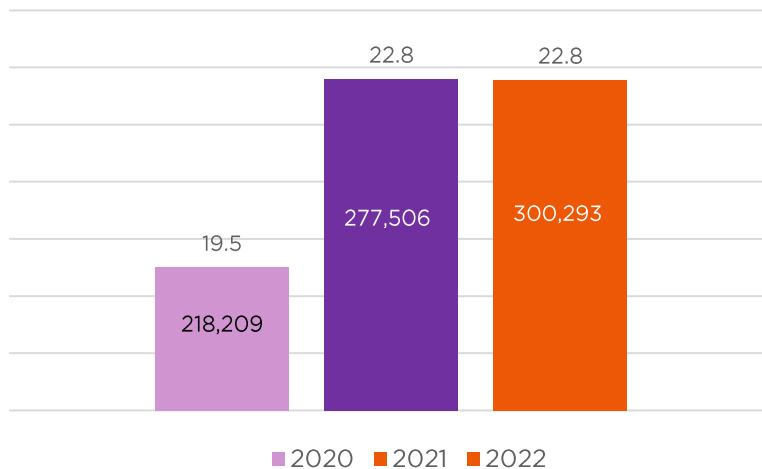
El INEGI, a través de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de tecnologías de información y comunicación en hogares (ENDUTIH) genera información sobre violencia digital a través del Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) de 2022, con datos para las mujeres de 12 años y más.

Para 2022, en Chiapas las mujeres de 12 años y más que utilizaron internet o un celular eran un millón 118 mil 992 usuarias, número que aumentó en 2021 a un millón 216 mil 010 usuarias.

En Chiapas, en 2022, 300,293 de las usuarias de internet o celular, fueron víctimas de acoso digital o ciberacoso, y corresponde al 22.8% de las mujeres usuarias.

En números absolutos se incrementaron las mujeres víctimas de esta violencia en poco más de 20 mil, pero se mantuvo la prevalencia en 22.8% de las mujeres de 12 años y más que usaron celular o teléfono inteligente y vivieron ciberacoso.

Chiapas. Número y porcentaje de mujeres de 12 años y más que utilizaron celular o teléfono inteligente y vivieron ciberacoso entre 2020 y 2022.

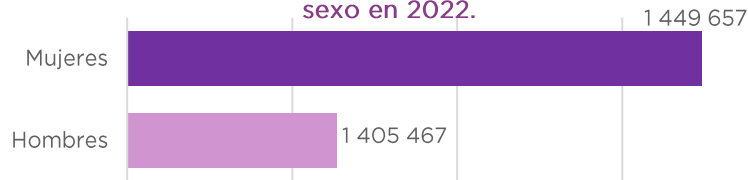


Fuente de datos: INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2020-2022.

228 de cada mil usuarias de internet o celular, fueron víctimas de acoso digital o ciberacoso



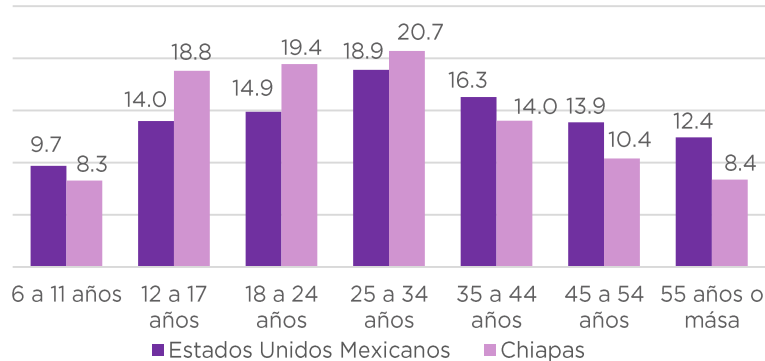
Chiapas. Población de 6 años y más usuarios de internet por sexo en 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2022.

Un primer componente de la prevalencia de ciberacoso en las mujeres en Chiapas esta asociada a que existen más mujeres usuarias de internet que hombres.

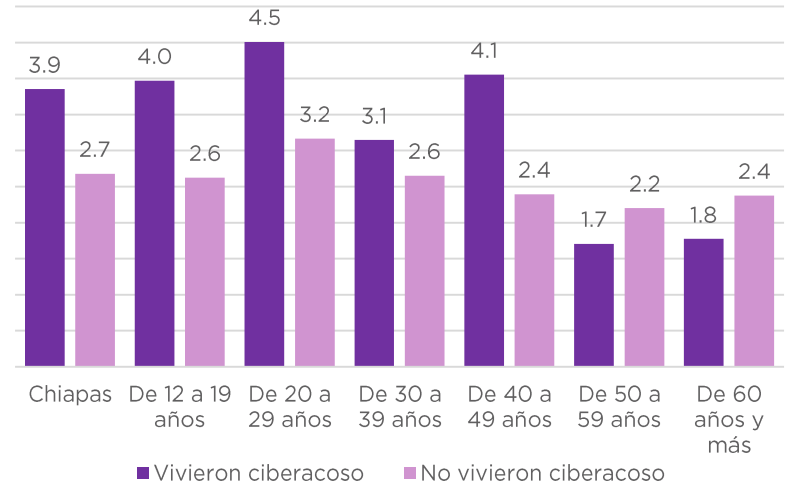
Porcentaje de población usuaria de internet por grupo de edad en 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2022.

En Chiapas la población usuaria de internet entre adolescentes y mujeres jóvenes es relativamente mayor que el promedio nacional, lo que conduce a una mayor frecuencia de la violencia digital en el estado.

Chiapas. Horas promedio de uso de internet en mujeres por vivencia o no de ciberacoso en 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2022.

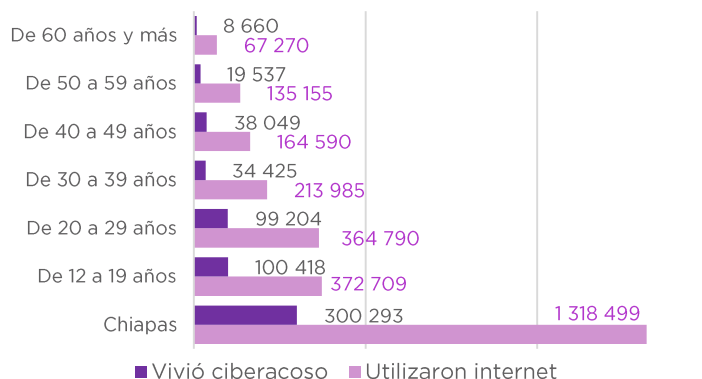
Otro componente del volumen del ciberacoso que existe en Chiapas, es el número de horas que las mujeres viven dentro del internet especialmente entre las niñas, adolescentes y jóvenes, ya que a mayor tiempo en la red, mayor probabilidad de ciberacoso,

Entre las mujeres mayores de 50 años, no esta relacionado con el número de horas, por lo que seguramente la violencia se debe al uso de internet sin medidas de protección.



Por grupo de edad

Chiapas. Mujeres de 12 años y más que utilizaron internet y vivieron ciberacoso en 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2022.

Es en los grupos de edad menores a 29 años, en la que se presenta el mayor número de casos de violencia digital. En estos dos grupos se identificaron 737,499 víctimas que son el 56% del total de víctimas, cuando en 2021 este porcentaje era del 68%, de tal manera que el ciberacoso ha alcanzado en este último año a grupos de mujeres de mayor edad.

Es el grupo de edad de 12 a 19 años en el que se presenta el mayor número de mujeres víctimas de ciberacoso, y que equivale al 28% de las mujeres usuarias de celular o internet, cuando en 2021 lo era el grupo de 20 a 29 años, de tal manera que se están incrementando también los casos en niñas y adolescentes.

Situaciones experimentadas

Chiapas. Porcentaje de mujeres de 12 años y más que vivieron ciberacoso por situación experimentada en 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2022.

El 70.4 % de las situaciones que experimentaron las víctimas de ciberacoso están relacionadas con contenido, publicaciones e insinuaciones sexuales.

No dejan de estar presentes las amenazas y provocaciones en el 23.3% de los casos, cuando en 2021 solo correspondía a estas situaciones el 11.1% de las mujeres víctimas, de tal manera que hay un incremento respecto al año anterior.



Chiapas. Porcentaje de la población de 12 años y más que vivió ciberacoso por situación y medio digital más usado por la persona acosadora en 2022.

Situaciones de ciberacoso	Medio digital más frecuente	Porcentaje
Mensajes ofensivos	WhatsApp	38.5
Llamadas ofensivas	Llamadas de teléfono celular	65.9
Críticas por apariencia o clase social	Facebook	64.4
Suplantación de identidad	Facebook	49.1
Contacto mediante identidades falsas	Llamadas de teléfono celular	39.0
Rastreo de cuentas o sitios web	Facebook	55.7
Provocaciones para reaccionar de forma negativa	Facebook	52.0
Insinuaciones o propuestas sexuales	Messenger	43.2
Recibir contenido sexual	Messenger	52.9
Publicar o vender imágenes o videos de contenido sexual	Facebook	52.8
Publicar información personal, fotos o videos	Facebook	73.0
Amenazar con publicar información personal, audios o video para extorsionar	WhatsApp	47.1
Otra situación	Llamadas de teléfono celular	60.2

Fuente de datos: INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2022.

Es Facebook en que se dan mayor porcentaje de situaciones de violencia digital tanto porque publica información personal, como videos e imágenes con contenido sexual no deseado, y en el 64.1% de las

situaciones de ciberacoso participa de las críticas por apariencia o clase social y con provocaciones.

WhatsApp como servicio privado de mensajería es el medio para amenazas y extorsiones, así como mensajes ofensivos.

Dentro del ciberacoso Messenger es más utilizado para insinuaciones y propuestas de contenido sexual.

El medio que participa mayormente en el ciberacoso es el Facebook por facilitar un mayor número de situaciones de violencia digital contra las mujeres y con mayor proporción de usuarias de internet afectadas

Facebook es el medio a través del que se dan mayor porcentaje de situaciones de violencia digital de tipo sexual



Chiapas. Porcentaje de situaciones de ciberacoso vividas por nivel de escolaridad de las mujeres víctimas en 2022.

Situaciones de ciberacoso	Básica	Media Superior	Superior
Mensajes ofensivos	35.0	22.0	46.5
Llamadas ofensivas	29.6	29.4	45.3
Críticas por apariencia o clase social	25.3	27.3	35.6
Suplantación de identidad	37.2	28.9	32.9
Contacto mediante identidades falsas	38.2	NS	55.6
Rastreo de cuentas o sitios web	NS	NS	47.1
Provocaciones para reaccionar de forma negativa	36.2	NS	30.8
Insinuaciones o propuestas sexuales	48.4	21.6	39.7
Recibir contenido sexual	38.8	NS	31.3
Publicar o vender imágenes o videos de contenido sexual	59.9	31.6	28.2
Publicar información personal, fotos o videos	40.2	NS	48.4
Amenazar con publicar información personal, audios o video para extorsionar	36.5	0.0*	45.5

Fuente de datos: INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2022.

Las situaciones que se presentan con mayor frecuencia entre las mujeres que tienen solo la educación básica son las situaciones de tipo sexual, y son más frecuentes en ellas que en las de otro nivel educativo. También son más frecuentes las relacionadas con falsas identidades entre las mujeres con educación básica.

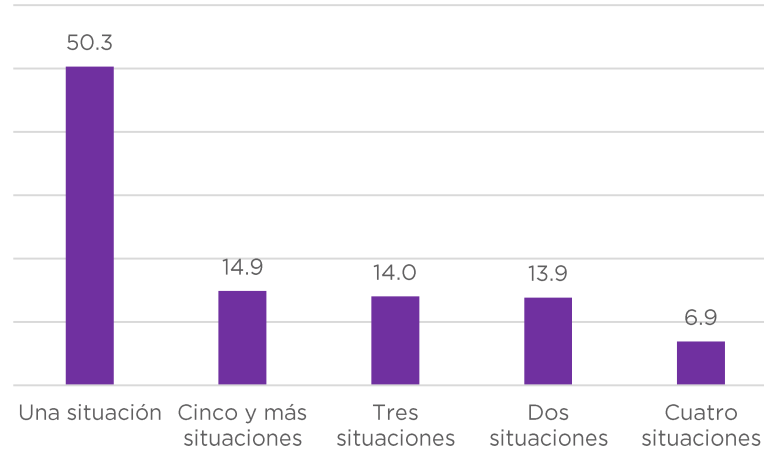
En las mujeres que tienen como escolaridad máxima el nivel medio superior, las agresiones relacionadas con contenidos y propuestas sexuales se presentan en menor proporción que en las mujeres con educación básica. Las situaciones más frecuentes entre las mujeres con educación superior son los mensajes y llamadas ofensivas, el acoso mediante identidades falsas y a sus cuentas o sitios web. El uso de información personal para amenazas y su publicación son situaciones que se presentan con mayor frecuencia en ellas y más que en cualquiera otro nivel de estudios.

El ciberacoso más frecuentes contra las mujeres con educación superior son los mensajes y llamadas ofensivas



Frecuencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres de 12 años y más víctimas de ciberacoso por número de situaciones experimentadas en 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2022.

El 50.3% de las víctimas de violencia digital de 12 años y más, mencionaron haber vivido solamente una situación de violencia en 2020.

Entre 2021 y 2022 se incrementaron las situaciones vividas en cinco y más ocasiones al pasar de ser el 8% al 14.9%, de tal manera que se ha hecho más frecuente la violencia digital en la repetición de situaciones de violencia.

Agresores

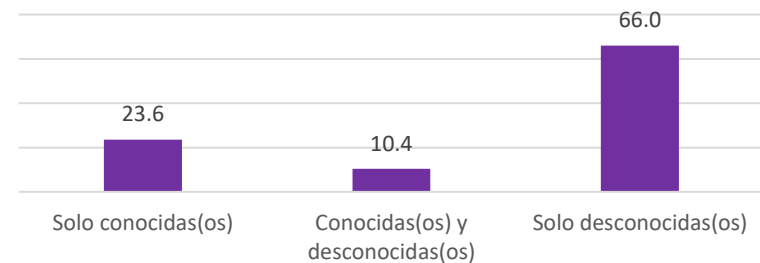
Chiapas. Porcentaje de mujeres de 12 años y más que vivieron ciberacoso por sexo del agresor identificado en 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2022.

Los agresores hombres de ciberacoso se incrementaron en 10 puntos porcentuales al pasar de 47.4% a 57.2% entre 2021 y 2022, y con ello, se reduce en 6 puntos porcentuales el porcentaje de mujeres agresoras.

Chiapas. Porcentaje de tipo de personas que efectuaron el ciberacoso en mujeres de 12 años y más, en 2022



Fuente de datos: INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2022.

Las mujeres víctimas identifican que sus agresores son personas desconocidas en un 66% de los casos, pero casi la cuarta parte de los agresores digitales son personas conocidas de la víctima.



4. VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO PÚBLICO

4.1. *En el ámbito escolar*

4.2. *En el ámbito comunitario*

4.3. *En el ámbito laboral*

4.4. *Obstétrica*



4.1. En el ámbito escolar



Violencia en el ámbito escolar

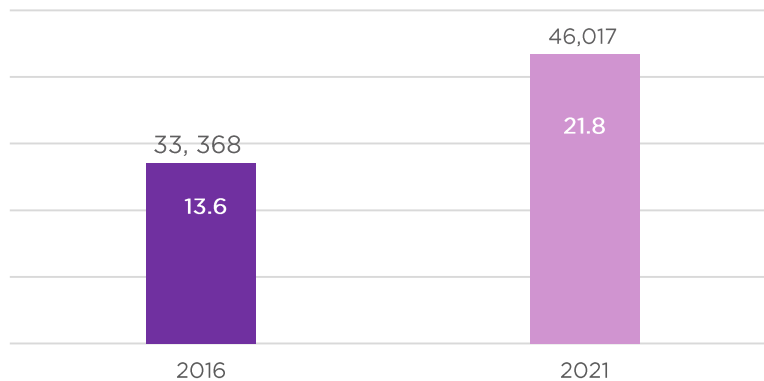
La constituyen aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen docentes, alumnos o cualquier otra persona dentro de la escuela (Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Artículo 50, fracción IV).

La ENDIREH (2021), considera las violencias que ocurren en el recorrido de las niñas, adolescentes y mujeres de la casa a la escuela y de la escuela a la casa.

- 37% de las mujeres perciben la escuela como un lugar inseguro.
- Las principales víctimas son adolescentes y mujeres menores de 25 años.
- El 61.4% de las denunciadas vivió violencia psicológica.
- El 30% de las denunciadas que sufrieron violencia psicológica son de nivel bachillerato.

Prevalencia

Chiapas. Prevalencia de violencia en el ámbito escolar en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

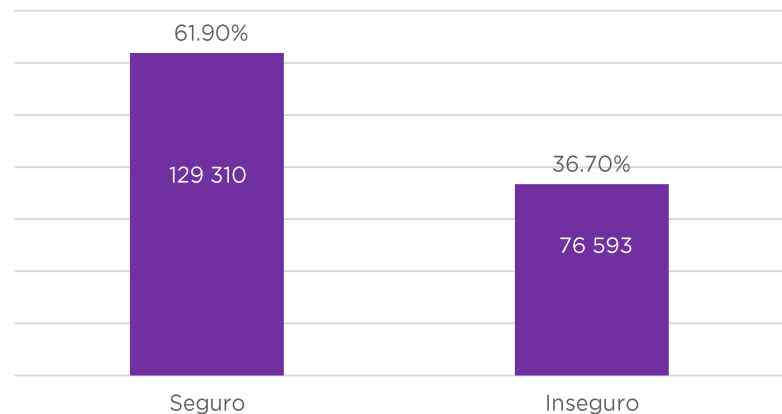
En 2021, 46,017 mujeres experimentaron algún incidente de violencia en el ámbito escolar en todos sus niveles, que corresponde al 21.8% de las mujeres de 15 años y más del estado.

Entre 2016 y 2021 se incrementó en 60% la prevalencia de mujeres que experimentaron algún incidente de violencia en el ámbito escolar.

En 2021 Chiapas fue el décimo estado con la mayor prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito escolar (21.8), con 1.6 puntos por arriba del promedio nacional.

Entre 2021 y 2022, los registros de violencia en el ámbito escolar en el BAESVIM se incrementaron en 67.6% al pasar de 68 a 114. Aparentemente en 2022 continúa el aumento de la violencia escolar, sin poderse determinar su prevalencia.

Chiapas. Mujeres de 18 años y más que percibieron seguridad en la escuela entre marzo y abril de 2023.



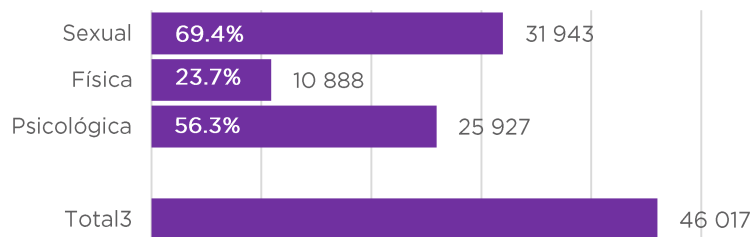
Fuente de datos: INEGI, ENVIPE, 2023.

Para el inicio de 2023, de las mujeres mayores de 18 años solo el 61.9% perciben que en la escuela existe seguridad, mientras que en 2022 lo percibían el 60.6% de las mujeres, esto es, perciben cada vez más inseguro el ámbito escolar.



Tipos de violencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres que experimentaron incidentes de violencia escolar según tipo de violencia en 2021.

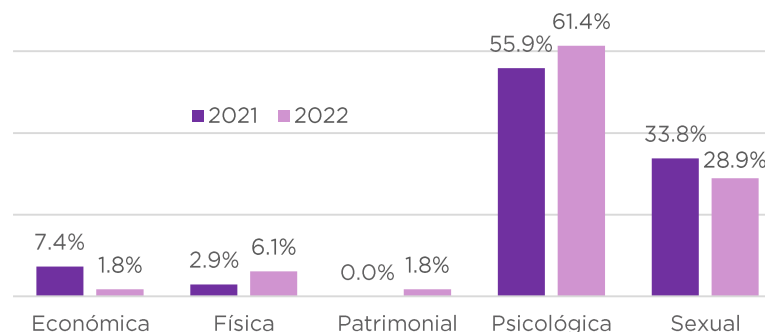


Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En la ENDIREH 2021, el porcentaje de mujeres afectadas por la violencia psicológica tiene un comportamiento similar al del BAESVIM de ese año, por lo que podemos considerar que la violencia sexual y la física es menos denunciada ante el BAESVIM, encontrándose su porcentaje de mujeres víctimas muy por debajo de la ENDIREH 2021.

La violencia sexual y física es menos denunciada que la psicológica

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia en el ámbito escolar por tipo de violencia en 2021 y 2022.



Fuente de datos: BAESVIM 2021-2022.

Comparando los registros del BAESVIM de 2021 y 2022, la violencia psicológica en lo escolar se incrementó ligeramente al pasar de 55.9% a 61.5% de las mujeres, y un aumento de la violencia física de casi el doble.

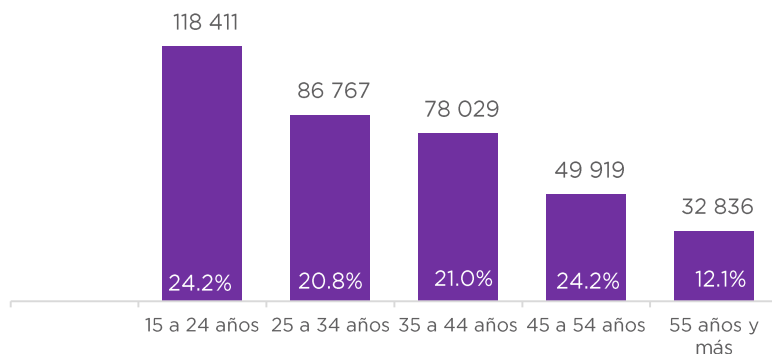
Se redujo en 5 puntos porcentuales la violencia de tipo sexual y la económica, en los casos registrados en el BAESVIM.

Considerando que la cobertura de los casos registrados en el BAESVIM no tiene comparabilidad con la ENDIREH, y la existencia de subdenuncia de los casos de violencia sexual y física ante el BAESVIM, podemos considerar que continúa vigente la estructura porcentual de los tipos de violencia de la ENDIREH.



Por grupos de edad

Chiapas. Mujeres y su prevalencia con incidentes de violencia en el ámbito escolar a lo largo de su vida por grupos de edad en 2021



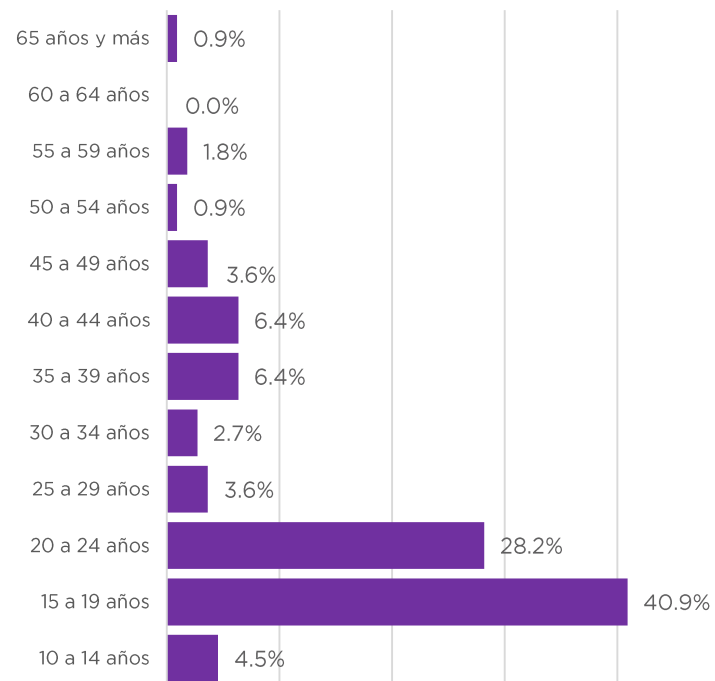
Fuente de datos: [INEGI, ENDIREH, 2021](#)

En Chiapas, conforme a menor edad de las mujeres, existe mayor prevalencia de violencia en el ámbito escolar, lo que denota un incremento generacional de la violencia en el ámbito escolar.

La incidencia de actos de violencia en mujeres de 15 a 24 años es el doble de la que tiene el grupo de 55 años y más; esto es, en la última generación de mujeres en escuela, la violencia escolar es mucho mayor que en generaciones anteriores.

En el grupo de edad de 15 a 24 años se tiene la más alta prevalencia de violencia (24.2), y alcanzó a 118,411 mujeres hasta 2021.

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia escolar por grupo de edad en 2022.



Fuente de datos: [BAESVIM, 2022](#)

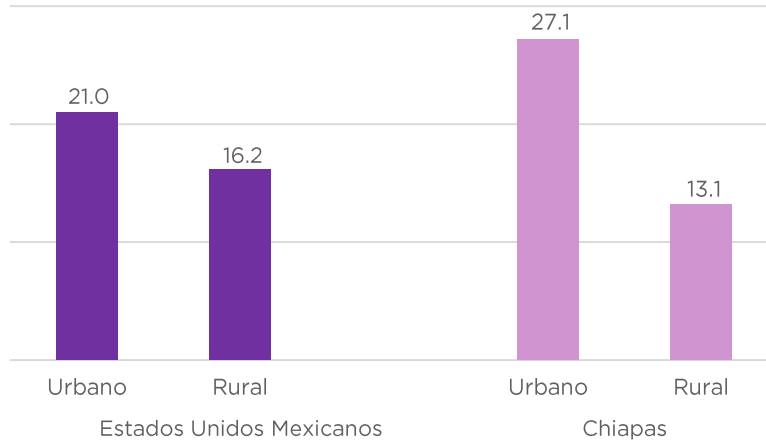
Por grupo de edad, los registros del BAESVIM confirman que la mayor frecuencia de casos de violencia escolar contra la mujer esta en las edades de 15 a 24 años.

La ENDIREH no mide la violencia en mujeres menores de 15 años. El BAESVIM registra que casi el 5% de los casos de violencia en lo escolar se relacionan con niñas.



Urbano-rural

Prevalencia de violencia contra la mujer en el ámbito escolar según zona en 2021.



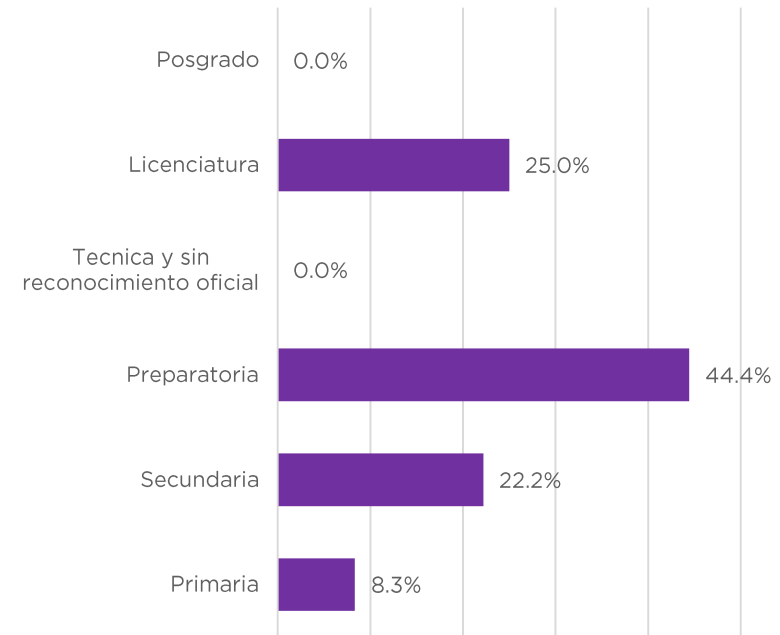
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Para Chiapas en 2021 en las áreas urbanas la violencia contra la mujer en el ámbito escolar afecta al doble de las mujeres que viven en localidades rurales, ya que el 13.1% de las mujeres rurales fueron víctimas de violencia en el entorno rural y el 27.1% en el urbano.

Para Chiapas entre 2016 y 2021 la prevalencia de esta violencia contra las mujeres en el ámbito escolar se incrementó 32% en localidades rurales en tanto que en las áreas urbanas se incrementó en 74%.

Por nivel de escolaridad

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia escolar por nivel de escolaridad en 2022



Fuente de datos: BAESVIM, 2022.

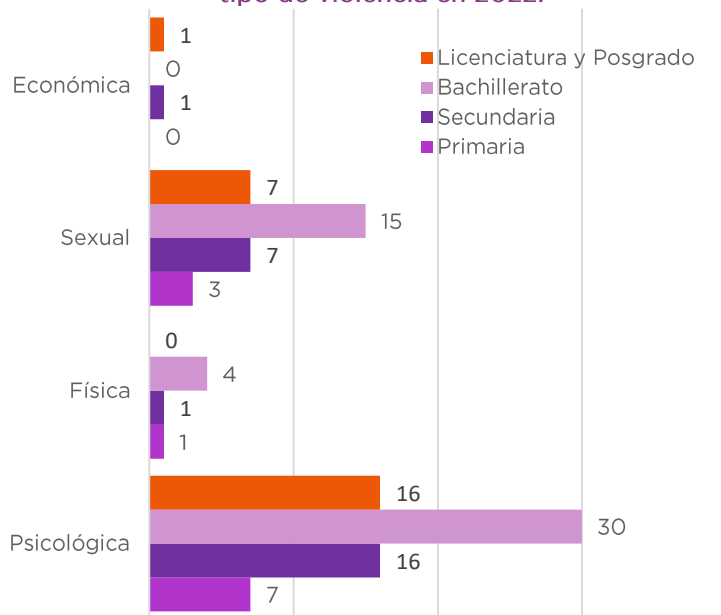
El 75% de las mujeres víctimas de violencia escolar registradas en el BAESVIM tienen escolaridad de preparatoria o menor, y son violentadas en escuelas de educación básica y bachillerato.

Mujeres con estudios de licenciatura corresponden al 25% de las agredidas en el ámbito escolar.



Por nivel de escolaridad

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia escolar por nivel de escolaridad según tipo de violencia en 2022.



Fuente de datos: BAESVIM, 2022.

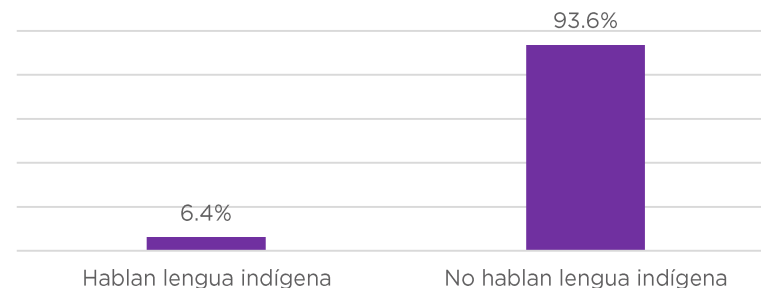
Es en el nivel de bachillerato que se encuentran con más frecuencia la violencia sexual y psicológica con predominancia de la primera.

En la secundaria, licenciatura y posgrado también predomina la violencia psicológica seguida de la sexual.

En las primarias predomina la psicológica seguida de la sexual.

Hablantes de lengua indígena

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia escolar según hablante de lengua indígena en 2022.



Fuente de datos: BAESVIM, 2022.

Solo el 6.4% de las víctimas de violencia en el ámbito escolar son hablantes de lengua indígena.

Los registros del BAESVIM indican que de estas mujeres, el 83% estaban en el nivel de secundaria y 17% en el nivel de bachillerato.

En el nivel bachillerato es más frecuente la violencia psicológica y sexual



Situaciones de violencia psicológica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia psicológica en el ámbito escolar en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Prevalencia
Violencia psicológica	12.0
Degradación / Acoso emocional	10.4
La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)	5.0
La han ignorado o no la han tomado en cuenta por ser mujer	5.0
Le han hecho comentarios ofensivos acerca de que las mujeres no deberían estudiar	6.1
Intimidación y acoso	3.3
La han vigilado o seguido al salir de la escuela	2.4
Han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	1.2

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La degradación y acoso emocional; la intimidación y acoso son las dos clases de violencia que se distinguen en la violencia psicológica escolar.

La primera de ellas es la más frecuente afectando al 10.4% de las víctimas de violencia psicológica y las situaciones que vive la víctima están sobre todo relacionados con comentarios ofensivos especialmente de que no deben estudiar, así como ignorarla, humillarla y hacerla sentir menos por ser mujer.

La intimidación y acoso se da en los casos en que la mujer esta siendo vigilada o seguida al salir de la escuela. La intimidación menos frecuente es la publicación de información personal en los medios digitales para ocasionarle daño.

La degradación y el acoso emocional afectan al 10.4% de las víctimas, y las situaciones que viven son comentarios ofensivos, de que no deben estudiar, así como ignorarla, humillarla y hacerla sentir menos por ser mujer.



Situaciones de violencia física

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia física en el ámbito escolar en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Prevalencia
Violencia física	4.6
La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto	4.0
La han pateado o golpeado con el puño	1.0
La han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego	0.2

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia física se ejerce mayormente a través de pellizcos, jalones de cabello, empujones, bofetadas y aventado de algún objeto en el 4% de los casos, en tanto que el golpe con el puño lo experimentan 1 de cada 100 mujeres en el ámbito escolar.

El ataque o agresión con armas blancas o de fuego la sufrieron 2 de cada mil mujeres víctimas de violencia física en el ámbito escolar.

El golpe con el puño lo experimentan 1 de cada 100 mujeres. El ataque o agresión con armas blancas o de fuego la sufrieron 2 de cada mil mujeres víctimas.



Situaciones de violencia sexual

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia sexual en el ámbito escolar en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Prevalencia
Violencia sexual	13.7
Intimidación sexual	12.4
Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente	3.5
Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo	7.7
Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	7.3
Acoso sexual / Hostigamiento sexual	1.2
Le han propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones, cosas o beneficios en la escuela	1.0
La castigaron, trataron mal o se vengaron, porque se negó a tener relaciones sexuales (la reprobaron, le bajaron la calificación, la expulsaron o sacaron de la escuela, etcétera)	0.6
Abuso sexual	3.9
Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted	0.8
La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)	0.2
La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento	3.4
Violación e intento de violación	0.6
Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.4
La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.3

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia de tipo sexual ejercida a través de la intimidación sexual es la más común y afecta al 12.4% de las mujeres víctimas de violencia en lo escolar.

La forma en que se expresa esta violencia es con mensajes groseros u ofensivos sobre su cuerpo, mensajes verbales (7.7) o a través de celulares, correos electrónicos y redes sociales (7.3).

En la intimidación sexual también por diferentes actos o mensajes, la mujer víctima llega a sentir miedo de ser abusada o atacada sexualmente en el 3.5% de las mujeres.

La situación más común por acoso y hostigamiento sexual, es donde se le propone a la víctima tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones u otros beneficios de la escuela en el 1% de los casos, e incluso llega a ser castigada, expulsada o mal tratada por no aceptar tener relaciones sexuales.

El abuso sexual más común es la vivencia de manoseos, besos, tocamientos sin consentimiento, presentándose en el 3.4% de las mujeres víctimas de violencia sexual escolar.

En 2021, 3 de cada 1000 víctimas de violencia sexual fueron violadas y 4 de 1000 víctimas tuvieron un intento de violación.



Agresores

Estados Unidos Mexicanos. Proporción de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito escolar según agresor por tipo de violencia en 2021.

Persona agresora	Tipo de violencia		
	Psicológica	Física	Sexual
Maestro	23.2	8.4	16.6
Maestra	3.7	7.8	0.6
Compañero	40.2	40.3	48.0
Compañera	6.6	38.3	4.4
Director(a)	2.1	0.5	0.9
Trabajador de la escuela	3.0	0.3	3.3
Trabajadora de la escuela	0.7	0.1	0.4
Persona desconocida de la escuela	14.1	2.6	18.3
Otra persona de la escuela	6.5	1.8	7.4

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En el promedio nacional, para los tres tipos de violencia, en lo escolar, los principales agresores son los compañeros hombres.

Para las mujeres que experimentaron violencia psicológica, los maestros son el segundo agresor más importante en el 23.2% de violencia contra ellas.

En la violencia física, el segundo mayor agresor de las mujeres son las compañeras en el 38.3% de ellas.

En la violencia de tipo sexual, el maestro es un agresor (16.6%) tan frecuente como las personas desconocidas de la escuela (18.3%).

Lugares de ocurrencia

Estados Unidos Mexicanos. Proporción de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito escolar según lugar de ocurrencia por tipo de violencia en 2021.

Lugar de ocurrencia	Tipo de violencia		
	Psicológica	Física	Sexual
La escuela	71.3	78.5	59.5
La calle, parque o lugar público, cerca de la escuela	17.9	14.4	22.8
La calle, parque o lugar público, lejos de la escuela	5.6	3.8	8.0
El transporte público	1.9	1.6	4.8
Una casa particular	1.7	1.6	3.0
Otro	1.7	0.1	1.9

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En el caso de la violencia psicológica y física, el lugar de ocurrencia en más del 70% de los casos es la escuela, siguiéndole los lugares cercanos a la escuela.

La violencia sexual es ejercida en la escuela en el 59.5% de los casos y el 22.8% en lugares públicos cerca de la escuela.

El transporte público para llegar y retornar sigue siendo un medio de agresión importante hacia las mujeres que asisten a las escuelas, en el que principalmente se experimentan agresiones de tipo sexual.



4.2. En el ámbito comunitario



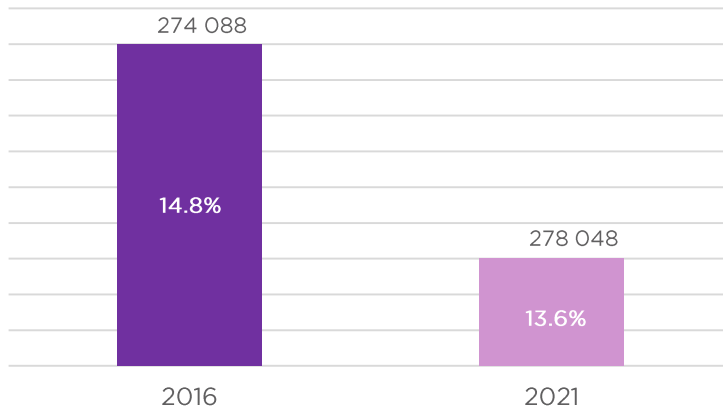
△
△ **Violencia comunitaria**
△
△
△ Comprende los actos individuales o colectivos que transgreden
△ derechos fundamentales de las mujeres y propician su
△ denigración, discriminación, marginación o exclusión y se ejerce
△ por personas de la comunidad.
△
△ Son los actos individuales o colectivos que transgreden
△ derechos fundamentales de las mujeres y propician su
△ denigración, discriminación, marginación o exclusión en el
△ ámbito público (LGAMVLV, DOF 01-06-2021).
△

- *Poco más de las tres cuartas partes de las mujeres perciben inseguras las dos principales ciudades del estado.*
- *Las principales víctimas de la violencia comunitaria son las mujeres menores de 40 años.*
- *El 45.1% de las denunciantes son víctimas de violencia psicológica.*
- *El espacio público en donde las mujeres se sienten más seguras son los centros comerciales.*



Prevalencia

Chiapas. Prevalencia de la violencia comunitaria contra las mujeres entre 2016 y 2021.

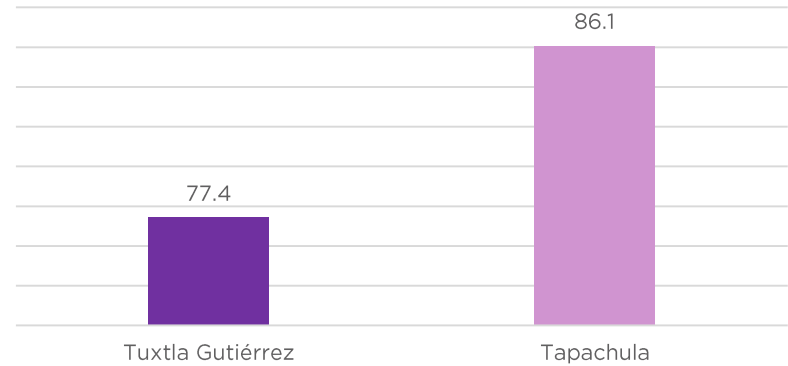


Fuente de datos de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En Chiapas para el año 2021 hubo una disminución en la prevalencia del 8% respecto a 2016, siendo el estado con la menor prevalencia en esta modalidad de violencia contra la mujer con 13.6%, y afectó a 278,048 víctimas. Sin embargo, en números absolutos se incrementaron las mujeres víctimas de violencia comunitaria respecto a 2016, año en que se estimaron 274,088 mujeres víctimas de violencia en el ámbito comunitario.

Percepción de inseguridad

Chiapas. Porcentaje de mujeres de 18 años y más que perciben insegura su ciudad por principales ciudades en junio 2023.



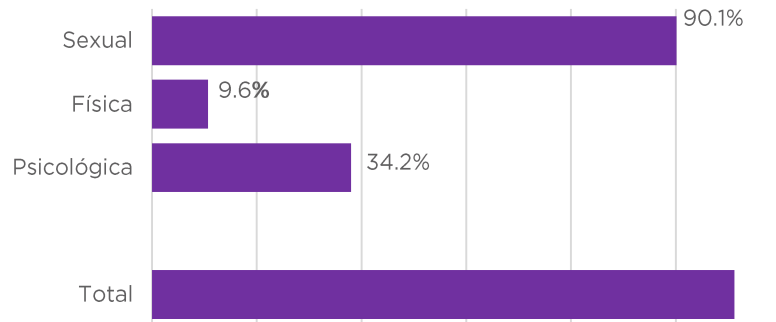
Fuente de datos de datos: INEGI, ENSU, junio 2023.

La mayor prevalencia de violencia comunitaria contra las mujeres y hombres en lo urbano esta asociada a la inseguridad en las ciudades, y la Encuesta sobre Seguridad Urbana (ENSU) 2023 del INEGI deja ver que más de las tres cuartas partes de las mujeres perciben inseguras las dos principales ciudades del estado. Y la misma encuesta señala que es en las calles, los parques, el mercado y el transporte público donde menos seguras se sienten.



Tipos de violencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres que experimentaron incidentes de violencia comunitaria según tipo de violencia en 2021.



Fuente de datos de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

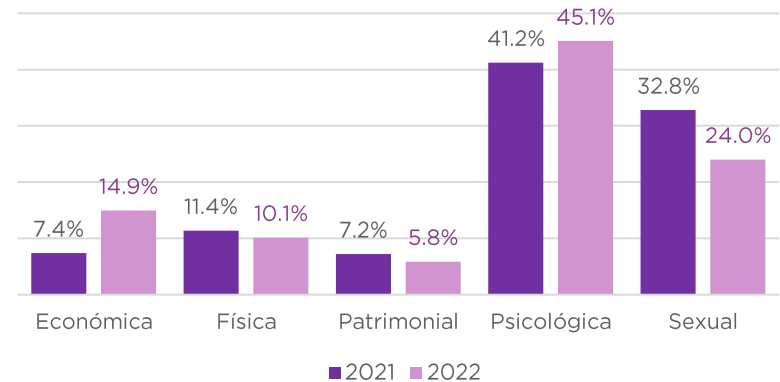
En Chiapas para 2021, de las mujeres que fueron víctimas de violencia en el ámbito comunitario, el 90.1% sufrieron violencia del tipo sexual.

En 2021, las mujeres víctimas de violencia psicológica comunitaria fueron el 34.2%.

La violencia sexual registro un aumentó del 3% entre 2016 y 2021. y la de tipo psicológica disminuyó en un 10 % en el mismo periodo.

El 90.1% de la violencia comunitaria es sexual

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia en el ámbito comunitario por tipo de violencia entre 2021 y 2022.



Fuente de datos de datos: BAESVIM, 2022.

Comparando los registros del BAESVIM de 2021 y 2022, la violencia psicológica se incrementó ligeramente al pasar de 41.2% a 45.1% de las mujeres, y un aumento de la violencia económica de casi el doble.

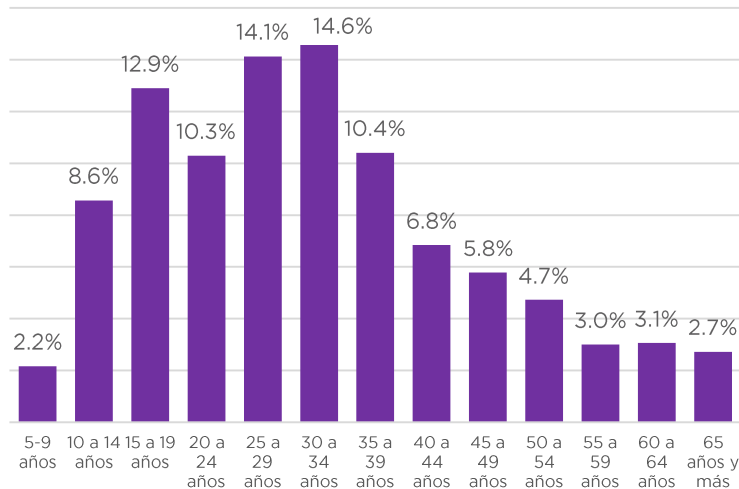
Se redujo en casi 9 puntos porcentuales la violencia de tipo sexual y en un punto la física de los casos registrados en el BAESVIM.

Hay que considerar que la cobertura de los casos registrados en el BAESVIM no tiene comparabilidad con la ENDIREH, pero si confirma que la violencia psicológica y la sexual son las más comunes en lo comunitario. Es claro, que existe una subdenuncia de los casos de violencia sexual en el BAESVIM.



Por grupos de edad

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia comunitaria por grupo de edad en 2022.



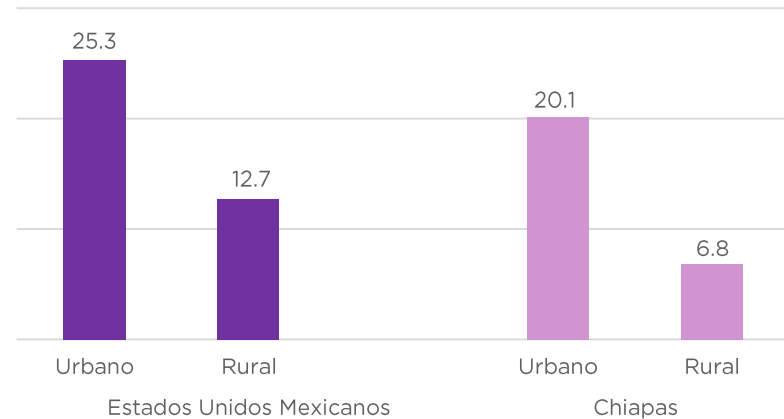
Fuente de datos de datos: BAESVIM, 2022.

Por grupo de edad, los registros del BAESVIM confirman que la mayor frecuencia de casos de violencia en el ámbito comunitario son las mujeres entre 25 y 34 años, seguidas de las adolescentes. Solo el 19% de los casos de violencia son sobre mujeres mayores de 45 años.

A diferencia de la ENDIREH, en el BAESVIM se registran casos de violencia que han afectado a niñas menores de 14 años, y estas representan la décima parte de los casos de violencia comunitaria contra las mujeres.

Urbano-rural

Prevalencia de violencia contra la mujer en el ámbito comunitario según zona en 2021.



Fuente de datos de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La prevalencia de la violencia comunitaria afecta a una menor proporción de mujeres en las localidades rurales que en lo urbano.

En Chiapas, la prevalencia de violencia comunitaria contra las mujeres es prácticamente la mitad de la del promedio nacional en lo rural, y la urbana se encuentra también por debajo del promedio nacional.

De acuerdo a la ENDIREH 2021, en Chiapas el porcentaje de mujeres víctimas de violencia comunitaria en las zonas urbanas es tres veces mayor que en el entorno rural.



Por nivel de escolaridad

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia comunitaria por nivel de escolaridad en 2022.

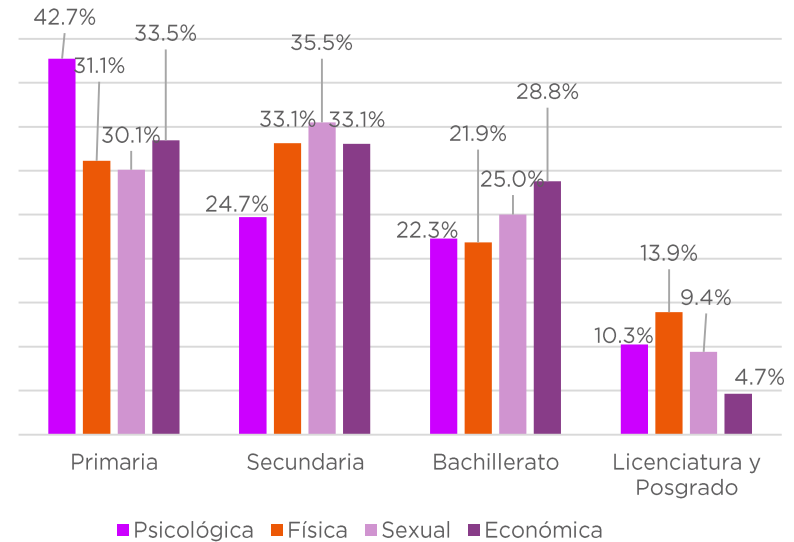


Fuente de datos de datos: BAESVIM, 2022

De las mujeres víctimas de violencia comunitaria registradas en el BAESVIM, el 89% de ellas tienen escolaridad de preparatoria o menor.

Mujeres con estudios técnicos, de licenciatura y posgrado corresponden al 25% de las agredidas en el ámbito comunitario.

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia escolar por tipo de violencia y escolaridad en 2022.



Fuente de datos de datos: BAESVIM, 2022

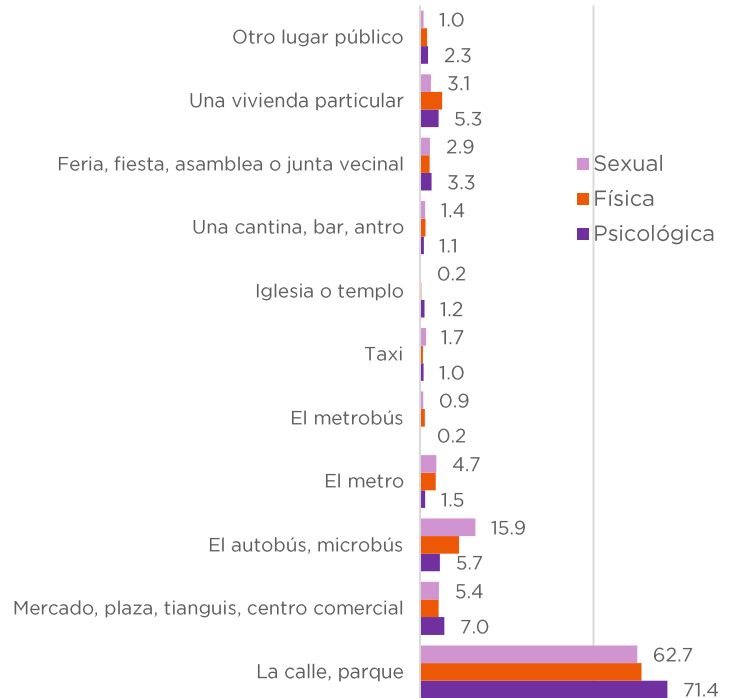
En la violencia que se ejerce en los lugares públicos como calles, mercados, plazas comerciales y el transporte, la violencia psicológica y económica va disminuyendo conforme se incrementa el nivel de escolaridad de las mujeres víctimas.

La violencia física y sexual es muy común en las personas con menor nivel de escolaridad, y seguramente están asociadas a las zonas de mayor pobreza en las que predomina la menor escolaridad.



Lugares de ocurrencia

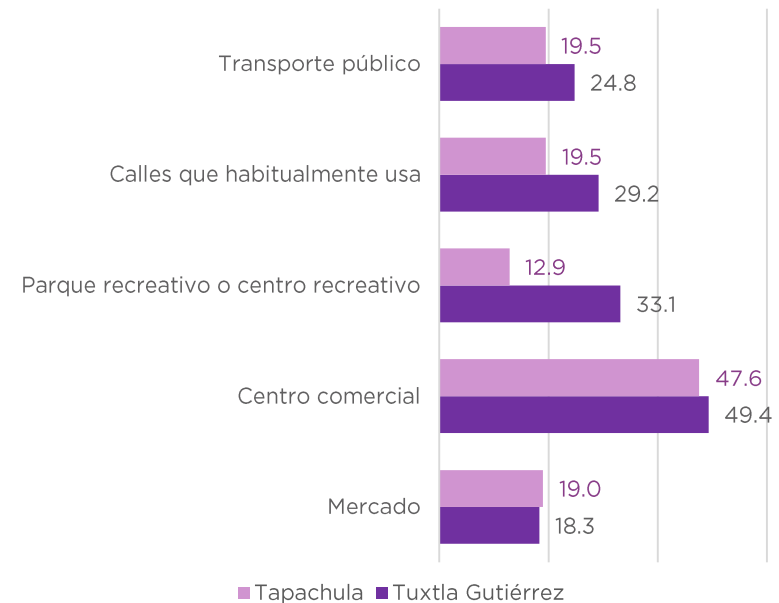
Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito comunitario según lugares de ocurrencia en 2021.



Fuente de datos de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Los lugares de mayor ocurrencia de violencia en el ámbito comunitario son la calle o el parque, en los tres tipos de violencia, seguida del transporte público (autobús o microbús). Los mercados, plazas, tianguis y centros comerciales ocupan el tercer lugar de mayor ocurrencia.

Chiapas. Porcentaje de mujeres de 18 años y más por lugar en el que se siente segura según principales ciudades en junio de 2023.



Fuente de datos: INEGI, ENSU, junio 2023.

En las dos principales ciudades del estado, los sitios públicos donde las mujeres se sienten más inseguras son el transporte público, calles y mercados.

Estos lugares que determina la Encuesta de Seguridad Urbana (ENSU) del INEGI para Chiapas, son coincidentes con lo que señala la ENDIREH 2021 a nivel nacional.



Situaciones de violencia física

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia física en el ámbito comunitario en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
Violencia física	2.9
La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto	1.8
La han pateado o golpeado con el puño	0.5
La han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego	1.1

Fuente de datos de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia de tipo física se expresa hacia las mujeres víctimas en tres situaciones, de las cuales la de mayor prevalencia es que las han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto, seguida de ataques con cuchillo, navaja o arma de fuego.

1 de cada 100 mujeres viven violencia física a través del uso de armas

Situaciones de violencia psicológica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia psicológica en el ámbito comunitario en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
Violencia psicológica	9.2
Degradación emocional	4.6
La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)	3.5
La han ignorado o no la han tomado en cuenta, por ser mujer	2.3
Intimidación y acoso	6.6
La han vigilado o seguido	6.2
Han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	0.7

Fuente de datos de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia de tipo psicológico en el ámbito comunitario se ejerce a través de la degradación emocional en un 4.6% de las víctimas e intimidación y acoso en un 6.6%.

La violencia más sentida por las víctimas es que le ejercen vigilancia o le siguen en el 6.2% de las mujeres, así como que se le ofendió o se le hizo sentir menos por ser mujer (3.5%), e ignorada por la misma razón en el 2.3% de las mujeres victimizadas.



Situaciones de violencia sexual

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia sexual en el ámbito comunitario en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia ²)
Violencia sexual	20.2
Intimidación sexual	18.5
Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente	6.0
Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo	15.7
Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	4.6
Abuso sexual	7.9
Le han levantado la falda, el vestido o le han jaloneado la ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior	1.4
La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento	5.9
Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseo enfrente de usted	3.3
La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)	0.1
Violación e intento de violación	0.6
Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.5
La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.3

La intimidación sexual es la clase de violencia sexual de mayor prevalencia en las mujeres víctimas en el ámbito comunitario, y afecta al 18% de las víctimas. De ello, los piropos ofensivos y sexistas son lo más común y el que le han hecho sentir miedo de ser atacada sexualmente, además de los manoseos, besos y encimado sin su consentimiento.

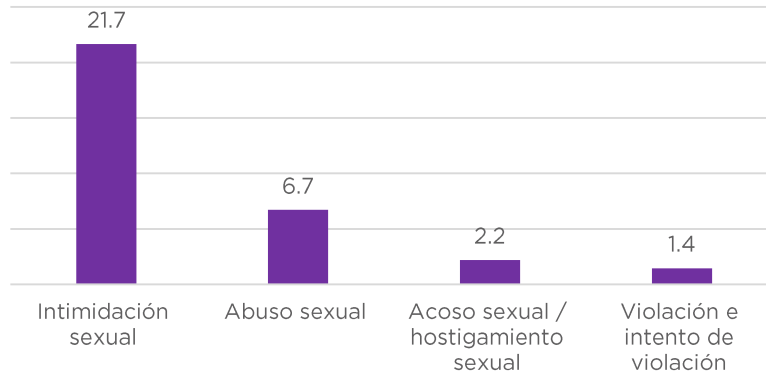
La violación e intento de violación fue reportada por 6 de cada mil mujeres victimizadas en lo comunitario.

La intimidación sexual es la clase de violencia de mayor prevalencia en las mujeres víctimas de violencia en el ámbito comunitario

Fuente de datos de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.



Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de mujeres víctimas por clase de acoso y violencia sexual que ha enfrentado en lugares públicos en junio 2023.



Fuente de datos: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), junio 2023.

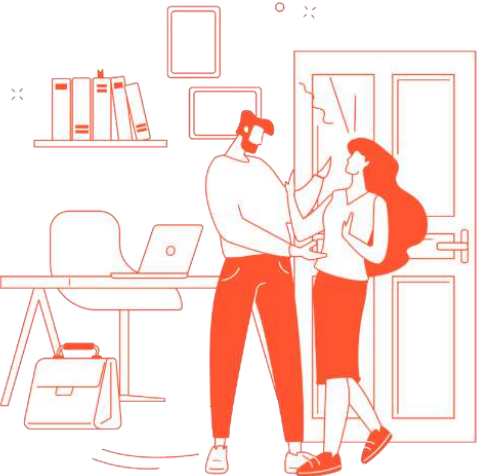
Comparando a nivel nacional las clases de acoso y violencia sexual que las mujeres han enfrentado en lugares públicos en 2023 en base a la ENSU, y a la ENDIREH de 2021, se observa que la intimidación sexual se incrementó al pasar de 18.5% a 21.7% de las mujeres; el abuso sexual se redujo al pasar de 7.9% a 6.7% de las mujeres, y la violación e intento de violación se incrementaron de 0.6% a 1.4% de las mujeres.

Lo anterior permite concluir que la violencia sexual a nivel nacional ha crecido entre esos dos años.

La intimidación sexual se incrementó al pasar de 18.5% a 21.7% de las mujeres; el abuso sexual se redujo al pasar de 7.9% a 6.7% de las mujeres de 2021 a 2022



4.3. En el ámbito laboral



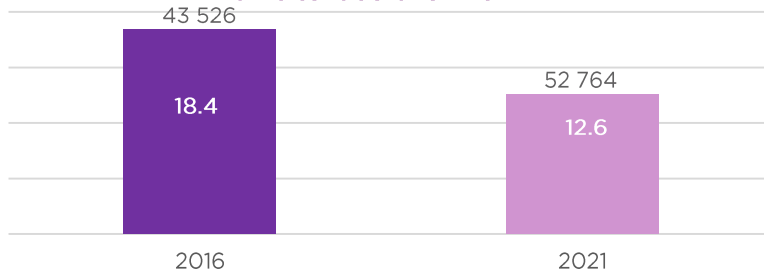
Violencia laboral

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexuales (LGAMVLV, DOF 01-06-2021).

- *El 81% de las de las denunciantes sufrieron violencia física o sexual*
- *Las víctimas más frecuentes son mujeres entre los 25 a 39 años de edad.*
- *20% de la violencia laboral ocurre fuera de las instalaciones de trabajo*
- *Más del 60 % de las mujeres víctimas tienen la preparatoria o la universidad.*

Prevalencia

Chiapas. Prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En 2021, 52,764 mujeres fueron víctimas de violencia en el ámbito laboral, que corresponde al 12.6% de las mujeres de 15 años y más.

A pesar de la disminución porcentual de mujeres que trabajan y padecieron violencia en lo laboral, en números absolutos se incrementó al pasar de 43,526 en 2016 a 52,764 en el año 2021.

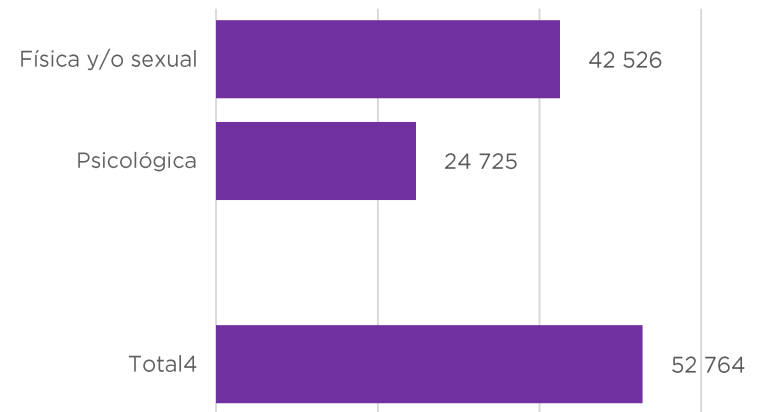
La violencia sexual y física son más frecuentes en el ámbito laboral

Tipos de violencia

Aún así, Chiapas fue el estado con la menor prevalencia en ese ámbito con 8.2 puntos abajo del promedio nacional.

Entre 2016 y 2021 la prevalencia de la violencia en el ámbito laboral disminuyó 13%.

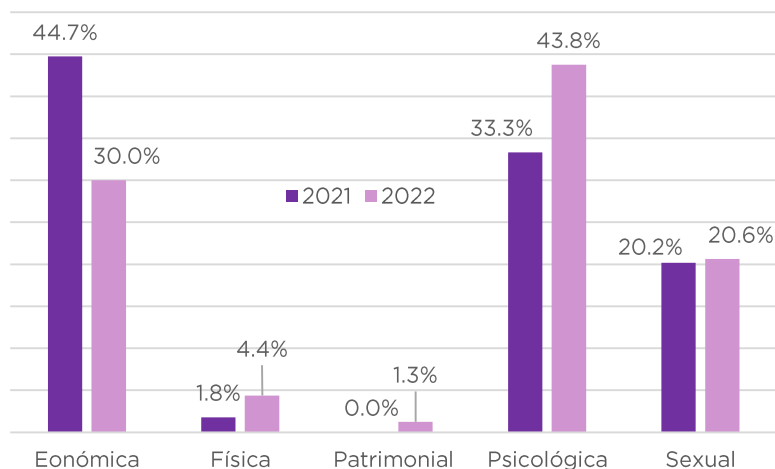
Chiapas. Mujeres que experimentaron incidentes de violencia laboral según tipo de violencia en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En el ámbito laboral, en el país y en Chiapas la violencia sexual y física es más frecuente que la psicológica, y afectó al 81% de las mujeres que experimentaron violencia en lo laboral.

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia laboral por tipo de violencia entre 2021 y 2022.



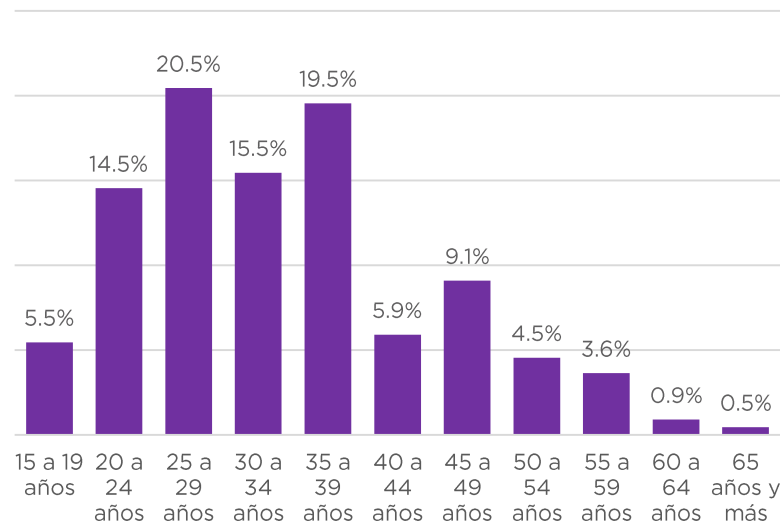
Fuente de datos: BAESVIM, 2021 y 2022.

En base a los registros del BAESVIM de 2021 y 2022, la frecuencia de violencia física en lo laboral se incrementó en más del doble, y la psicológica en 10 puntos porcentuales entre esos años.

Pero el BAESVIM también registra la existencia de violencia que afecta la economía y patrimonio de las mujeres que sufren violencia en el ámbito laboral, y aunque descendió su frecuencia entre 2021 y 2022, afecta al 30% de las mujeres que vivieron violencia laboral.

Por grupos de edad

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia laboral por grupo de edad en 2022.



Fuente de datos: BAESVIM, 2021 y 2022.

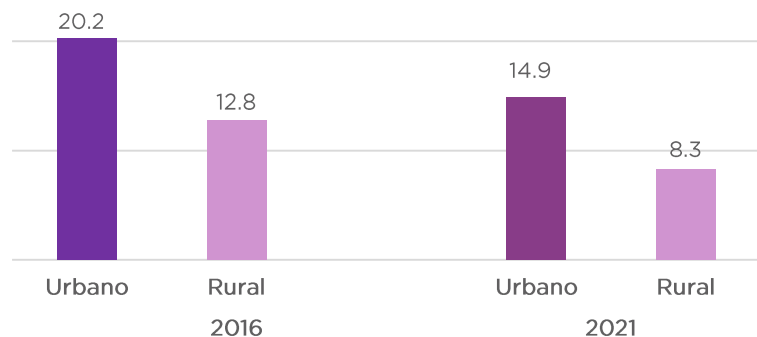
Poco más de la mitad de las mujeres víctimas de violencia laboral se encuentran en las edades productivas de 25 a 39 años.

Desde luego la violencia sexual que predomina en lo laboral en las estimaciones de la ENDIREH no aparece así en los registros del BAESVIM, por lo que es evidente una subdenuncia de la violencia sexual en el BAESVIM.



Urbano-rural

Chiapas. Prevalencia de violencia contra la mujer en el ámbito laboral según zona entre 2016 y 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En Chiapas en 2021, el 8.3% de las mujeres que trabajaban o habían trabajado y vivían en localidades rurales, fueron víctimas de violencia en el ámbito laboral. Esta prevalencia es menor que en las zonas urbanas.

Entre 2016 y 2021 la prevalencia de esta violencia contra la mujeres rurales se redujo 35%, en tanto, que en las áreas urbanas se redujo en menor proporción: 26%.

Por nivel de escolaridad

Estados Unidos Mexicanos. Proporción de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia laboral, por grado de escolaridad según tipo de violencia en 2021.

Nivel de escolaridad	Total	Tipo de violencia		
		Psicológica	Discriminación	Física y/o sexual
No aprobó ningún grado escolar	11.7	3.1	20.0	2.9
Primaria	14.5	3.1	21.1	3.2
Secundaria	19.8	5.4	21.8	6.7
Educación media superior	23.1	7.7	21.3	9.7
Educación superior	24.1	7.7	22.3	8.6

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

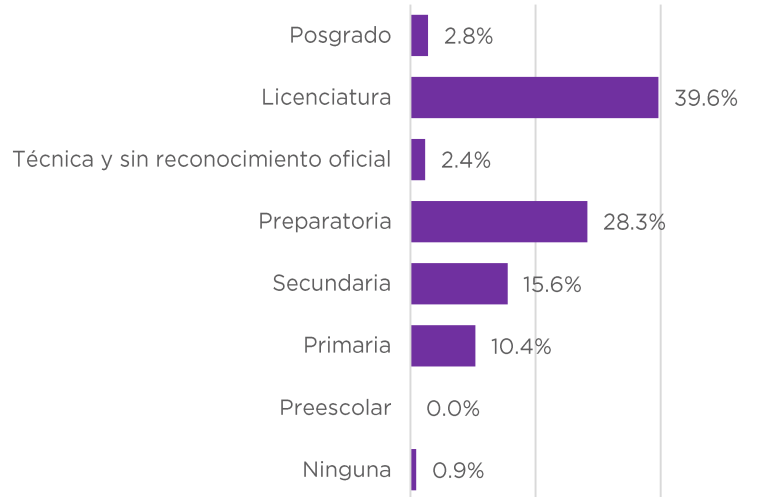
La violencia psicológica en el ámbito laboral es más frecuente entre las mujeres que tienen al menos educación superior y media superior, reduciéndose conforme su escolaridad es menor.

La discriminación es la violencia más frecuente sobre las mujeres en lo laboral, y es generalizada en el sentido que en cualquier nivel de escolaridad, poco más del 20% son víctimas de discriminación.

La violencia física y sexual es más frecuente en los niveles de escolaridad más altos, y sus prevalencias esta por mitad de la discriminación.



Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia laboral por nivel de escolaridad en 2022.

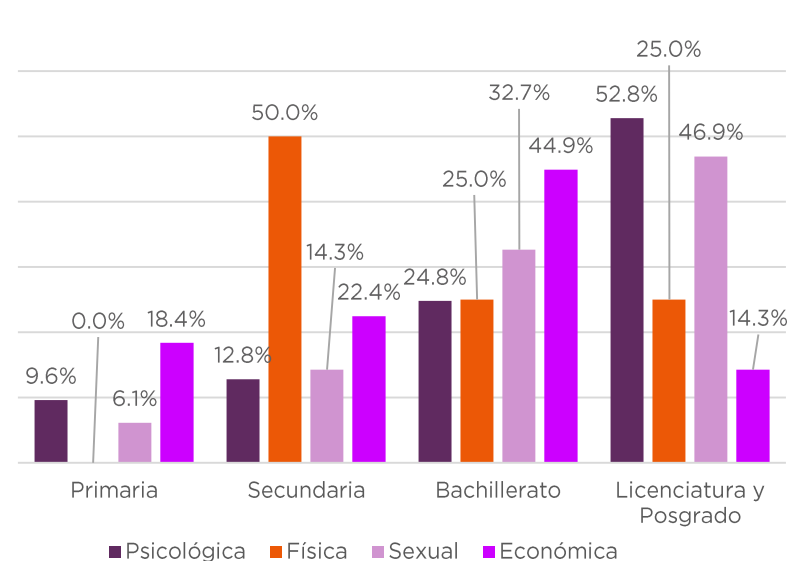


Fuente de datos: BAESVIM, 2022.

La estadística resultado de los registros del BAESVIM muestran un comportamiento similar en cuanto a la escolaridad de las mujeres que padecen violencia laboral, ya que a mayor nivel de escolaridad son foco de violencia en el trabajo.

Lo anterior, denota que el logro de las mujeres en materia de estudio, las convierten en objeto de violencia en ambientes laborales, quizá relacionada con la competencia en un mercado de trabajo aún restringido para las mujeres, pero especialmente para las que cuentan con estudios.

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia laboral por tipo de violencia en 2022.



Fuente de datos: BAESVIM, 2022.

A mayor grado de estudios se incrementa la violencia sexual y psicológica, y es menos frecuente la violencia económica en ambientes laborales.

La violencia de tipo físico en lo laboral se da con mayor frecuencia en quienes tienen nivel de secundaria y en menor grado quienes tienen bachillerato. Pero la violencia en que se afectan los intereses económicos de las mujeres son más frecuentes en las que tienen menor nivel de escolaridad, y bachillerato.



Situaciones de violencia sexual

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia sexual en el ámbito laboral en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia laboral	Prevalencia
Violencia sexual	7.2
Intimidación sexual	6.4
Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	2.4
Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo	5.0
Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente	2.0
Acoso sexual / hostigamiento sexual	2.0
Le han propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de mejoras o beneficios en el trabajo	1.8
Tomaron represalias en su contra, la castigaron, o trataron mal, porque se negó a tener relaciones sexuales (le limitaron sus posibilidades de mejora o promociones, intentaron despedirla o la despidieron, la congelaron o cambiaron de lugar, etcétera)	1.0
Abuso sexual	2.1
La han obligado a mirar escenas actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)	0.1
Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted	0.5
La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento	1.9
Violación e intento de violación	0.5
Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.5
La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.1

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia sexual en lo laboral se manifiesta a través de la intimidación sexual, el acoso y hostigamiento sexuales, el abuso sexual y la violación o su intento.

Dentro de esas manifestaciones, la intimidación sexual está asociado al uso de medios electrónicos a través de los que se les envían a las víctimas mensajes e insinuaciones sexuales (2.4).

Las palabras ofensivas de tipo sexual sobre su cuerpo son vividas por el 5% de las víctimas de violencia sexual en lo laboral.

En las áreas de trabajo se le acosa a la mujer proponiéndole tener relaciones sexuales a cambio de beneficios laborales en el 1.8% de las mujeres.

En cuanto al abuso sexual lo más común es el manoseo, tocamientos, besos y acercamientos sin el consentimiento de la mujer (1.9).

A cinco de cada mil mujeres que trabajan, se le ha tratado de obligarla a tener relaciones sexuales, y una de cada mil mujeres víctimas de violencia laboral fue violada.



Situaciones de violencia psicológica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia psicológica en el ámbito laboral en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia laboral	Prevalencia
Violencia psicológica	6.2
Degradación	5.5
La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)	2.9
La han ignorado o no la han tomado en cuenta, por ser mujer	2.4
Le han hecho comentarios ofensivos acerca de que las mujeres no deberían trabajar	2.8
Han comentado que sus logros o ascensos se debieron a que usted tuvo relaciones sexuales con algún superior	1.5
Intimidación / acoso	1.6
La han vigilado o seguido al salir del trabajo	1.3
Han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	0.4

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia psicológica en lo laboral se caracteriza por la degradación y la intimidación, siendo las situaciones de mayor prevalencia el que le han ofendido o humillado.

La situación más común es la degradación, en la cual a la mujer que trabaja se le ofende, humilla, e ignora por el hecho de ser mujer, haciéndole sentir menos. Además de manera directa reciben mensajes acerca de que la mujer no debe trabajar.

Con menor frecuencia se dan situaciones de intimidación y acoso, que en su mayor parte están relacionadas con actos de vigilar o seguirle a la mujer al salir del trabajo.

El acoso de tipo cibernético es el menos frecuente (1.3) y afecta a 4 de cada mil víctimas de violencia psicológica en lo laboral.

La situación más común en ambientes laborales es la degradación, en la cual a la mujer que trabaja se le ofende, humilla, e ignora por el hecho de ser mujer



Situaciones de violencia física

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia física en el ámbito laboral en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia laboral	Prevalencia
Violencia física	0.7
La han pateado o golpeado con el puño	0.2
La han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego	0.1
La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto	0.6

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia física en el ámbito laboral es la menos frecuente y dentro de ésta lo más común son los pellizcos, jalones de cabello, empujones, jaloneos, bofetadas o aventado algún objeto.

Las agresiones menos comunes en el trabajo son patadas o golpes con el puño o las agresiones con armas

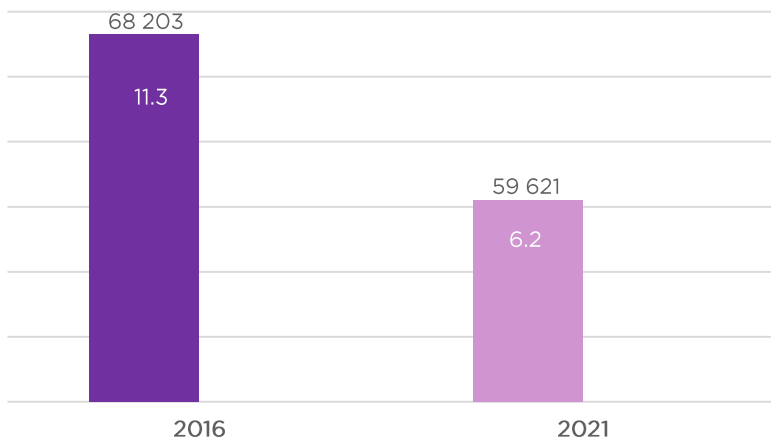
*La violencia física es la
de menor prevalencia
en el ámbito laboral*

*En la violencia en el
ámbito laboral, la
intimidación sexual
afecta a 6 de cada
100 mujeres que han
trabajado.*



Discriminación

Chiapas. Prevalencia de mujeres ocupadas según discriminación por razones de embarazo entre 2016 y 2021.

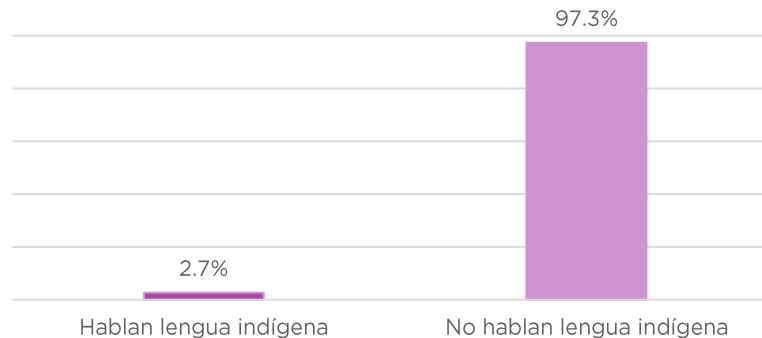


Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Entre 2016 y 2021 la prevalencia por discriminación laboral relacionada con el embarazo, se redujo en un 45.1% para llegar a 2021 a que el 6.2% de las mujeres embarazadas que trabajaban fueran discriminadas, lo que corresponde a 59,621. mujeres.

Con los datos de la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) del INEGI, se observa que en 2022 el 10.5 % de las personas mayores de 18 años no darían trabajo a una mujer embarazada o con hijos.

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia laboral según hablan lengua indígena en 2022.



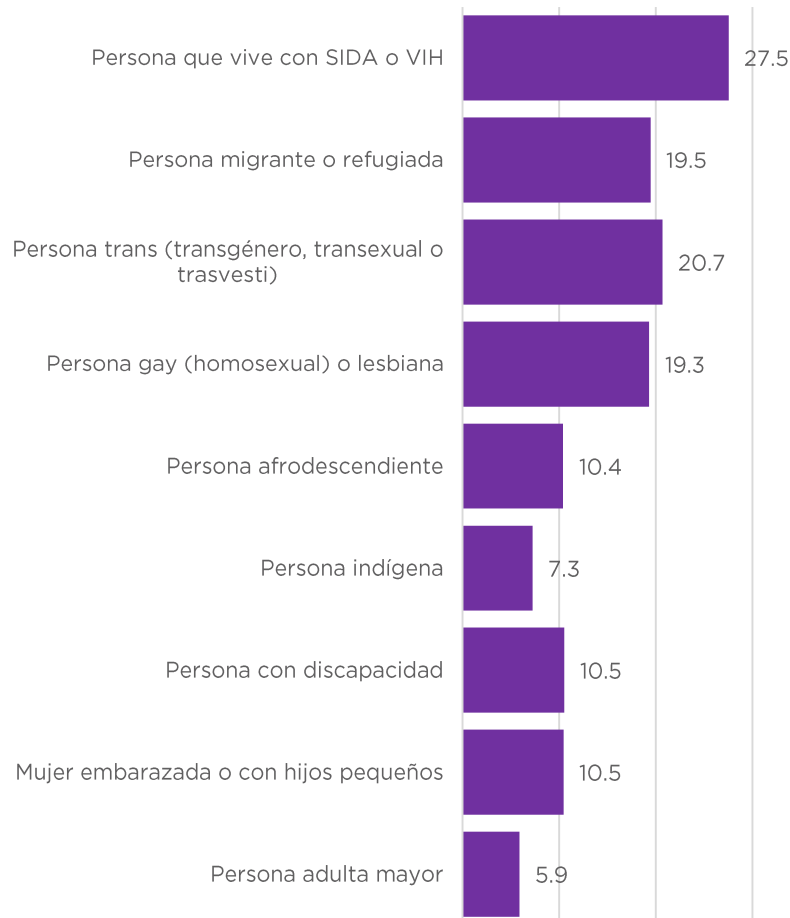
Fuente de datos: BAESVIM, 2022

De los registros del BAESVIM, el 2.7% de las mujeres que vivieron violencia laboral eran hablantes de lengua indígena. Esta cifra en principio se puede deber a una falta de denuncia de personas de este grupo de población.

*El 2.7% de las mujeres
víctimas en lo laboral
son indígenas*



Chiapas. Porcentaje de la población de 18 años y más que no tiene nada de apertura para contratar a personas de diversos grupos en 2022.



La misma ENADIS muestra que para 2022 existe una discriminación de tal grado que el 27.5% de las personas mayores de 18 años no contratarían a personas con VIH SIDA, el 19.5% no lo harían con migrantes, y prácticamente el 20% no lo harán a personas trans, gay o lesbianas.

La condición de discapacidad y de afrodescendiente son también causa para no contratarles, dicho por el 10.5% de las personas.

De todas estas causas de discriminación, las más frecuentes están relacionadas con el rechazo a personas por sus preferencias sexuales, seguidas del rechazo a quienes padecen VIH SIDA, y es menor la discriminación por la condición de ser indígena o adulto mayor.

*La mayor discriminación
laboral esta dirigida a
personas trans u
homosexuales*

Lugares de ocurrencia

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de lugares de ocurrencia de violencia en el ámbito laboral según tipo de violencia en 2021.

Lugar de ocurrencia	Total	Tipo de violencia	
		Psicológica	Física y/o sexual
En las instalaciones del trabajo	79.9	80.1	79.7
En la calle, parque o en un lugar público, cerca del trabajo	12.0	12.3	11.7
En la calle, parque o en un lugar público, lejos del trabajo	3.3	3.7	3.0
En el transporte público	1.1	0.7	1.4
En una casa particular	2.8	2.2	3.2

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

El 80% de las víctimas de violencia en lo laboral la viven en las instalaciones del trabajo, pero también más del 10% de las mujeres señalan que también en la calle, parque o en un lugar público, cerca del trabajo.

20% de la violencia laboral ocurre fuera de las instalaciones de trabajo

Agresores

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de casos por agresor principal, según tipo de violencia en 2021.

Persona agresora	Total	Psicológica	Física y/o sexual
Patrón(a) o jefe(a)	17.5	16.7	18.0
Supervisor(a), capataz, coordinador(a)	10.2	11.1	9.6
Gerente, directivo o ejecutivo	6.3	6.7	5.9
Compañero(a) de trabajo	36.6	37.7	35.7
Cliente	15.4	13.1	17.1
Persona desconocida del trabajo	5.9	6.0	5.9
Familiar del patrón	2.3	2.5	2.2
Otra persona del trabajo	5.8	6.2	5.5

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Los agresores más comunes en el ámbito laboral fueron los compañeros y compañeras de trabajo que inciden en poco más de la tercera parte de las mujeres víctimas. En segundo lugar como agresor esta el patrón o la patrona y en tercer lugar las y los clientes de los lugares en que trabajan..



4.4. Obstétrica



Violencia obstétrica

Es la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por el personal de salud, y parteras que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad; omitir la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas, obligar a la mujer a parir en posición supina y con las piernas levantadas, existiendo los medios necesarios para la realización del parto vertical, obstaculizar el apego precoz del niño o niña con su madre sin causa médica justificada, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer, alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer y practicar el parto por vía de cesárea, existiendo condiciones para el parto natural (Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Artículo 49, fracción VII).

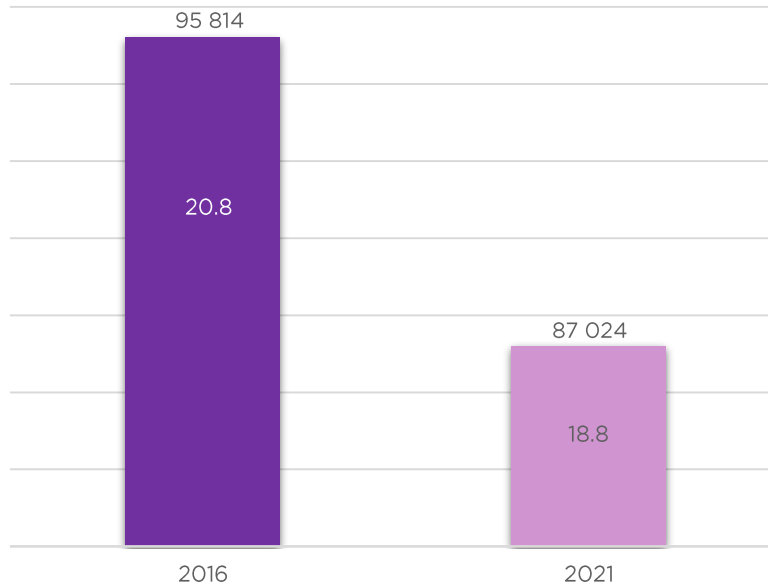
Para efectos del actual documentos se utiliza también el concepto de *maltrato en la atención obstétrica* del INEGI debido a que los datos presentados son de la ENDIREH 2021, se refiere a los tratos de crueldad, dureza y/o desconsideración o bien a la omisión de cuidados hacia las mujeres en su último parto o cesárea, por parte de las y los profesionales de la salud.

- *La violencia obstétrica tiene mayor prevalencia cuando son los partos son por cesárea.*
- *El 21.4% de las mujeres de 15 a 49 años de edad que viven en áreas urbanas y tuvieron un hijo en los últimos 5 años, fueron víctimas de violencia obstétrica.*



Prevalencia

Chiapas. Mujeres y prevalencia de violencia obstétrica en mujeres de 15 a 49 años que tuvieron el nacimiento de un hijo entre 2016 y 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En 2021, la violencia obstétrica afectó a 87, 024 mujeres, cifra que representa al 18.8% de las mujeres de entre 15 a 49 años que tuvieron su último parto entre 2016 y 2021.

Este tipo de violencia también tuvo una reducción entre 2016 y 2021.

La violencia obstétrica tiene mayor prevalencia cuando el nacimiento de los hijos o hijas son por cesárea. En estos actos, el 18.1% de las mujeres declaran haber sufrido

maltrato psicológico o físico, y el 19.4% por el tipo de tratamientos médicos.

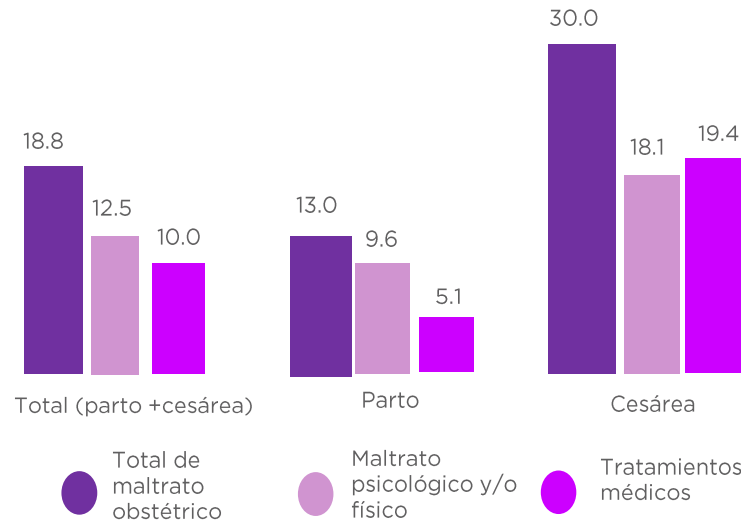
La violencia obstétrica en el caso de los partos es prácticamente la mitad de la que se padece en las cesáreas, y el daño o violencia por tratamientos médicos es prácticamente la cuarta parte que en las cesáreas.

Para el presente apartado no hay actualización del año 2022, puesto que el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) tiene un registro muy bajo de casos por violencia obstétrica, por lo cual no se consideró conveniente para presentar la estadística con respecto al tema.

Por ello, la información sobre maltrato en atención obstétrica en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2021, continúa siendo el referente en este tema.



Chiapas. Prevalencia de condición de maltrato según tipo de parto en 2021.



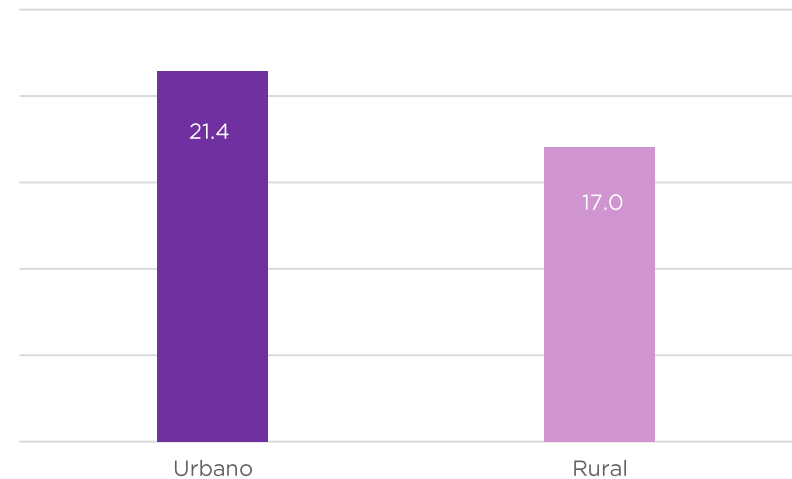
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En 2021, la violencia obstétrica tiene mayor prevalencia cuando el nacimiento de los hijos o hijas son por cesárea. En estos actos, el 18.1% de las mujeres declaran haber sufrido maltrato psicológico o físico, y el 19.4% por el tipo de tratamientos médicos.

La violencia obstétrica en el caso de los partos es prácticamente la mitad de la que se padece en las cesáreas, y el daño o violencia por tratamientos médicos es prácticamente la cuarta parte que en las cesáreas.

Urbano-rural

Chiapas. Prevalencia de maltrato durante la atención del último parto por zonas en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

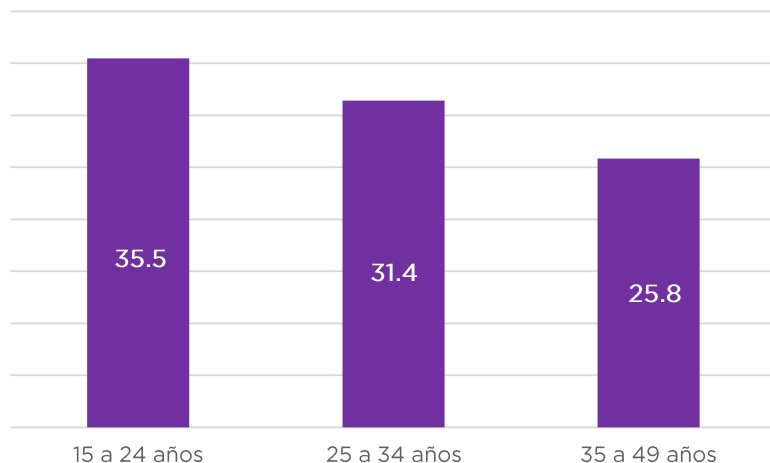
En las zonas urbanas el 21.4% de las mujeres de 15 a 49 años de edad que tuvieron un hijo o hija fueron víctimas de violencia obstétrica, en tanto que en las localidades rurales solo el 17%.

Debido a que las incidencias de maltrato obstétrico están relacionadas con el tipo de alumbramiento, y los partos sin cesárea son más comunes en el medio rural, se explica la menor tasa de prevalencia en este medio.



Por grupo de edad

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de mujeres con maltrato obstétrico por grupo de edad en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Como en casi todos los tipos de violencia, también en el maltrato obstétrico las mujeres más jóvenes son las que con mayor frecuencia lo viven. En el grupo de 15 a 24 años, esta prevalencia es del 35.5%, y la menor prevalencia esta en el grupo de 35 a 49 años.

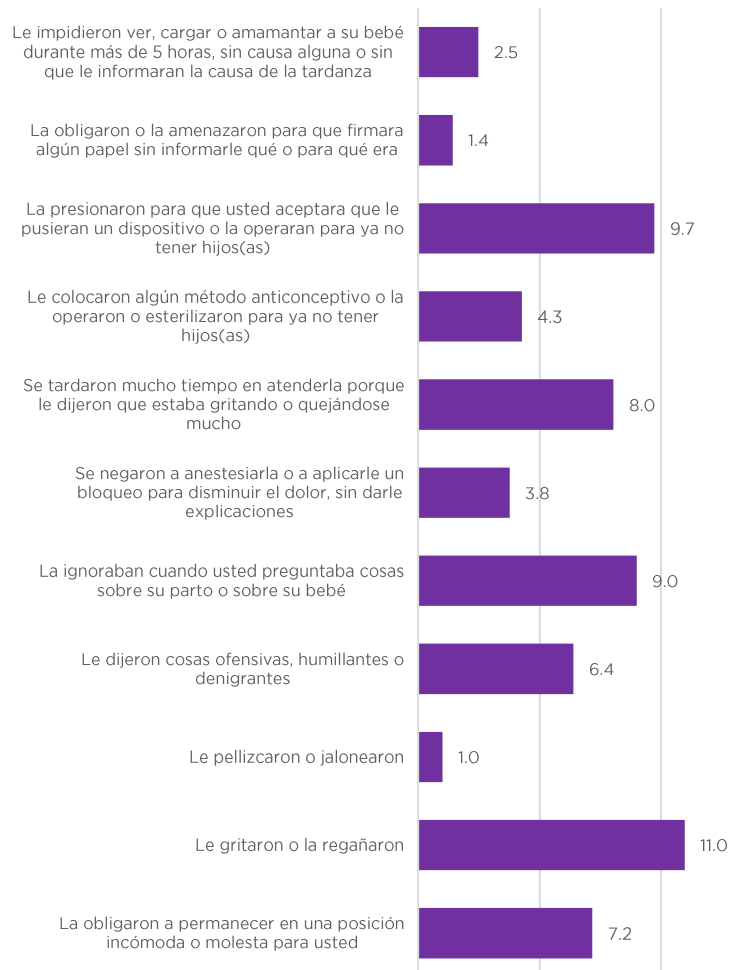
Probablemente esta cifra está relacionada con la experiencia de las mujeres mayores en el parto y en un menor número de partos a mayor edad que tuvieron las mujeres en los últimos cinco años.

*En el maltrato
obstétrico las mujeres
más jóvenes son las
que con mayor
frecuencia lo viven.
36 de cada 100
mujeres que
padecieron violencia
obstétrica tenían de
15 a 24 años.*



Situaciones de maltrato

Estados Unidos Mexicanos. Situaciones de maltrato durante el parto o cesárea en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Las situaciones de maltrato obstétrico más comunes fueron que durante el trabajo de parto le gritaron o regañaron (11%), así como que le ignoraron cuando preguntaba por su situación o del bebé (9.0%), además de que le hayan mantenido en una posición incómoda (7.2%).

Por otro lado se destacan las víctimas que señalaron que se tardaron mucho tiempo en atenderlas (8%), y las que recibieron ofensas para humillarlas o denigrarlas (6.4%).

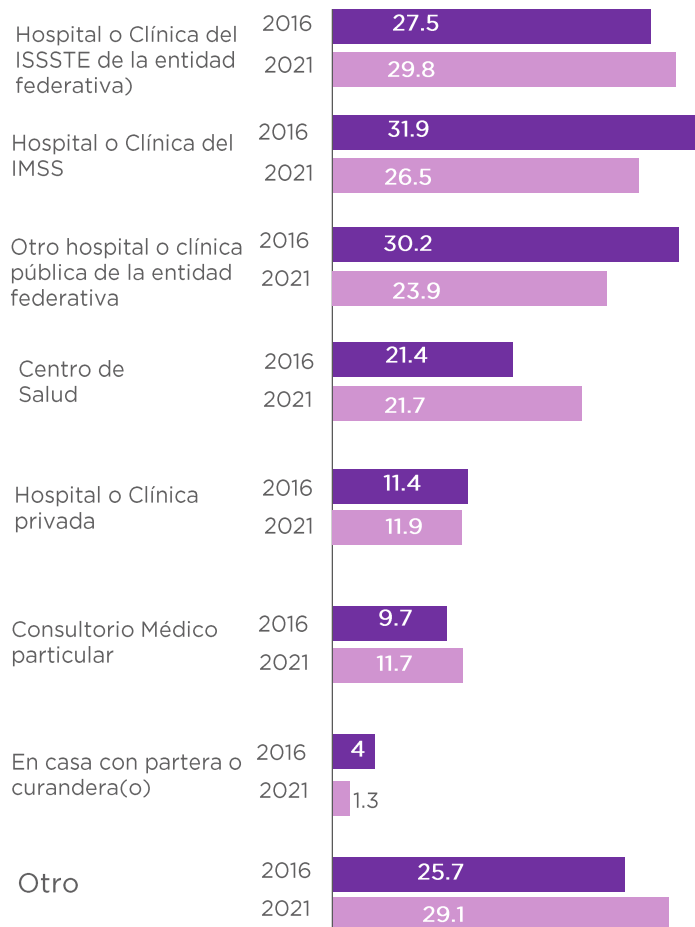
Las situaciones en que la presionaron para aceptar métodos anticonceptivos corresponde al 9.7% de las mujeres víctimas, y a las que se lo colocaron sin su consentimiento fue en el 4.3% de las víctimas de maltrato obstétrico.

A 97 de cada mil mujeres con violencia obstétrica le presionaron para usar un método anticonceptivo



Lugares de ocurrencia

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de maltrato obstétrico por lugares de ocurrencia en 2021.



En clínicas, consultorios y hospitales del sector privado, el maltrato obstétrico es menos frecuente (12%), cuando en los hospitales, clínicas o centros de salud del sector público, se encuentra por arriba del 21%.

En el ISSSTECH en particular se incrementó el maltrato obstétrico en 8% entre 2016 y 2021 al pasar de 27.5 a 29.8.

En otras clínicas y hospitales del sector salud se redujo el maltrato en 21%.

En hospitales o clínicas privadas se incrementó el maltrato en 4%, en tanto que en consultorios médicos particulares en 20%.

El maltrato obstétrico es menor en el los servicios privados del sector salud

5. VIOLENCIA EN MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

5.1. *Niñas.*

5.2. *Adolescentes.*

5.3. *Adultas mayores.*

5.4. *Mujeres con discapacidad.*

5.5. *Mujeres Indígenas .*


5.6. *Mujeres migrantes .*

5.7. *Mujeres trabajadoras domésticas remuneradas.*

5.8. *Población LGBT+.*



5.1. Niñas



Niñas

Para efectos del actual diagnóstico, las niñas son consideradas en un rango de edad de 0 a 14 años de edad.

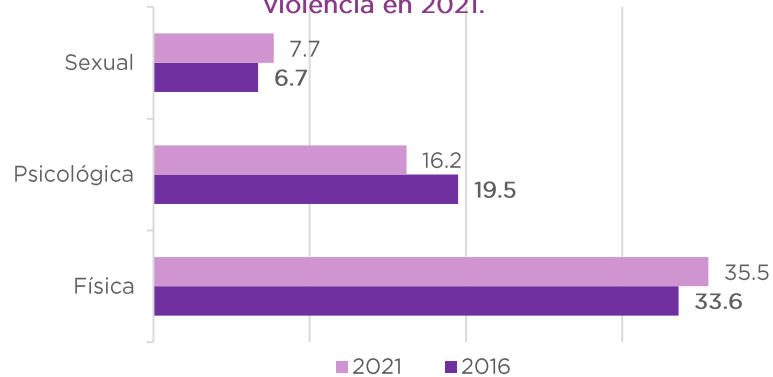
Los rangos de edad para determinar si son niñas, pueden variar según la fuente de datos que se utilice.

- 32 de cada 10 mil niñas fueron atendidas por un embarazo.
- Más del 80% de las niñas embarazadas al momento del parto vivían en unión libre.
- El 97% de los padres en embarazos de niñas de 10 a 14 años son mayores de 16 años.
- 44% de las niñas víctimas de violencia sufrieron violencia sexual.



Prevalencia

Chiapas. Prevalencia de mujeres de 15 años y más que sufrieron violencia durante la infancia según tipo de violencia en 2021.



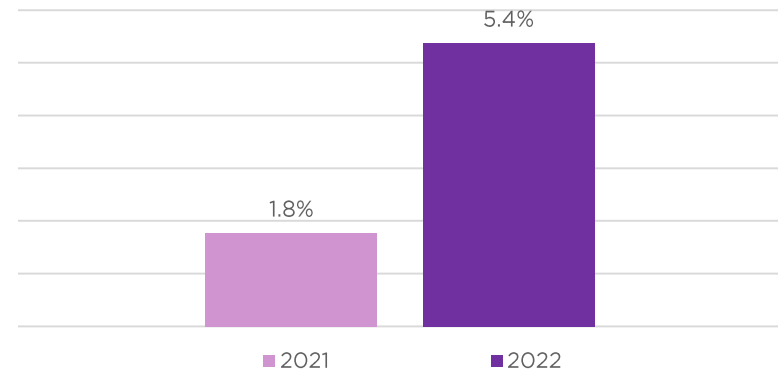
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En la ENDIREH se cuenta con información de la violencia que sufrieron las mujeres durante los primeros 15 años de su vida, y para ellas, al año 2021, el 40.4% de las mujeres en el estado declararon haber vivido algún tipo de violencia antes de sus 15 años.

Entre 2016 y 2021 la violencia de tipo sexual en niñas incrementó su prevalencia en un 15% al pasar de 6.7 a 7.7, La prevalencia de la violencia física entre ambos años se incrementó 5.6%.

Por otro lado, de 2016 a 2021, hubo una reducción del 14% de la prevalencia de la violencia de tipo psicológica durante la infancia, para quedar en 2021 en 16.2.

Chiapas. Porcentaje de niñas registradas de 0 a 14 años víctimas de violencia entre 2021 y 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2021-2022.

En los registros del BAESVIM, a 2022 se identifican 972 niñas hasta de 14 años que fueron víctimas de violencia. En relación con los registros del mismo BAESVIM de 2021, hubo un incremento de 200% de niñas víctimas.

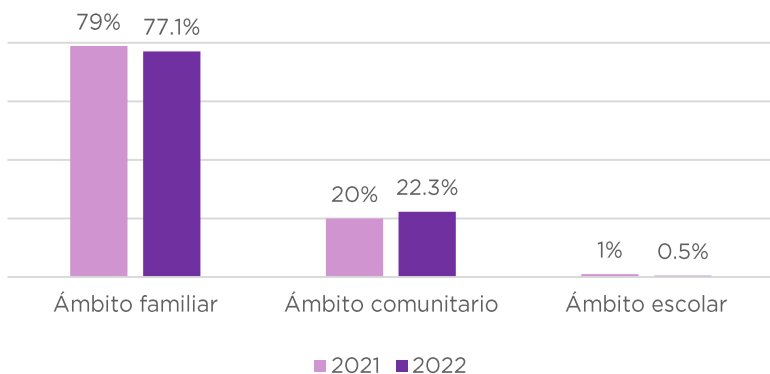
Así, las niñas víctimas de violencia pasaron de ser del 1.8% en 2021 al 5.4% de los casos de violencia registrados en 2022.

Es importante señalar que la ENDIREH no mide la violencia en menores de 15 años, por lo que estas cifras obtenidas del BAESVIM revelan la evolución del fenómeno de la violencia en este grupo de edad.



Ámbito de la violencia

Chiapas. Porcentaje de niñas registradas de 0 a 14 años víctimas de violencia por ámbito de violencia entre 2021 y 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2021-2022.

De las niñas menores de 15 años que sufrieron violencia y están registrados en el BAESVIM, la mayor parte de ellas lo vivieron en el familiar, y al menos la quinta parte de ellas la vivieron en el ámbito comunitario en 2022.

De 2021 a 2022 se incrementó en dos puntos porcentuales la proporción de niñas que vivieron la violencia en las calles, y disminuyó en la misma cantidad la de niñas que sufrieron violencia al interior de la familia.

En ambos años se tiene la misma estructura de la violencia por ámbito.

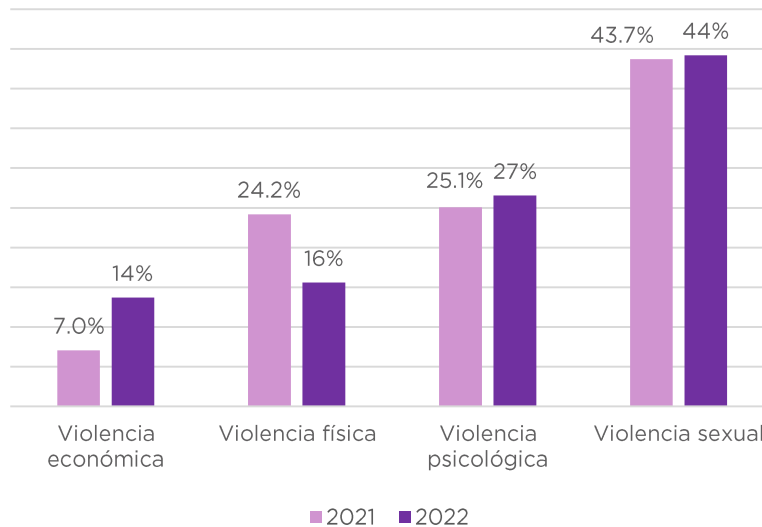
Cabe señalar que el registro de violencia en el ámbito escolar en el BAESVIM es bajo, cuando la prevalencia en el ámbito escolar de acuerdo a la ENDIREH es alta, debido a que esta última recabó la información en las viviendas ,y en el BAESVIM se trata de los casos que se presentaron ante las instituciones de apoyo a las mujeres que sufrieron violencia.

La mayoría de las niñas vivieron violencia familiar y al menos una quinta parte de ellas, la vivieron en el ámbito comunitario



Tipos de violencia

Chiapas. Porcentaje de niñas menores de 14 años víctimas de violencia por tipo de violencia en 2021 y 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2021-2022.

De las niñas menores de 15 años que sufrieron violencia y están registrados en el BAESVIM, 44 de cada 100 viven violencia sexual, y 27 de cada 100 violencia de tipo psicológica. Estos dos tipos de violencia se incrementaron ligeramente entre 2021 y 2022.

La violencia física contra las niñas ha disminuido entre esos años y la de tipo económico se incrementó en 7 puntos porcentuales.

La violencia económica relacionada con quitar el apoyo

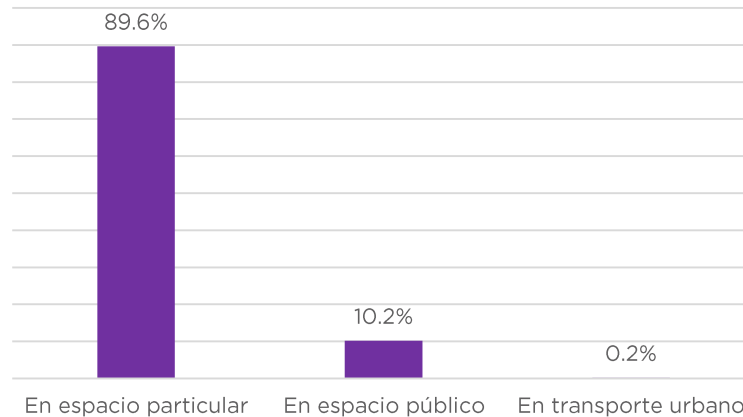
para la manutención de las menores solo se registró en el 14% de los casos en 2022.

La violencia más frecuente en menores de 14 años es la sexual por arriba de la psicológica



Lugar de ocurrencia

Chiapas. Porcentaje de niñas menores de 14 años según lugar de ocurrencia de la agresión en 2022.

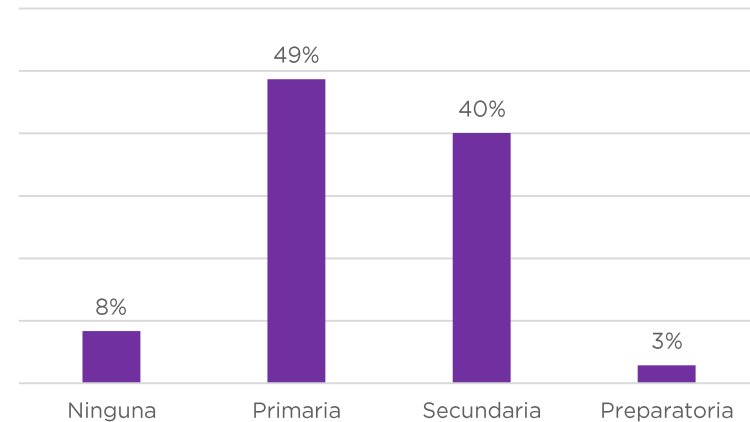


Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2021-2022.

Por ser predominante el ambiente familiar el lugar de violencia en las niñas, se registra que el 89.6% de las niñas vivieron la violencia en un espacio particular que generalmente es la vivienda de la niña víctima o del agresor.

Escolaridad de las víctimas

Chiapas. Porcentaje de niñas menores de 14 años víctimas de violencia según su escolaridad en 2022.



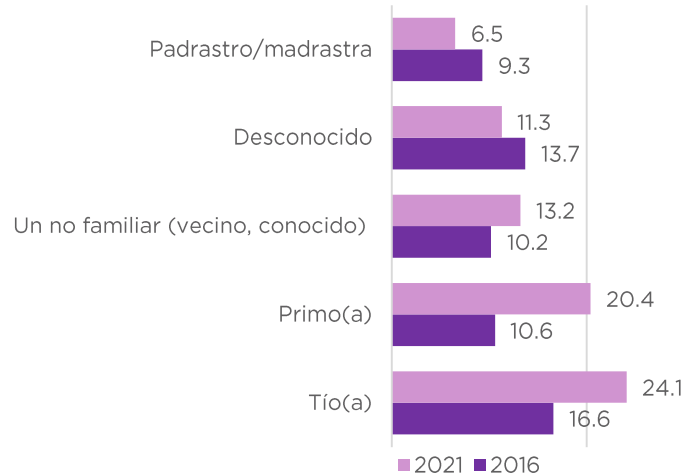
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2022.

El 92% de las niñas que vivieron la violencia estudian. Solo el 8% no tienen ningún grado de estudios, esto es, la gran mayoría estudian, por lo que no existe una relación entre el bajo nivel de escolaridad o la falta de escolaridad y la frecuencia de violencia contra las niñas.



Agresores

Chiapas. Agresores sexuales de mujeres menores de 15 años entre 2016 y 2021.



Fuente de datos: INEGI. ENDIREH.2021.

El 64% de las niñas agredidas sexualmente tuvieron como agresor a integrantes de su familia, parientes cercanos y otras personas conocidas.

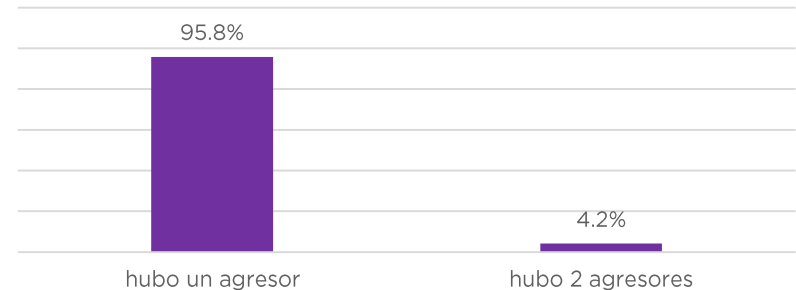
En el caso de la violencia sexual contra las niñas es ejercida con mayor frecuencia por primos, primas, tíos y tías en más del 20% de las niñas que fueron víctimas.

Comparado con los datos de la ENDIREH 2016, al año 2021 se incrementó la violencia sexual por parte de los primos y primas en 92.4% y en 45.2% por parte de los tíos y tías.

Los vecinos como agresores sexuales también han aumentado al afectar al 13.2% de ellas en 2021.

En 2021 solo el 11.3% de los agresores sexuales fueron desconocidos de las víctimas, lo que indica que las niñas víctimas son agredidas por personas conocidas y cercanas a su entorno familiar.

Chiapas. Porcentaje de niñas víctimas de violencia menores de 14 años por número de agresores en actos de violencia en 2022.



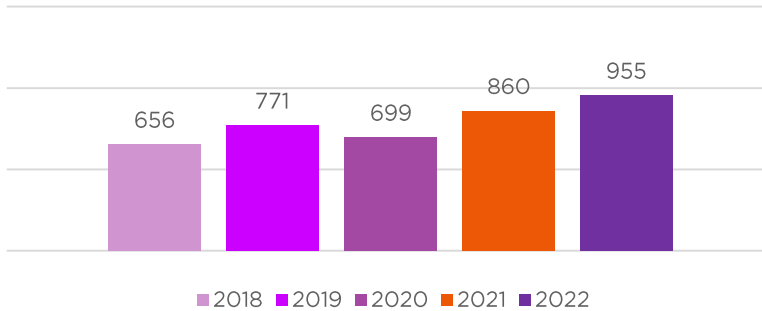
Fuente de datos: SEIGEN. BAESVIM. 2021-2022.

El 95.8% de los actos en que fueron violentadas niñas, solo existió un agresor, pero en 4 de cada 100 actos contra las niñas se dieron mediante la acción de 2 agresores.



Embarazo

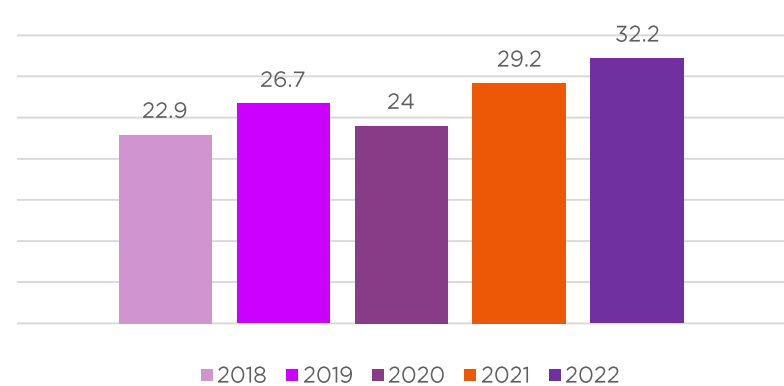
Chiapas. Nacimientos en mujeres registradas entre 2018 y 2022.



Fuente de datos: Secretaría de Salud. Sistema de Información de nacimientos 2018-2022.

Los nacimientos en el grupo de edad de 10 a 14 años se incrementó en 45.6% al pasar de 656 a 955 en 2022, con una tendencia constante de incremento, a excepción de 2020 debido seguramente al aislamiento por el COVID-19. El incremento 2021-2022 de nacimientos fue del 11%, cuando el número total de nacimientos en el estado disminuyó en 1.6% entre esos años.

Chiapas. Tasa de nacimientos en mujeres de 10 a 14 años por cada 10 mil mujeres entre 2018 y 2022.



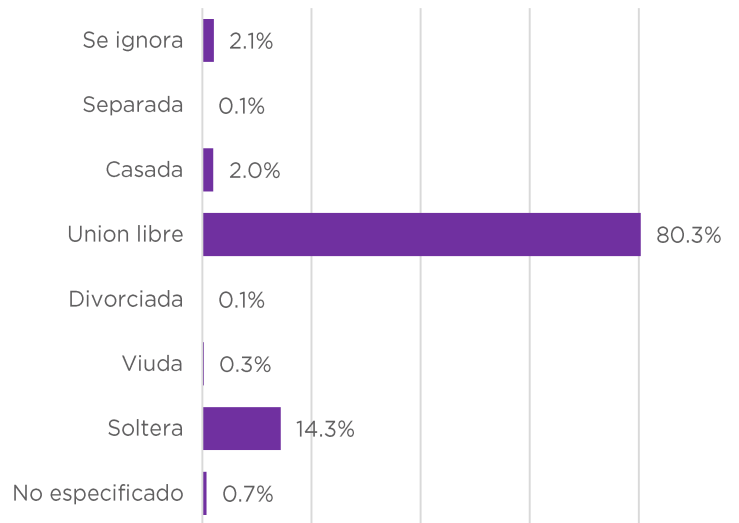
Fuente de datos: Secretaría de Salud. Sistema de Información de nacimientos 2018-2022.

Los nacimientos en niñas de 10 a 14 años, en relación con el número total de mujeres de esa edad, también tiene un incremento constante, y que en el periodo 2018-2022 fue del 40%.

Para 2022, 32 de cada 10 mil niñas fueron atendidas por un embarazo, tasa que podemos considerar la mínima, ya que no puede calcularse el total de embarazos, por no estar contabilizados aquí los abortos y otros nacimientos atendidos fuera de los servicios públicos de salud.



Chiapas. Porcentaje de niñas de 10 a 14 años con partos atendidos según su estado civil en 2022



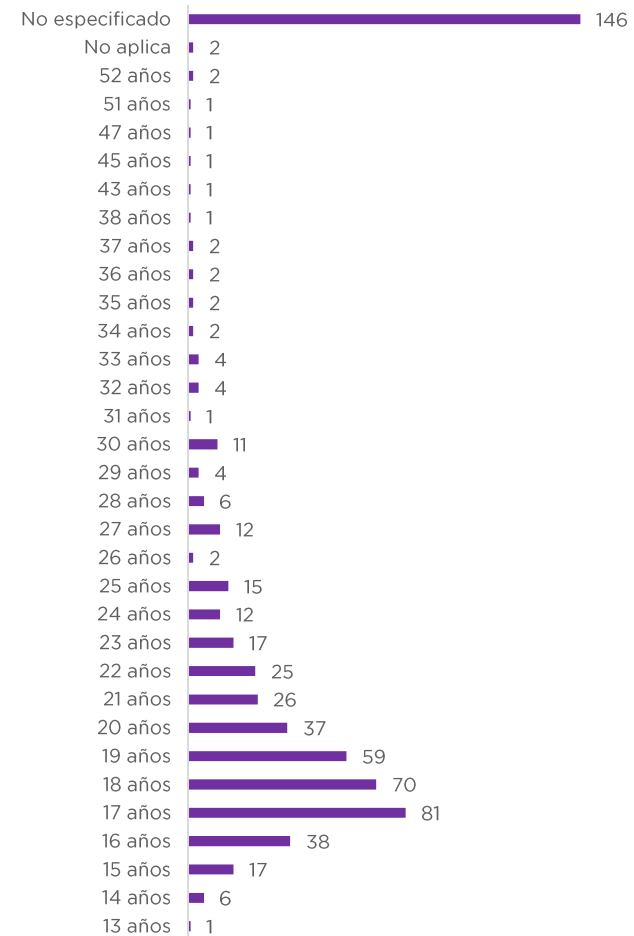
Fuente de datos: Secretaría de Salud. Sistema de Información de nacimientos 2018-2022.

De las niñas embarazadas, al momento del parto declaran el 82% que viven en unión libre con el padre de su hijo.

Pero en cuanto a las edades de los padres, el mayor número de ellos son jóvenes menores de 19 años, y muy escasamente son niños de la edad de las niñas embarazadas,

Solo el 14% de los padres son hombres mayores de 24 años, de tal manera que este tipo de violencia sexual se asocia a hombres jóvenes.

Chiapas. Número de padres de los nacimientos en niñas de 10 a 14 años según edad, enero a agosto 2023

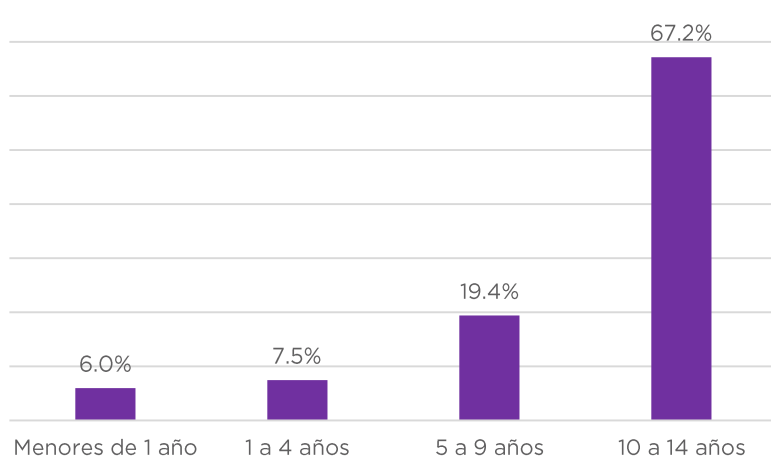


Fuente de datos: Secretaría de Salud. Sistema de Información de nacimientos 2018-2022.



Lesiones

Chiapas. Porcentaje de niñas víctimas de violencia familiar con lesiones atendidas por grupo de edad en 2022.



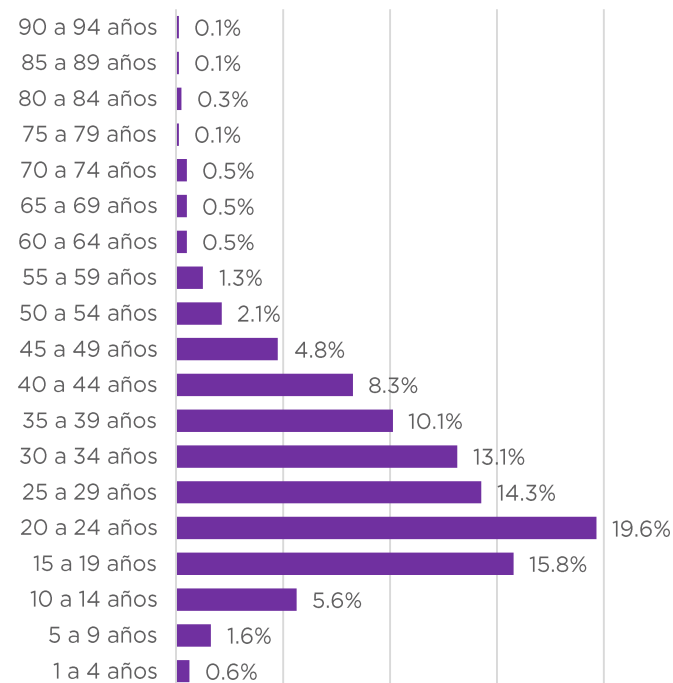
Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

La estadística del sector salud registró 799 atenciones a mujeres con lesiones producto de violencia familiar, y de ellas, 67 fueron sobre niñas de hasta 14 años.

Separando a las niñas por grupo de edad, en las de 10 a 14 años caen la mayoría de esas lesiones (67.2%).

Desde luego los casos de lesiones en mujeres no se compara con los registros en BAESVIM, pero da una idea de lo que desde la atención médica sucede con las mujeres víctimas de violencia familiar.

Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas en el sector salud por violencia familiar según grupo de edad en 2022.

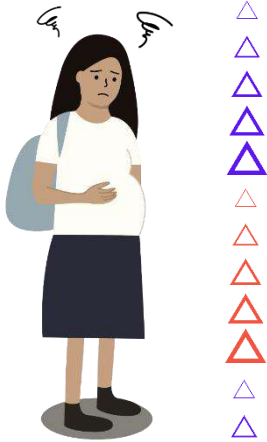


Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

De la estadística del sector salud, en 2022 sobre el grupo de niñas recae el 7.8% de las lesiones por violencia familiar siendo baja esta proporción en relación con otros grupos de edad.



5.2. Adolescentes



Adolescentes

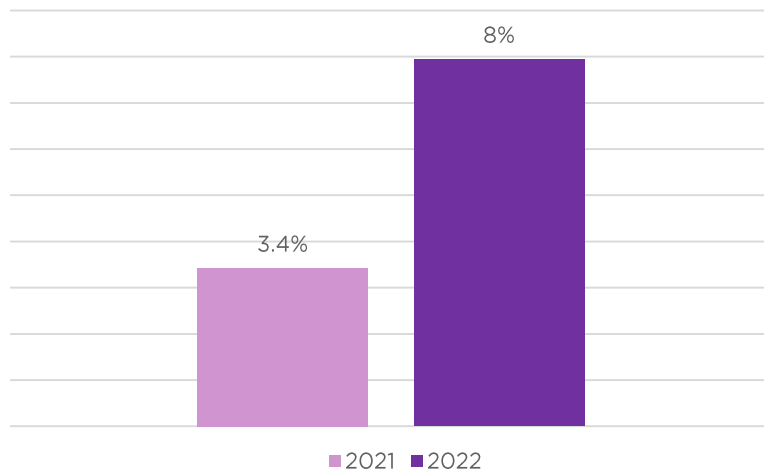
Para efectos de este documento serán consideradas adolescentes a las mujeres entre los 15 a los 19 años de edad.

- *Más del 90% de las víctimas adolescentes tienen la educación básica.*
- *El 52% de las adolescentes víctimas lo han sido por violencia psicológica.*
- *Tres cuartas partes de la violencia que viven se da en el ámbito familiar*



Víctimas

Chiapas. Porcentaje de los registros del BAESVIM que corresponden a mujeres adolescentes de 15 a 19 años víctimas de violencia entre 2021 y 2022.



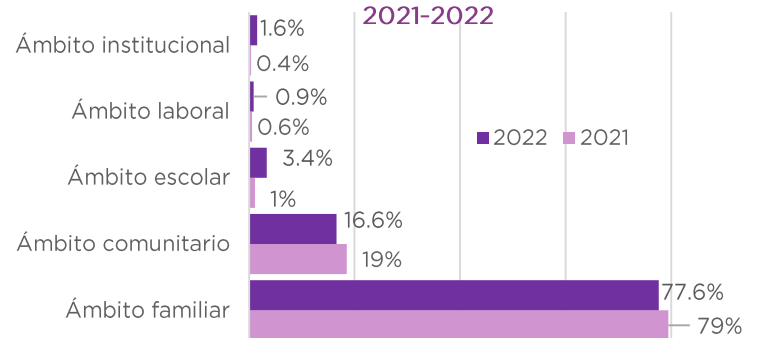
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2021-2022.

En los registros del BAESVIM, a 2022 se identifican adolescentes de 15 a 19 años que fueron víctimas de violencia. En relación con los registros del mismo BAESVIM de 2021, hubo un incremento de 135% de mujeres adolescentes víctimas.

Así, las mujeres adolescentes víctimas de violencia pasaron de ser el 3.4% en 2021 al 8 % de los casos de violencia registrados en 2022, por lo que es un grupo de edad con alta frecuencia de violencia.

Ámbito de la violencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres adolescentes víctimas de violencia por ámbito de la violencia en 2021-2022



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2021-2022.

De las mujeres adolescentes que sufrieron violencia y están registrados en el BAESVIM, en 2022, tres cuartas partes de ellas lo vivieron en lo familiar, seguido del ámbito comunitario,

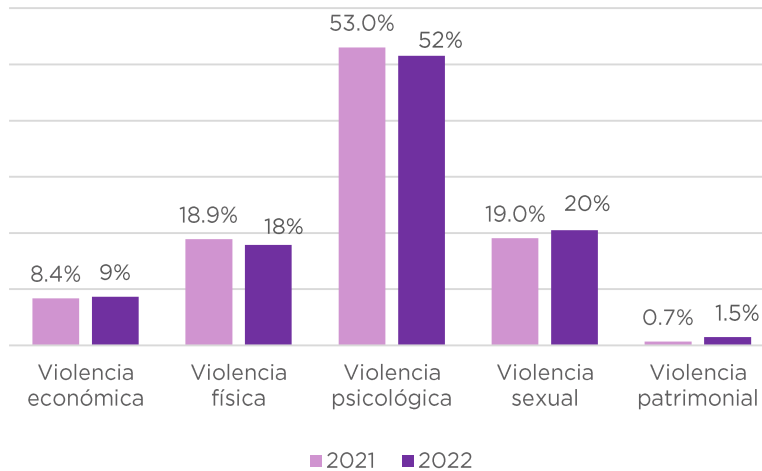
De 2021 a 2022 se incrementó en 2.4 puntos porcentuales la proporción de mujeres adolescentes que vivieron la violencia en las calles, y también las que sufrieron violencia al interior de la familia. Esta reducción se refleja en un incremento en el ámbito escolar y de violencia relacionadas con los servicios o sucedidas dentro de las instituciones.

En ambos años se tiene la misma estructura de la violencia por ámbito, por lo que la frecuencia de la violencia en estos ámbitos es la esperada anualmente.



Tipos de violencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres adolescentes víctimas de violencia por tipo de violencia vivida entre 2021 y 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2021-2022.

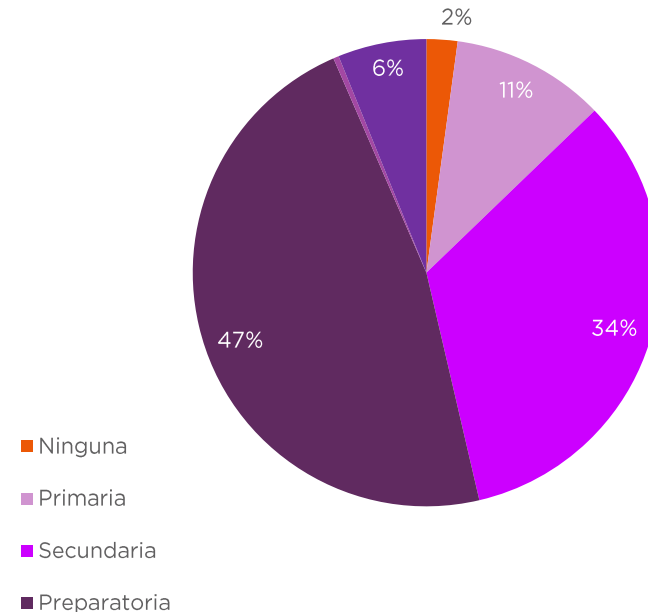
De las mujeres de 15 a 19 años que sufrieron violencia y están registrados en el BAESVIM, 20% de cada 100 viven violencia sexual, y 52 de cada 100 violencia de tipo psicológica. En ellas la violencia sexual se incrementó ligeramente entre 2021 y 2022.

La violencia física contra las adolescentes prácticamente no ha disminuido y la de tipo económico y patrimonial se incrementó ligeramente.

Podemos inferir que con el aumento de edad se reduce la violencia sexual que más afecta a las niñas para incrementarse la violencia psicológica y física.

Escolaridad de las víctimas

Chiapas. Proporción de mujeres adolescentes víctimas de violencia según su escolaridad en 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2021-2022.

Prácticamente la mitad de las adolescentes víctimas de violencia están o cursaron el nivel medio superior en la educación, y la tercera parte tienen escolaridad de secundaria.

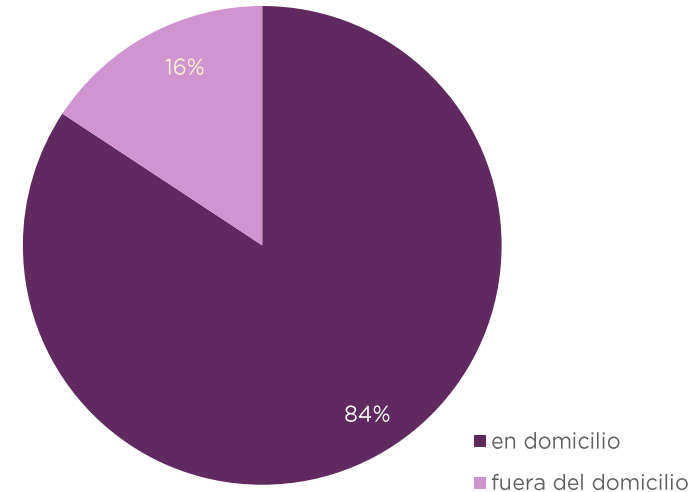


Lugar de ocurrencia

Por ser predominante el ambiente familiar como el lugar de violencia en las adolescentes, se registra que el 84.2 % de ellas vivieron la violencia en un espacio particular que generalmente es su vivienda o del agresor. Por su mayor convivencia comunitaria, 15 de cada 100 adolescentes viven la violencia en los lugares públicos, y se aprecia que no existe la voluntad de denunciar los actos de violencia en el transporte.

84.2 % de las adolescentes vivieron violencia en un espacio particular, que generalmente es su vivienda o del agresor

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia por lugar de la agresión en 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2022

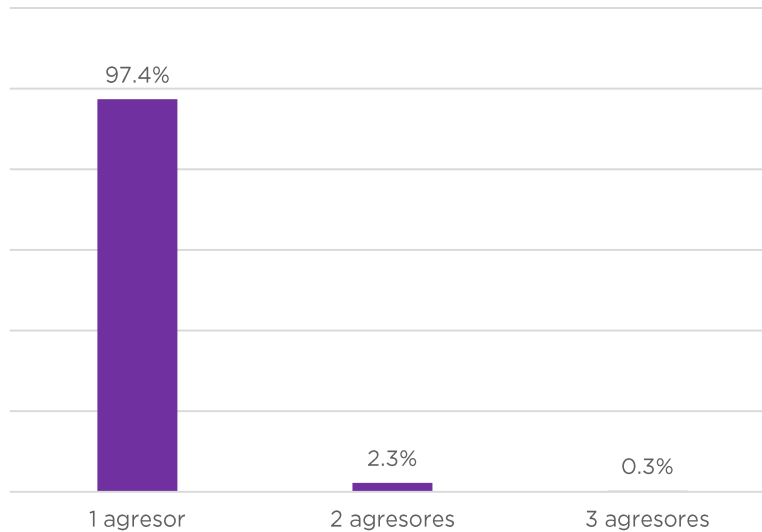
Los actos de violencia contra las adolescentes se realizaron en su domicilio en un 84% de los casos.

El porcentaje de los casos ocurridos en el domicilio están asociados a que las tres cuartas partes de los actos de violencia se dieron en el ámbito familiar.



Agresores

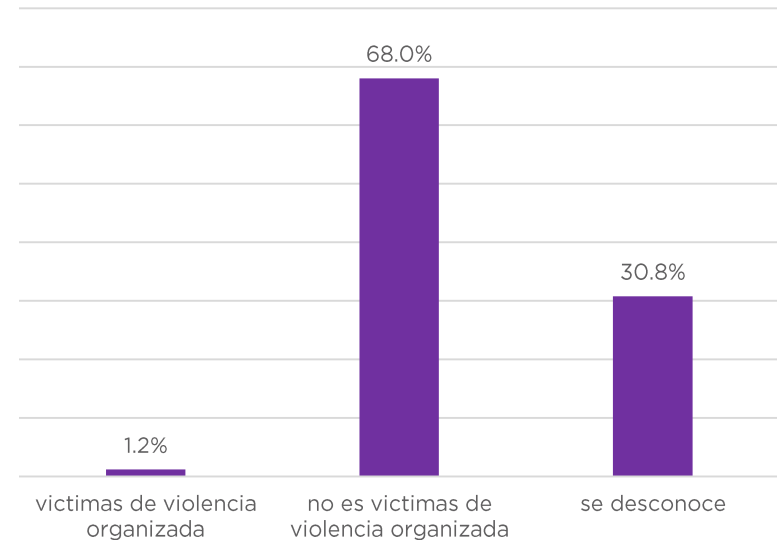
Chiapas Porcentaje de mujeres adolescentes víctimas de violencia por número de agresores en 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2022

El número de agresores es una sola persona en la mayor parte de los eventos de violencia contra mujeres adolescentes, sin embargo, actúa más de 1 agresor en el 2.6% de los actos de violencia contra las adolescentes.

Chiapas. Porcentaje de mujeres adolescentes por tipo de agresor en 2022.



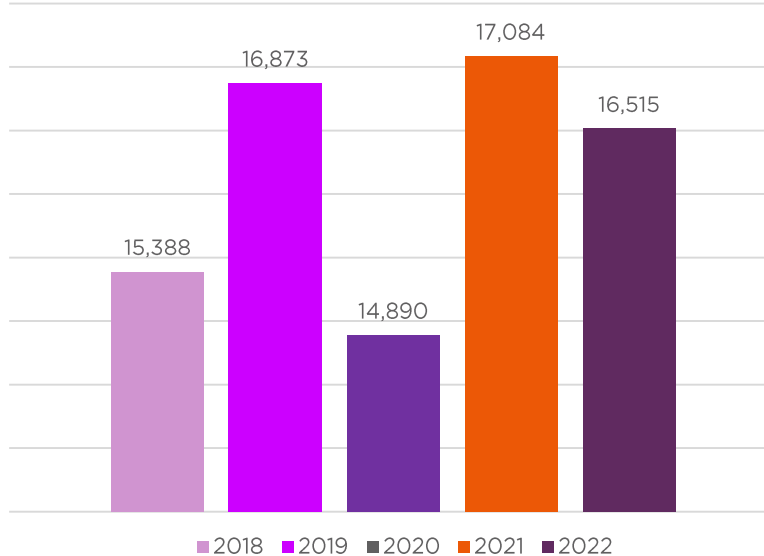
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2022

Conforme a información registrada en el BAESVIM, solo el 1.2% de las denuncias de adolescentes fueron actos de delincuencia, y el patrón se asemeja a la situación que viven las niñas menores de 12 años debido a que mayormente la violencia se da en el ámbito familiar



Embarazo

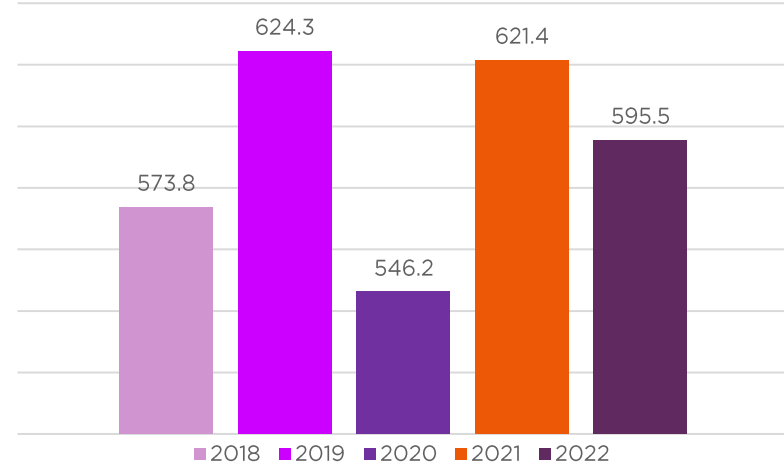
Chiapas. Nacimientos en mujeres de 15 a 19 años registrados por el Sector Salud entre 2018 y 2022.



Fuente de datos: Secretaría de Salud. Sistema de Información de nacimientos, 2018-2022.

Los nacimientos en el grupo de edad de 15 a 19 años se incrementó en 7% al pasar de 15,388 a 16,515 en 2022, con una tendencia irregular de incremento, a excepción de 2020 cuyas cifras muy probablemente están afectadas por el aislamiento debido al COVID-19.

Chiapas. Tasa de nacimientos en mujeres de 15 a 19 años por cada 10 mil mujeres entre 2018 y 2022.



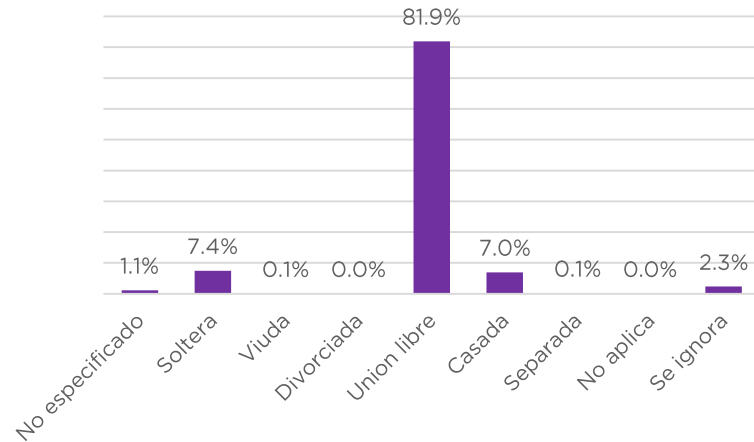
Fuente de datos: Secretaría de Salud. Sistema de Información de nacimientos, 2018-2022.

Los nacimientos en mujeres de 15 a 19 años tienen un incremento, que en el periodo 2018-2022 fue del 7%.

Para 2022 la tasa de partos atendidos en este grupo de edad era 595 por cada 10 mil mujeres adolescentes, cuando en 2018 la tasa era de 573. Estas tasas las podemos considerar como mínimas, ya que no puede calcularse el total de embarazos al no estar incluidos en la contabilidad los abortos y otros nacimientos atendidos fuera de los servicios del sector salud.



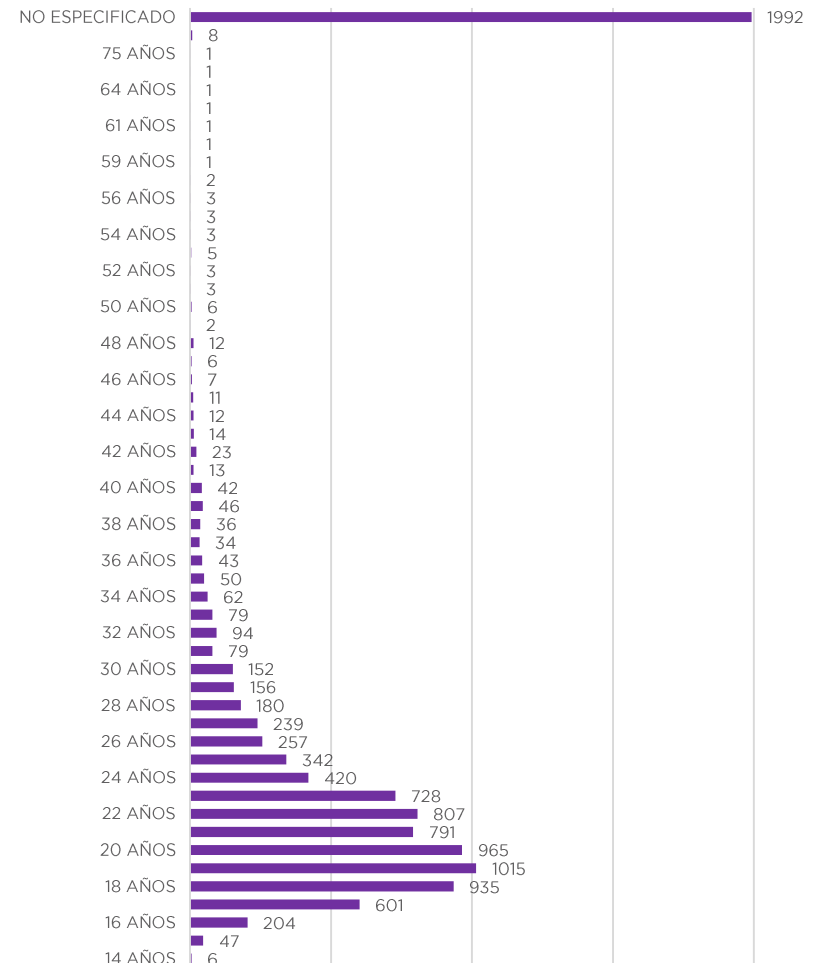
Chiapas. Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años con partos atendidos según situación conyugal en 2022.



Fuente de datos: Secretaría de Salud. Sistema de Información de nacimientos, 2018-2022.

De las adolescentes embarazadas, al momento del parto declaran el 82% vivir en unión libre con el padre de su hijo. El 41% de los padres son hombres de 20 a 25 años, y solo el 25% son menores de 20 años. El resto, un tercio de los padres son mayores de 25 años, de tal manera que siguen siendo hombres jóvenes los que participan en estos embarazos en adolescentes.

Chiapas. Número de padres de los nacimientos en niñas de 15 a 19 años según edad, enero a agosto 2023

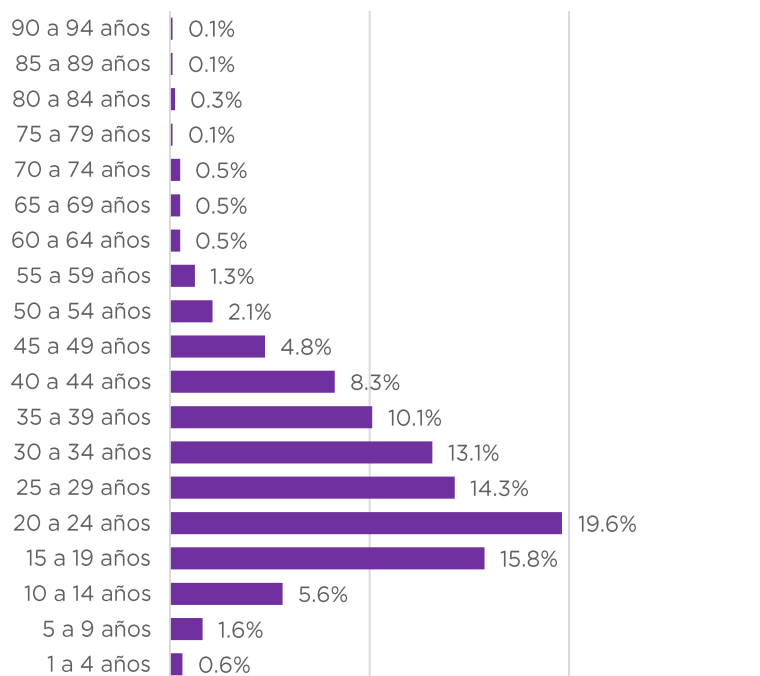


Fuente de datos: Secretaría de Salud. Sistema de Información de nacimientos, 2018-2022.



Lesiones

Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas en el sector salud por violencia familiar según grupo de edad en 2022.



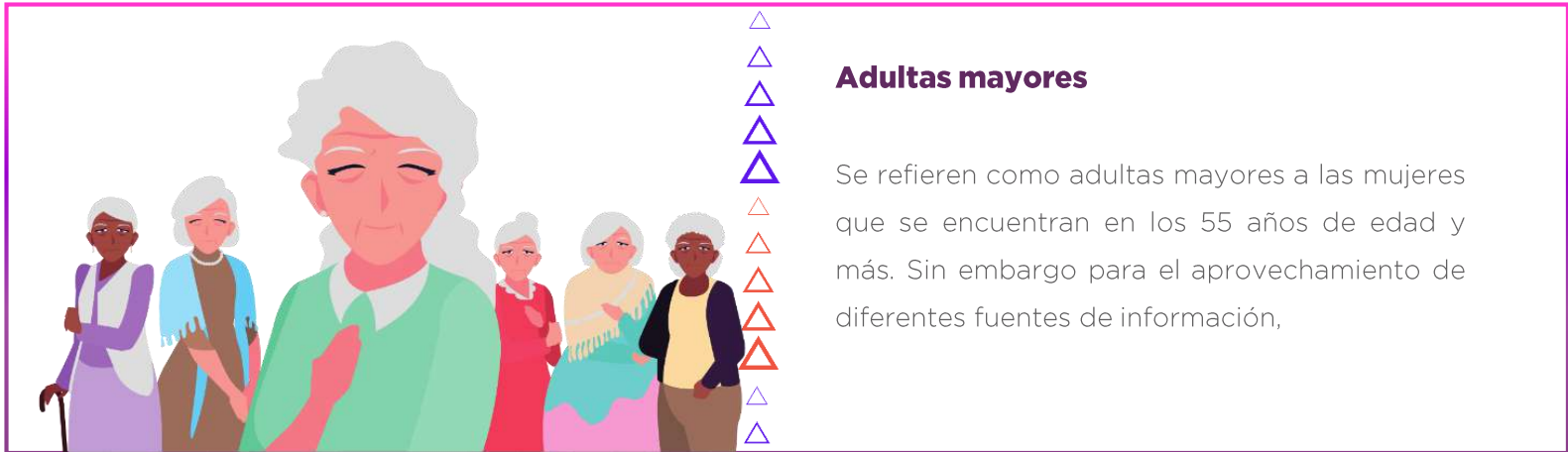
Fuente de datos: Secretaría Salud, Dirección General de Información en Salud, 2022.

De la estadística del sector salud, en 2022, el grupo de mujeres en que más frecuentemente se presentan lesiones por violencia familiar es el grupo de 20 a 24 años, y después de él es el adolescentes de 15 a 19 años, por lo que son las adolescentes un grupo altamente susceptible a violencia con lesiones.

Las adolescentes son una población muy susceptible a sufrir lesiones por violencia familiar.



5.3. Adultas mayores

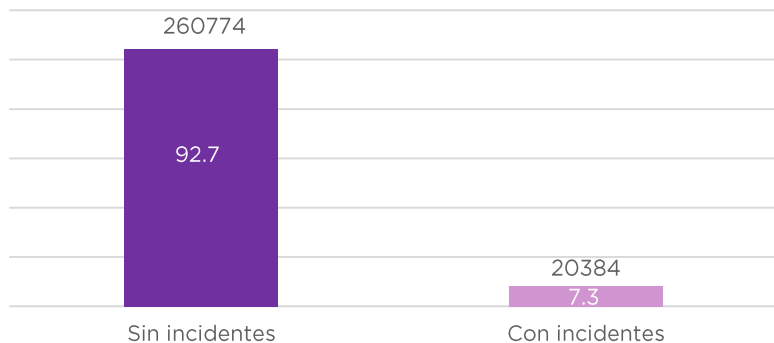


- *83% de las mujeres adultas mayores que sufrieron violencia, la experimentaron en el ámbito familiar*
- *En las mujeres adultas mayores que vivieron violencia, en el 58% es de tipo psicológica.*
- *El 83.7% de las adultas mayores que denuncian actos de violencia solo tienen educación básica o ninguna escolaridad.*
- *El 42.2% de las adultas mayores víctimas de violencia, son victimizadas por sus hijos o hijas.*



Prevalencia

Chiapas. Prevalencia y mujeres de 60 años y más según condición de violencia en 2021.

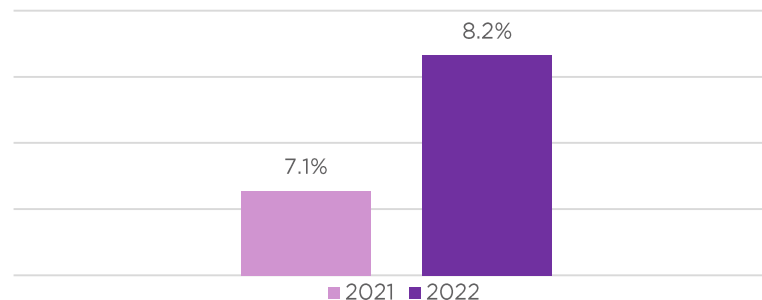


Fuente de datos: INEGI, ENDIREH2021.

En 2021, en Chiapas, el 7.3% de las mujeres de 60 años y más vivieron incidentes de violencia de algún tipo, motivo por el cual se vieron afectadas 20,384 mujeres en esta edad.

7.3% de las mujeres de 60 años y más fueron víctimas de violencia

Chiapas. Porcentaje de los registros del BAESVIM que corresponden a mujeres adultas mayores víctimas de violencia entre 2021 y 2022.



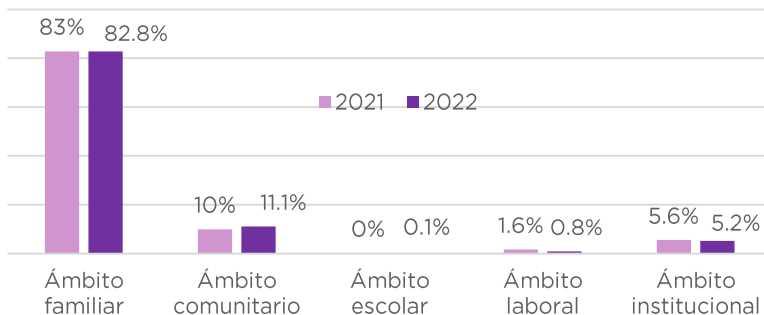
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2021-2022.

Entre 2021 y 2022 se incrementó el número de registros de casos de violencia contra mujeres de 55 años y más, y pasó de ser el 7.1% a 8.2% de los 17,629 eventos.

Entre 2021 y 2022 se incrementó el número de registros de casos de violencia a 8.2% en mujeres de 55 años y más

Ámbito de la violencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres adultas mayores víctimas de violencia por ámbito de violencia entre 2021 y 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2021-2022.

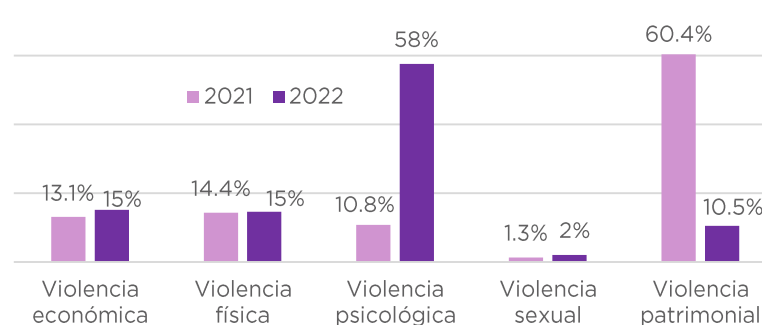
En 2022, de las adultas mayores que sufrieron violencia y están registrados en el BAESVIM, 83 de cada 100 de ellas lo vivieron en el familiar, y 11 de cada 100 en el ámbito comunitario.

De 2021 a 2022 se incrementó en 1.1 puntos porcentuales la proporción de mujeres adolescentes que vivieron la violencia en las calles, y se redujo también ligeramente las que sufrieron violencia al interior de la familia. Los actos de violencia contra adultas mayores se dan en las instituciones, y ahí se dan el 5.2% de los casos, que de 2021 a 2022 se redujeron.

En ambos años se tiene la misma estructura de la violencia por ámbito, por lo que la frecuencia de la violencia en estos ámbitos es la esperada anualmente.

Tipos de violencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres adultas mayores víctimas de violencia por tipo de violencia vivida entre 2021 y 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2021-2022.

De las mujeres adultas que sufrieron violencia y están registrados en el BAESVIM, 25.5% de cada 100 vivieron violencia económica y patrimonial, la cual en 2021 afectó al 74.8% de las adultas mayores. En 2022, la violencia psicológica en ellas ha sido más frecuente que en 2021.

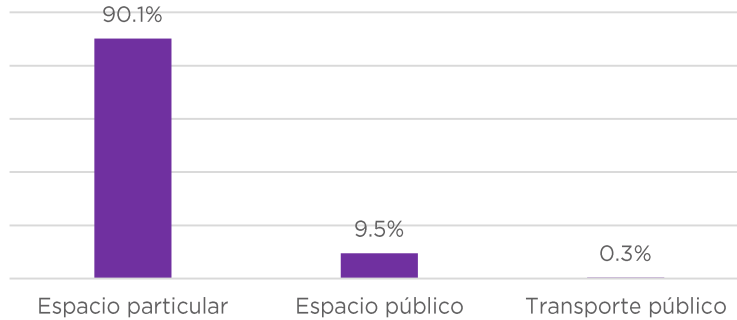
Los casos de violencia física son 5 puntos porcentuales menos frecuentes que en niñas y adolescentes, y el tipo de violencia que menos se presenta contra ellas es la sexual.

El incremento de la violencia patrimonial en ellas 2021, puede estar asociada a los efectos económicos de la pandemia por COVID-19, y hacer más importante para la mujer el daño económico que los efectos psicológicos de cualquier otro daño.



Lugar de ocurrencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres adultas mayores según lugar de ocurrencia de la agresión en 2022.

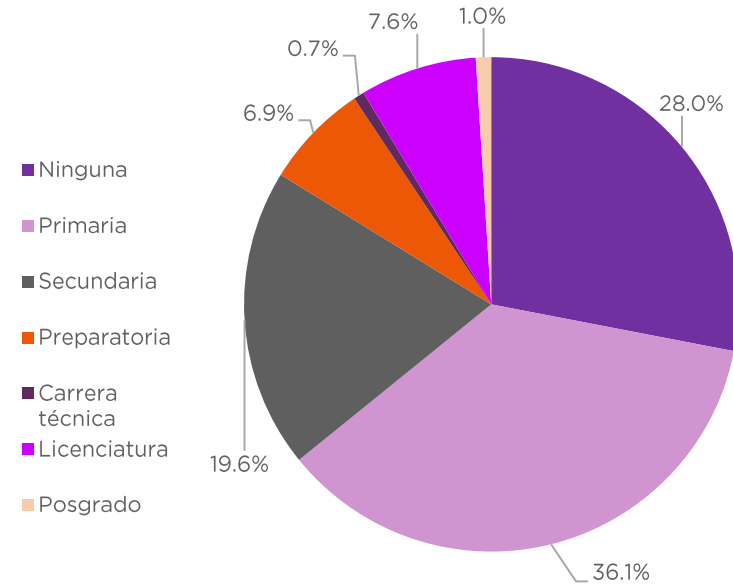


Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2022.

Por ser predominante el ambiente familiar como el lugar de violencia en las adultas mayores, se registra que el 90.1% de ellas vivieron la violencia en un espacio particular que generalmente es su vivienda o del agresor. Por su menor convivencia comunitaria, solo 9 de cada mil adultas mayores viven violencia en calles y otros lugares públicos. La baja proporción de violencia contra las adultas mayores en el transporte seguramente se asocia a la falta de denuncia de ese tipo de casos.

Escolaridad de las víctimas

Chiapas. Proporción de adultas mayores víctimas de violencia según su escolaridad en 2022.



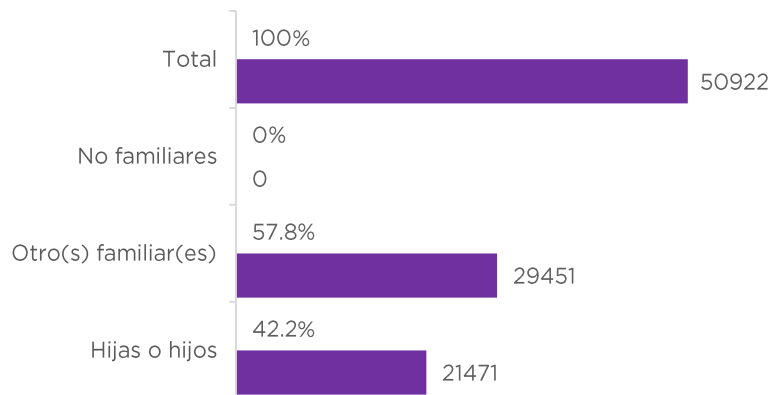
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2022.

El 83.7% de las adultas mayores que denuncian actos de violencia solo tienen educación básica o ninguna escolaridad, lo que lleva a pensar que esa falta de escolaridad o de otras capacidades, incluso económicas, asociadas al bajo nivel de escolaridad, lleva a utilizar los servicios institucionales de apoyo contra la violencia.



Agresores

Chiapas. Personas agresoras de las mujeres de 60 años y más en 2021.

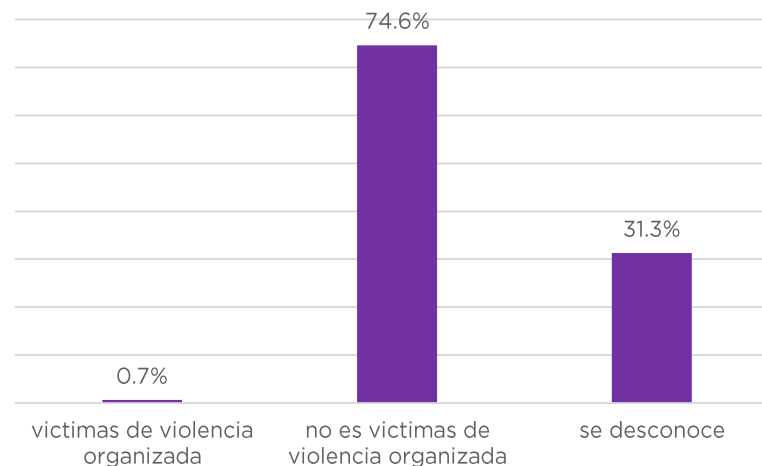


Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Poco más de la mitad de los agresores causantes de violencia contra las mujeres de 60 años y más, fueron otros familiares, refiriendo a la familia no inmediata (57.8%), mientras que los hijos e hijas son los agresores en el 42.2% de las adultas mayores.

En promedio cada una de las mujeres de 60 años en adelante, víctimas de violencia, tuvieron cada en promedio 2.49 agresores en el año 2021.

Chiapas. Porcentaje de mujeres adultas mayores por tipo de agresor en 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2022.

Conforme a información registrada en el BAESVIM, menos del 1% de las denuncias de adultas mayores fueron actos de delincuencia, en tanto que la mayoría se trata de otro tipo de agresores, y que dada la frecuencia tan alta de violencia en el ámbito familiar, los agresores son familiares, por lo que las adultas mayores que viven violencia en un alto grado los agresores están en casa, y que al igual que niñas, el hogar es un territorio en que son vulnerables, más que los lugares públicos.



Discriminación

Chiapas. Porcentaje de personas que no están dispuestas a rentarle un cuarto a personas de determinado grupo de personas en 2022.

GRUPO	MUJERES	HOMBRES
Adulta mayor	12.9	14.0
Joven	26.9	25.6
Con discapacidad	14.4	16.4
Indígena	14.6	14.4
Extranjera	45.3	35.0
De religión distinta a la suya	17.3	17.4
Afrodescendiente	33.2	27.8
Gay o lesbiana	36.1	33.9
Que vive con SIDA o VIH	47.4	44.3
Trans (transgénero, transexual o travesti)	40.5	42.7
Migrante o refugiada	45.5	40.4

Fuente de datos: INEGI, ENADIS 2022.

A partir de la estadística de la Encuesta Nacional de Discriminación que publicó el INEGI, para 2022, en Chiapas la discriminación de las adultas mayores medida a través de la disposición de las personas de 18 años y más a rentarle una habitación, estas son las menos discriminadas de entre otros grupos, y son los hombres quienes muestran mayor discriminación que las mujeres hacia ellas. En promedio el 13.5 de las personas mayores de 18 años discriminarían a las adultas mayores al rentar un cuarto.

Chiapas. Porcentaje de personas que no tienen nada de apertura para contratar a personas de determinado grupo en 2022.

GRUPO	MUJERES	HOMBRES
Persona adulta mayor	6.2	5.5
Mujer embarazada o con hijos pequeños	9.8	11.2
Persona con discapacidad	8.9	12.5
Persona indígena	7.6	6.8
Persona afrodescendiente	10.8	9.9
Persona gay (homosexual) o lesbiana	18.6	20.2
Persona trans (transgénero, transexual o travesti)	20.0	21.6
Persona migrante o refugiada	20.8	17.8
Persona que vive con SIDA o VIH	27.5	27.6

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

En términos de dar trabajo a personas de ciertos grupos, se tiene mayor disposición a contratar a adultas mayores que a cualquier otro grupo, y son las mujeres las que tienen menos apertura a favor de las adultas mayores en este sentido.

Los porcentajes de no aceptación a dar trabajo a las adultas mayores son los más bajos en relación con otros grupos de personas.



Chiapas. Porcentaje de personas que consideran que hay mucha inclusión en la toma de decisiones del gobierno de determinados grupos en 2022.

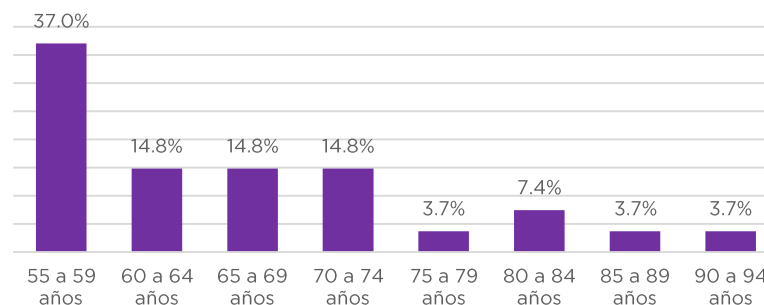
GRUPOS	MUJERES	HOMBRES
Adultas mayores	80.1	80.7
Mujeres	83.3	83.0
Niñas niños	75.7	69.5
Adolescentes y jóvenes	77.8	75.2
Con discapacidad	78.7	78.7
Indígenas	77.5	77.6
Afrodescendientes	65.4	63.1
Gays o lesbianas	55.8	55.6
Trans (transgénero, transexual o travesti)	54.3	54.7

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

Se percibe por la sociedad que las adultas mayores están altamente consideradas o incluidas en las decisiones del gobierno, y así lo perciben tanto hombres como mujeres, por lo que la no inclusión en la toma de decisiones del gobierno no se percibe por más del 20% de la ciudadanía.

Lesiones

Chiapas. Porcentaje de adultas mayores víctimas de violencia familiar por grupo de edad en 2022.



Fuente de datos: Secretaría de Salud, Sistema de Información de nacimientos, 2018-2022.

Considerando que la mayoría de las agresiones contra adultas mayores son en el ámbito familiar, con la estadística del sector salud sabemos que entre las adultas mayores que fueron víctimas de violencia en 2022, se atendieron 27 casos de lesiones en mujeres de esa edad, que corresponden al 3.4% de las lesiones registradas por violencia familiar.

En adultas mayores que se atendieron por lesiones, mientras menor es su edad (cercasas a los 50 años), son más frecuentes las lesiones infringidas por parte de las víctimas.

Desde luego esta cifras de lesiones en mujeres no se compara con los registros en BAESVIM, pero da una idea de lo que desde la atención médica sucede con las mujeres víctimas de violencia familiar.

5.4. Mujeres con discapacidad



Mujeres con discapacidad y limitación

El INEGI define para efectos de la ENDIREH 2021 los conceptos de:

Con limitaciones: incluye a las mujeres que realizan sus actividades con poca dificultad.

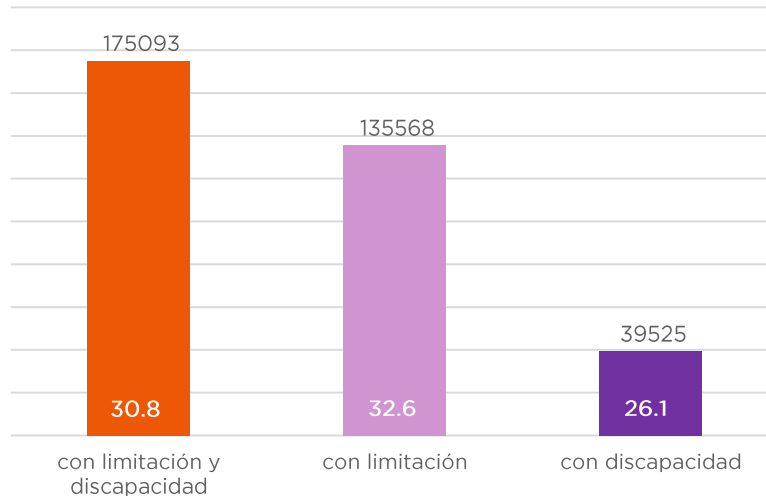
Con discapacidad incluye a las mujeres que señalan que las actividades simples de su vida diaria no pueden hacerlas o las hacen con mucha dificultad.

- *El 28.6% de las mujeres discapacitadas con lesiones por violencia, estas son de tipo sexual.*
- *63 de cada 100 mujeres discapacitadas con lesiones fueron agredidas en su vivienda.*
- *En el ámbito escolar se tiene la mayor prevalencia de violencia contra las mujeres con discapacidad o limitaciones.*
- *En el ámbito familiar se tiene la prevalencia más baja de violencia contra mujeres con discapacidad o limitaciones*



Prevalencia por condición

Chiapas. Prevalencia y número de mujeres de 15 años y más en condición de violencia según limitación y discapacidad para realizar actividades en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Para la actualización de este apartado del diagnóstico no se cuenta con estadísticas posteriores a las que ofrece la ENDIREH para 2021, por lo que como referencia de la violencia contra este grupo vulnerable se retoman las cifras que ella ofrece.

Para 2021, en Chiapas 567,424 mujeres tenían alguna limitación o discapacidad, y de ellas 175,093 fueron víctimas de violencia, lo que significa una prevalencia de 30.8% en este grupo de mujeres vulnerables.

De las 416,231 mujeres de 15 años y más con limitaciones para realizar actividades, 135,568 (32.6%) tuvieron incidentes de violencia.

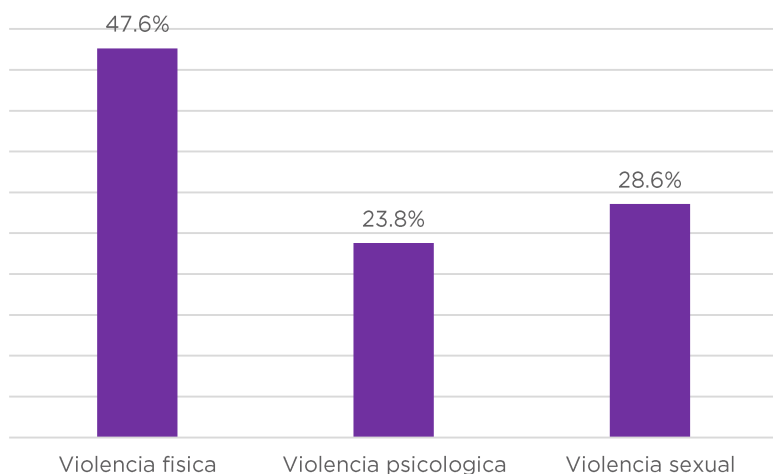
Por otro lado, de las 151,424 mujeres con discapacidad, 39,525 fueron víctimas de violencia, esto es, el 26.1%.

La prevalencia de violencia es mayor en las mujeres con limitaciones que en las que tienen discapacidad, seguramente atribuible a su reducida movilidad.

*26.1% de las mujeres
con discapacidad
fueron víctimas de
violencia*



Chiapas. Porcentaje de mujeres con discapacidad con lesiones atendidas por tipo de violencia vivida en 2022.



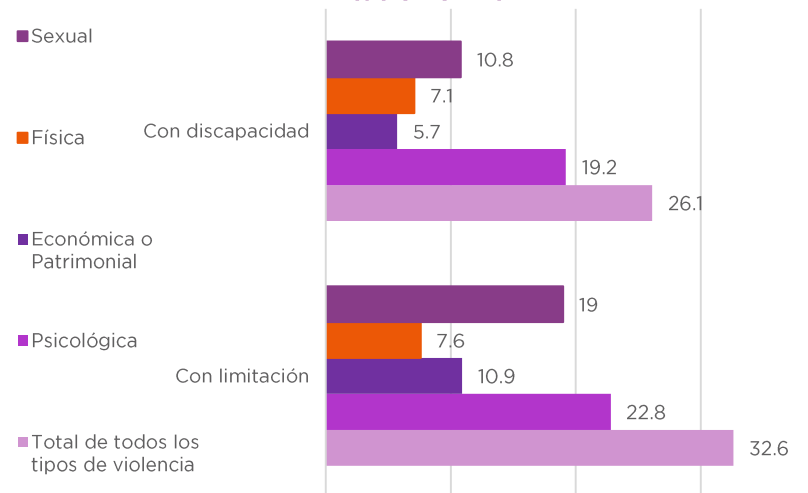
Fuente de datos: Secretaría de Salud. Sistema de Información de lesiones. 2022.

Medida a través de las causas que dieron lugar a las lesiones, casi la mitad son producto de la violencia física, seguidas de lesiones ocasionadas por violencia sexual.

Cuando la institución de salud mide que la causa de las lesiones son psicológicas sin duda que refiere a daño emocional, pero que habría que considerar que existe un daño psicológico colateral al existir violencia física, sexual o económica.

Tipos de violencia

Chiapas. Prevalencia de los tipos de violencia contra la mujer en condición de discapacidad o limitación en 2021



Fuente de datos: INEGI. ENDIREH. 2021.

Las mujeres con discapacidad son proporcionalmente menos violentadas que las que padecen limitaciones.

Con respecto a las mujeres con limitaciones es más frecuente la violencia económica, pero sobre todo la sexual, siendo casi el doble.

Como en la mayor parte de los grupos vulnerables y en los diferentes ámbitos. La violencia de tipo psicológica es la más común, y esta es más frecuente entre las mujeres con limitación, en contraste con las mujeres con discapacidad.



Ámbitos

Chiapas. Prevalencia de violencia contra la mujer en condición de discapacidad o limitación según ámbito en que se desarrolla en 2021.

Condición de discapacidad o limitación	Total	Otros agresores	Escolar	Laboral	Comunitario	Familiar	Pareja
Con limitación	32.6	25.3	28.6	17.1	17.7	8.2	15.0
Con discapacidad	26.1	16.6	32.4	17.8	9.8	9.2	13.2

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

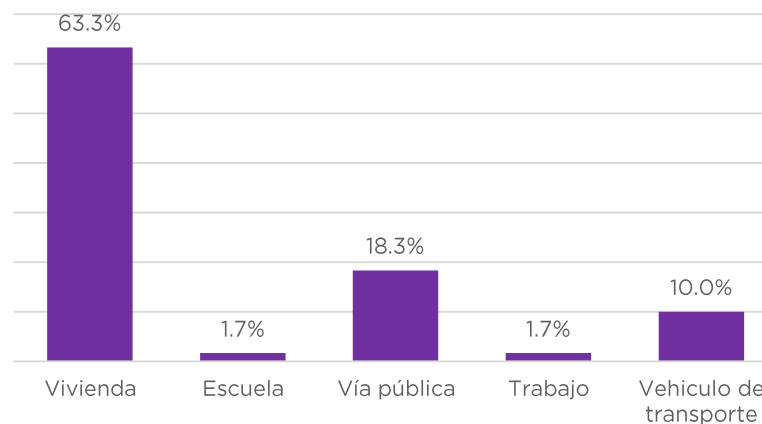
El ámbito con mayor prevalencia de violencia para las mujeres con alguna limitación o discapacidad es el escolar, y es uno de los ámbitos con incremento de la violencia escolar en el estado.

Lo registrado como otros agresores está relacionado con el ámbito institucional, y en el caso de las mujeres con limitación afecta al 25.3% de ellas.

Las mujeres con discapacidad padecen violencia en espacios de trabajo, como segundo ámbito de ocurrencia. Las mujeres con limitaciones para realizar sus actividades las padecen más en los ámbitos comunitario y laboral, en un porcentaje o prevalencia superior al 17%. La violencia institucional incluida en otros agresores, victimiza en el 16.6% a las mujeres con discapacidad.

Lugar de ocurrencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres discapacitadas con lesiones atendidas según lugar de ocurrencia en 2022.



Fuente de datos: Secretaría de Salud, Sistema de Información de lesiones 2022.


De acuerdo a la estadística de lesiones de la Secretaría de Salud, 63 de cada 100 mujeres con discapacidad que sufren violencia con lesiones tuvo lugar en la misma vivienda.

En la vía pública viven violencia 18 de cada 100 mujeres con discapacidad y 10 en el transporte.

Los lugares como la escuela y el lugar de trabajo son marginales en la violencia hacia las mujeres con discapacidad, o al menos no llevan a provocar lesiones que requieran ser atendidas.



5.5. Mujeres indígenas



△
△
△
△
△
△
△
△
△
△
△

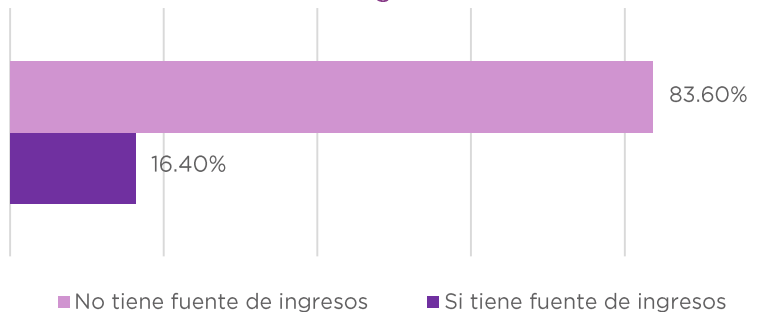
Mujeres indígenas

Son aquellas mujeres que se autoidentifican como indígenas, pudiendo o no hablar la lengua indígena de la etnia de pertenencia, así como residir o no en el pueblo o comunidad indígena.

- *El 12.9% de las mujeres víctimas de violencia de género son indígenas.*
- *La quinta parte de los nacimientos de niñas de 10 a 14 años son en niñas indígenas.*
- *El 83.60% de las mujeres indígenas víctimas de violencia son dependientes económicas.*
- *Más del 70% de las mujeres indígenas víctimas de violencia trabajan en el hogar.*

Condiciones

Chiapas. Porcentaje de mujeres indígenas víctimas por su fuente de ingresos en 2021.

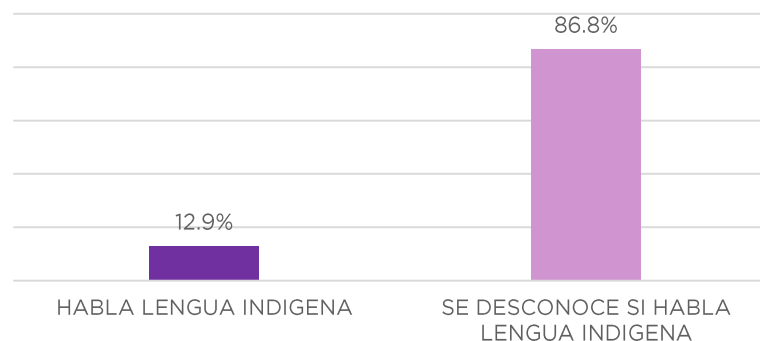


Fuente de datos: BAESVIM 2021.

El 83.6% de las mujeres indígenas víctimas de violencia registradas en el BAESVIM, no cuentan con una fuente de ingreso, por lo que generalmente se trata de víctimas dependientas económicas.

Solo el 16.4% de las mujeres indígenas víctimas de violencia tienen una fuente de ingreso propio

Chiapas. Mujeres víctimas de violencia hablantes de lengua indígena en 2022.

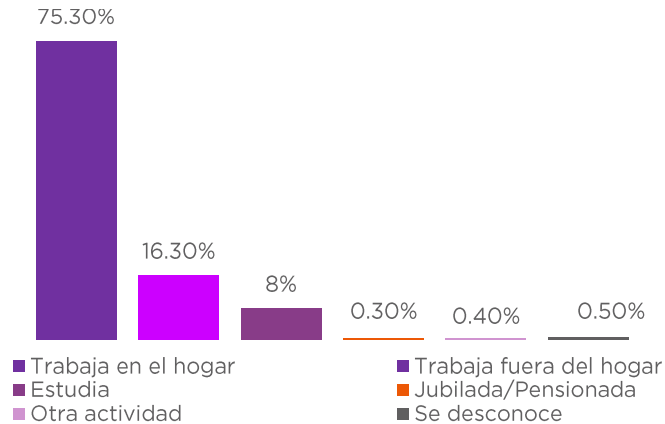


Fuente de datos: SEIGE, BAESVIM, 2022.

En 2022 los registros del BAESVIM señalan que el 12.9% de las mujeres que sufrieron violencia son hablantes de alguna lengua indígena.

Comparado con la estadística de la ENDIREH, el BAESVIM deja ver que es más frecuente la búsqueda de apoyo de mujeres de grupos vulnerables como las indígenas, al ser víctimas en el 13% de los casos, cuando la ENDIREH estimó que solo el 7.1% de los incidentes de violencia contra la mujeres recayeron en mujeres indígenas.

Chiapas. Mujeres indígenas víctimas por actividad a la que se dedica en 2021.



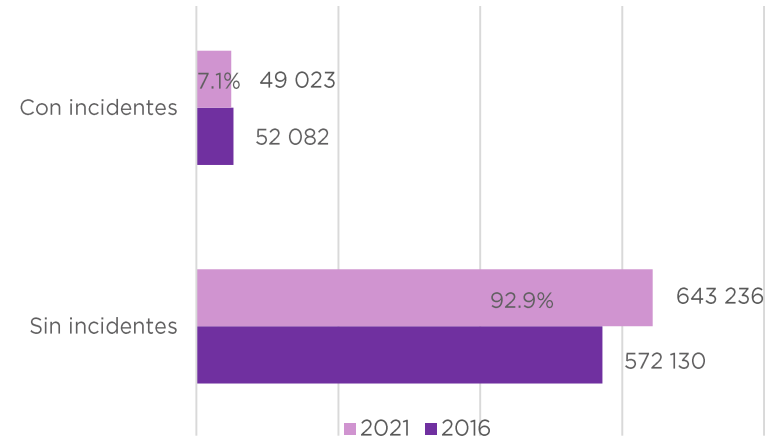
Fuente de datos: BAESVIM 2021.

Tres cuartas partes de las mujeres indígenas víctimas de violencias trabajan en el hogar.

El 16.3% de las mujeres indígenas víctimas de violencia trabajan fuera del hogar, y el 8% son estudiantes.

Ámbito familiar

Chiapas. mujeres indígenas con incidentes de violencia en el ámbito familiar en 2021



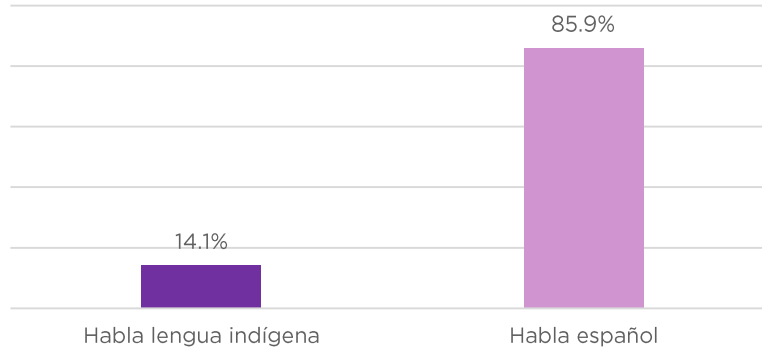
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Entre 2016 a 2021 se redujo el número de mujeres indígenas víctimas de violencia familiar al pasar de 52,082 a 49,023.

Así en 2021, el 7.1% de las mujeres indígenas vivieron incidentes de violencia familiar, cuando a nivel nacional fue el 11.7%



Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia familiar según lengua que hablan en 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2022.

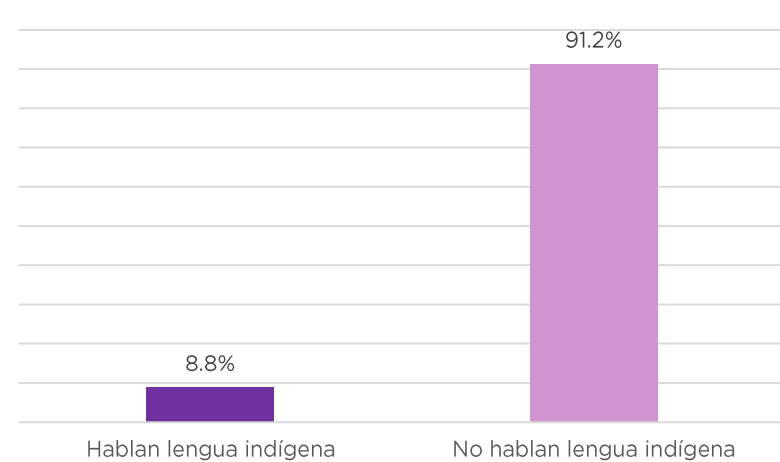
Sin embargo, en los registros del BAESVIM para 2022 en el ámbito familiar el 14.1% de las víctimas hablan lengua indígena, cifra prácticamente el doble que la estadística de la ENDIREH, y debido seguramente a que son más frecuentes las denuncias de mujeres indígenas que no indígenas ante el BAESVIM, y que además registra la violencia en niñas menores de 15 años.

Por otro lado, la estadística de lesiones que atiende el sector salud, de las mujeres indígenas atendidas, el 79.4% tuvieron como agresor a su pareja.

Es dentro de la violencia en el hogar que en mayor proporción se afecta a mujeres indígenas.

Ámbito comunitario

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia comunitaria según lengua que hablan en 2022.



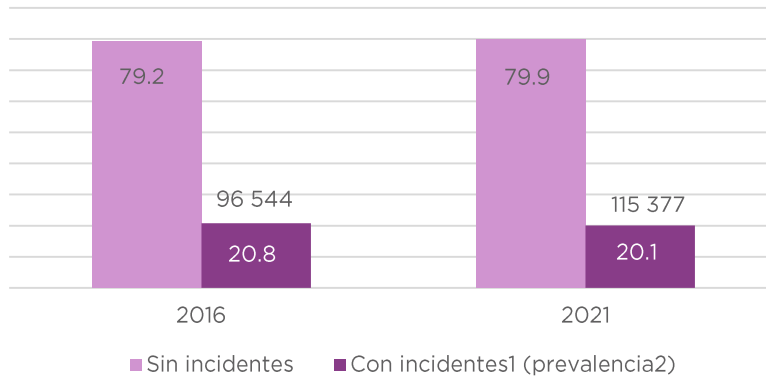
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2022.

Pero considerando los casos de violencia declarada por víctimas ante el BAESVIM en 2022, el 8.8% de las mujeres víctimas de violencia en las calles y lugares públicos, eran mujeres hablantes de lengua indígena.



Ámbito escolar

Chiapas. Mujeres y proporción de mujeres indígenas que experimentaron violencia en el ámbito escolar a lo largo de su vida hasta 2021.



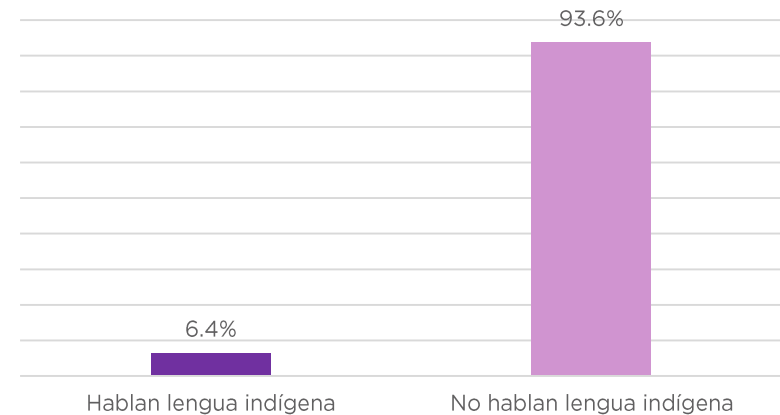
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En Chiapas, 115,377 mujeres indígenas experimentaron incidentes de violencia en el ámbito escolar en 2021, que corresponde a una prevalencia de 20.1.

En el promedio nacional, el 32% de las mujeres indígenas experimentaron incidentes de violencia en el ámbito escolar, esto es, Chiapas esta 12 puntos por debajo del promedio nacional.

Entre 2016 y 2021 la prevalencia de esta violencia contra la mujer indígena pasó de 20.8 a 20.1, pero en números absolutos el número de afectadas pasó de 96,544 a 115,377 mujeres de 15 años y más.

Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito escolar según lengua que hablan en 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2022.

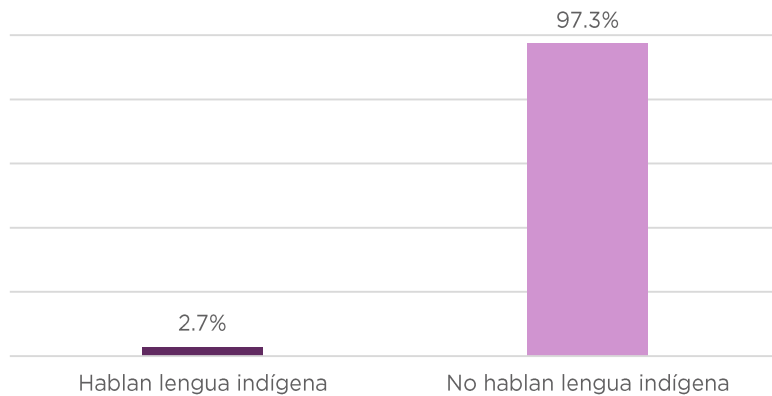
Para 2022, de las mujeres que vivieron violencia en el ámbito escolar, el BAESVIM registra que solo el 6.4% eran hablantes de lengua indígena, y es desde luego un porcentaje menor del que señaló la ENDIREH por tratarse de la cifra a lo largo de la vida de las mujeres indígenas.

Visto así, el 6.4% de las mujeres que vivieron violencia en lo escolar son las que la experimentaron en 2022, y por ello a lo largo de su vida quienes la vivieron ha sido el 20.1% para el año 2021, y muestra similitud con lo medido cinco años antes.



Ámbito laboral

Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia laboral según lengua que hablan en 2022.

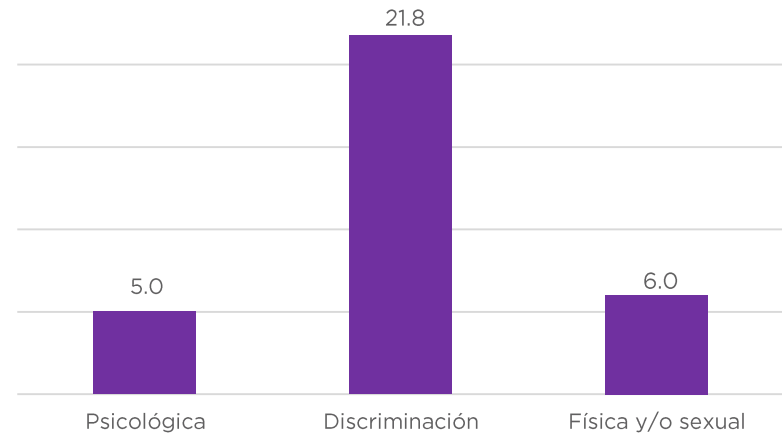


Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2022.

De los casos de violencia laboral registrados en el BAESVIM en 2022 solo el 2.7% están relacionados con mujeres hablantes de lengua indígena.

Esta cifra esta relacionada con una baja denuncia ante el BAESVIM de casos de violencia en lo laboral, por lo que las cifras de la ENDIREH reflejan de mejor manera este tipo de violencia contra las mujeres.

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia en mujeres indígenas que han trabajado por tipo de violencia que vivieron en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

A nivel nacional, en 2021 entre las mujeres indígenas que trabajaban o habían trabajado y fueron víctimas de la violencia laboral, el tipo de violencia más común fue la discriminación en un 21.8%, seguida de la violencia física y/o sexual en 6.0%, y la de menor prevalencia fue la psicológica con 5.0%.

La discriminación entre las mujeres indígenas tiene una frecuencia casi cuatro veces mayor que la sexual/física y la psicológica.



Embarazos

Chiapas. Partos atendidos en niñas y adolescentes indígenas en 2022.

Número de embarazos de niñas hasta 14 años	Número de embarazos de niñas hasta 14 años que se consideran indígenas	Número de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años	Número de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años que se consideran indígenas
827	177	14,195	3,210
	21.4%		22.6%

Fuente de datos: Secretaría de Salud, Sistema de Información de nacimientos, 2022.

En relación a la violencia sexual en niñas y adolescentes que se refleja en el número de embarazos, el 21.4% de las niñas con un embarazo atendido por el sector salud, son indígenas, y de las mujeres adolescentes embarazadas, el 22.6% son indígenas.

De tal manera que en Chiapas, al menos una quinta parte de los actos de violencia sexual en niñas suceden a mujeres indígenas.

Discriminación

Chiapas. Porcentaje de personas que no están dispuestas a rentarle un cuarto a personas de determinado grupo de personas en 2022.

Grupo	Mujeres	Hombres
Adulta mayor	12.9	14.0
Joven	26.9	25.6
Con discapacidad	14.4	16.4
Indígena	14.6	14.4
Extranjera	45.3	35.0
De religión distinta a la suya	17.3	17.4
Afrodescendiente	33.2	27.8
Gay o lesbiana	36.1	33.9
Que vive con SIDA o VIH	47.4	44.3
Trans (transgénero, transexual o travesti)	40.5	42.7
Migrante o refugiada	45.5	40.4

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2021.

En Chiapas la discriminación a mujeres indígenas vista a través de rentarle un cuarto, esto es, ofrecerle un servicio, se estima que es del 14.5% por parte de las personas de 18 años y más en el estado. Esta discriminación es ligeramente mayor por parte de las mujeres (14.6%). Comparado con otros grupos, las mujeres indígenas son sobre las que menos discriminación se ejerce después de las adultas mayores.



Chiapas. Porcentaje de personas dispuestas a que sus hijas/hijos se casen con personas de determinados grupos en 2022.

Grupo	Mujeres	Hombres
Pobre (bajos recursos económicos)	4.7	4.5
Indígena	7.4	6.7
Con discapacidad	21.0	18.5
Afrodescendiente	20.9	18.7
Extranjera	24.0	21.2
De religión distinta a la suya	17.5	14.5
Del mismo sexo	52.1	56.9
Que vive con SIDA o VIH	66.7	65.8
Migrante o refugiada	46.8	42.3

Fuente de datos: INEGI. ENADIS. 2022.

Sin embargo, cuando se trata de relaciones más cercanas con mujeres indígenas, prácticamente el 93% de las personas no aceptarían una relación con mujeres indígenas.

En este sentido, las mujeres aceptan más a las mujeres indígenas para una relación cercana que los hombres.

Chiapas. Porcentaje de personas que no tienen nada de apertura para contratar a personas de determinados grupos en 2022.

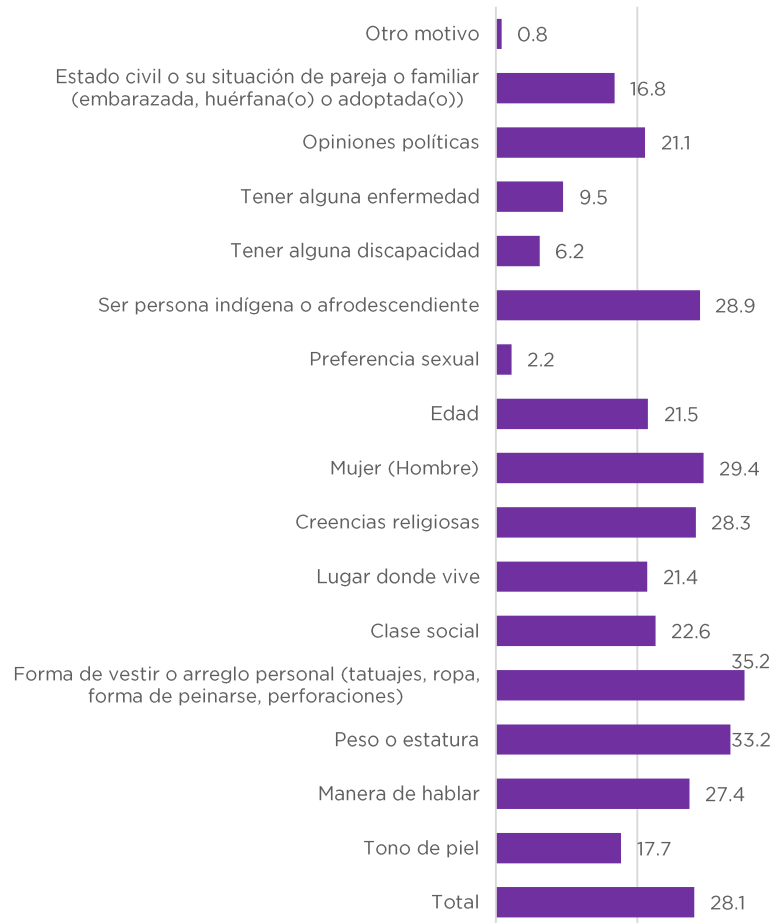
Grupo	Mujeres	Hombres
Persona adulta mayor	6.2	5.5
Mujer embarazada o con hijos pequeños	9.8	11.2
Persona con discapacidad	8.9	12.5
Persona indígena	7.6	6.8
Persona afrodescendiente	10.8	9.9
Persona gay (homosexual) o lesbiana	18.6	20.2
Persona trans (transgénero, transexual o travesti)	20.0	21.6
Persona migrante o refugiada	20.8	17.8
Persona que vive con SIDA o VIH	27.5	27.6

Fuente de datos: INEGI. ENADIS. 2022.

En lo laboral, en promedio el 7.4% de la población de 18 años y más del estado no contrataría a una persona, hombre o mujer indígena, porcentaje de discriminación por parte de la ciudadanía, y que es de los más bajos respecto a otros grupos de población.



Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de discriminación de la población indígena de 12 años y más por motivos de discriminación en 2022.



La ENADIS mide a nivel nacional los motivos por los cuales las mujeres indígenas son discriminadas, y muestra que en promedio el 28.1% de la población indígena de 12 años y más es discriminada, y 28.9% de ellas señala ser discriminada precisamente por ser indígena, además de por su forma de vestir, su peso y estatura, por sus creencias religiosas y manera de hablar, esto es, por aquello que es intrínseco a la mujer indígena, e incluso por considerar que es de otra clase social se les discrimina en el 22.6% de los casos

28.9% de la población indígena suele ser discriminada por su origen étnico

5.6. Mujeres migrantes



Mujeres migrantes

Se refiere a las mujeres provenientes de otros países principalmente de Centroamérica y el Caribe, en tránsito por Chiapas.

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); las define como personas migrantes en situación migratoria irregular.

No se refiere a las mujeres que entran al estado con permisos de trabajo.

- *3 de cada 100 migrantes menores de 17 años viajan solas y solos.*
- *Los principales actos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes migrantes a que han estado expuestos en los últimos cinco años han sido: el robo a personas, la extorsión o chantaje, el secuestro de menores, y la trata de personas.*
- *El 38.4% de las y los chiapanecos proponen ubicar a las y los migrantes irregulares en un refugio en lo que regresan a su país.*



Personas en condición migratoria irregular

Las cifras de los eventos que incluyen personas en condición migratoria irregular* que se presentan ante el Instituto Nacional de Migración, permiten tener una aproximación de las situaciones que viven las y los migrantes.

Así, durante 2022 fueron registrados para todo el país 281,653 eventos de presentación o canalización por el Instituto Nacional de Migración (INM), esto es, migrantes a los que se les inició un procedimiento administrativo migratorio (PAM) por no acreditar su situación migratoria. De este número el 25.8% lo fueron en Chiapas, y en relación a 2021, el número de esos eventos/personas para el año 2022 se redujo 5% al pasar de 76,804 a 72,655.

De las personas presentadas o canalizadas por el INM, el 69.3% fueron hombres y 30.7% mujeres.

Estados Unidos Mexicanos. Proporción de hombres y mujeres en condición migratoria irregular por grupos de edad en 2022.

Grupo	Hombres	Mujeres
Mayores de 18 años	71.9%	28.1%
De 12 a 17 años	63.3%	36.7%
De 0 a 11 años	51.7%	48.3%

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en información registrada en las estancias y estaciones migratorias del INM.

La proporción de hombres y mujeres varía por grupos de edad, y el porcentaje de mujeres migrantes es proporcionalmente mayor conforme más jóvenes son, esto es, de los niñas menores de 11 años migrantes, 48.3% son mujeres cuando del grupo de mayores de edad solo el 28.1% son mujeres migrantes.

Chiapas. Eventos de niñas, niños y adolescentes en situación migratoria irregular por grupos de edad y condición de viaje

Grupo de edad	Total	Acompañados		No acompañados	
		Número	%	Número	%
de 12 a 17 años	7,846	7,002	89.2%	844	10.8%
de 0 a 11 años	23,773	23,669	99.6%	104	0.4%

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en información registrada en las estancias y estaciones migratorias del INM.

El 97% de las y los migrantes menores de 17 años viajan acompañados, pero 3 de cada 100 de ellos realizan su viaje migratorio aparentemente solos y solas.

*Comprende a los que se les inició un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria.



Por nacionalidad

Chiapas. Proporción y número de eventos de personas en situación migratoria irregular presentadas por continente de origen de enero a agosto 2023.

Continente de nacionalidad	Número	Participación
América Central	7 786	10.70%
Islas del Caribe	6 589	9.10%
América del Sur	41 650	57.30%
África	11 221	15.40%
Asia	5 343	7.40%

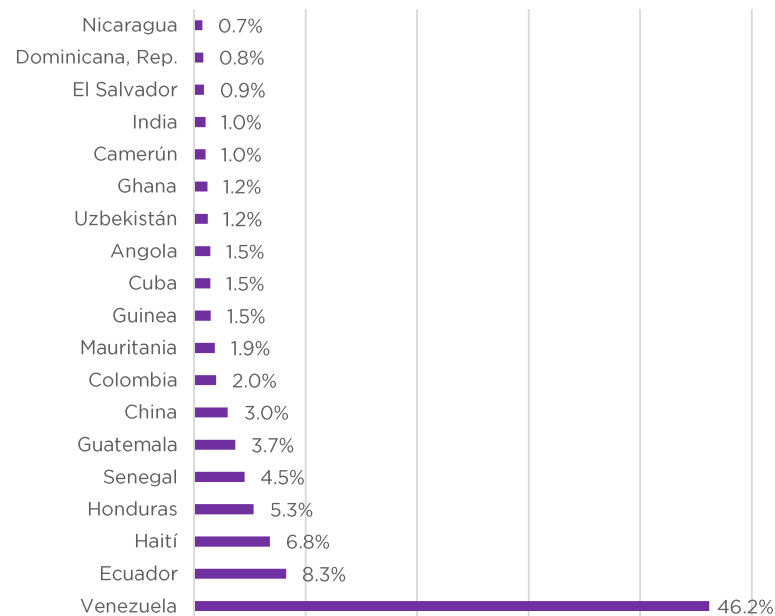
Fuente de datos: SEGOB, Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, 2022.

De las personas en situación migratoria presentadas en Chiapas, más de la mitad son de América del Sur, el 15% de África y casi el 11% de Centroamérica.

Esta composición ha variado en el tiempo, y es muy probable que sean más personas asiáticas, africanas y sudamericanas debido a que los centroamericanos tienen mayor experiencia migratoria para no ser detectados y presentados ante el INM.

Pero sin duda actualmente hay mayor diversidad en migrantes que accedan por Chiapas.

Chiapas. Proporción de eventos de personas en situación migratoria irregular presentadas en el estado por país de nacionalidad, enero a agosto de 2023.



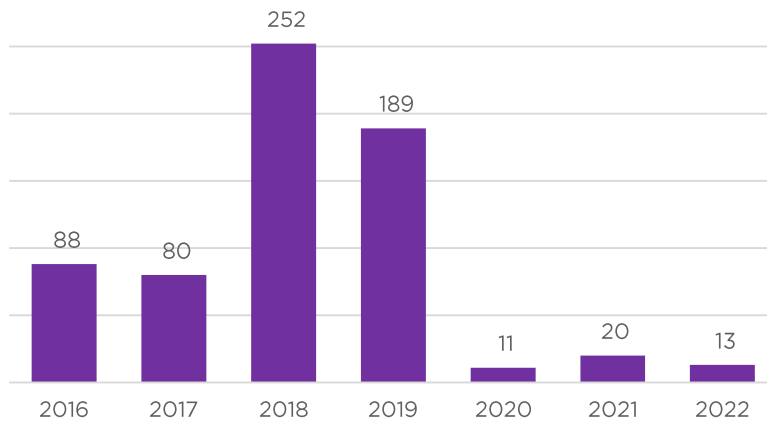
Fuente de datos: SEGOB, Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, 2022.

Por país, el 54% de las personas migrantes que se presentan en Chiapas, provienen de Venezuela y Ecuador. De ahí, Haití, Senegal, China, y más países con diferente lengua, lo que a su vez complica la movilidad y favorece la discriminación de los migrantes.



Víctimas de delito

Chiapas. Mujeres en situación migratoria irregular que manifestaron ser víctimas de delito registradas en el estado de 2016 a 2022.



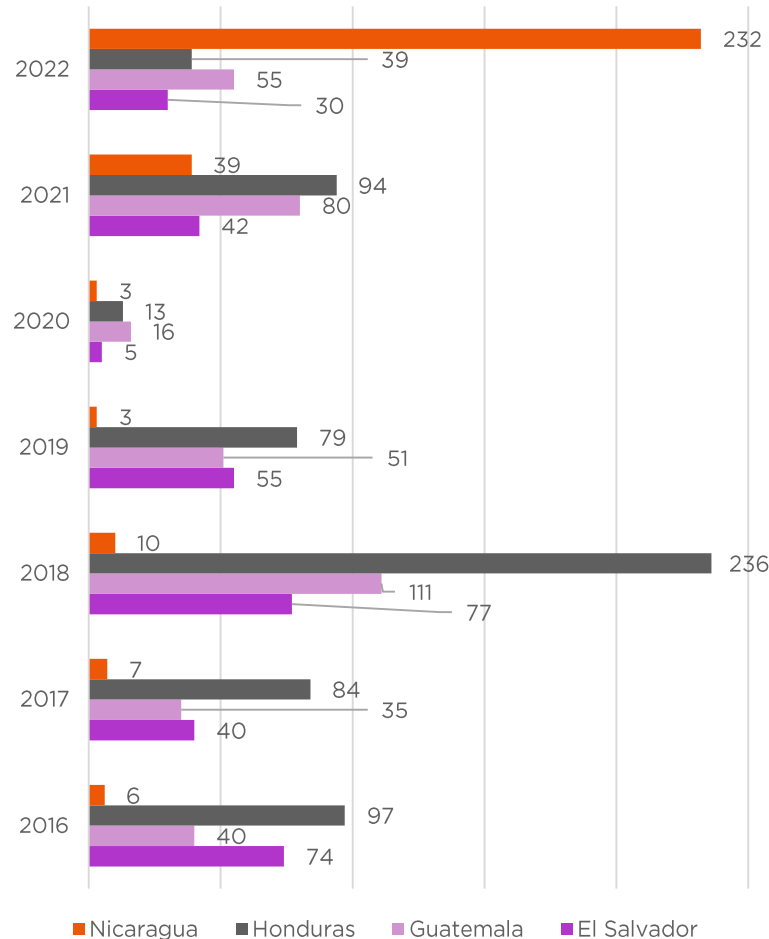
Fuente de datos: SEGOB, Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, 2022

El número de mujeres migrantes que manifestaron ser víctimas de delito no muestran un patrón de frecuencia a lo largo de los últimos años, y sin duda, también las cifras bajas de violencia registrada ante el INM, se debe a una normalización de la violencia, porque saben que su viaje lo implica, y quizá solo ciertas conductas son denunciadas.

El bajo número de mujeres migrantes que manifestaron ser víctimas de delito, se puede deber a una normalización de la violencia



Estados Unidos Mexicanos. Mujeres centroamericanas en condición migratoria irregular que manifestaron ser víctimas de delito en territorio mexicano de 2016 a 2022.



Para las mujeres migrantes de los países centroamericanos, el número de denuncias de violencia ha sido variable a través de los años, e incluso en 2020, seguramente influenciado por los efectos del COVID-19 las cifras fueron las más bajas de los últimos años para mujeres migrantes centroamericanas.

Por ello, no es fácil determinar una cifra más cercana a la realidad de la violencia contra las mujeres migrantes, ya sea que se quiera determinar por país de origen o su tendencia en el tiempo.

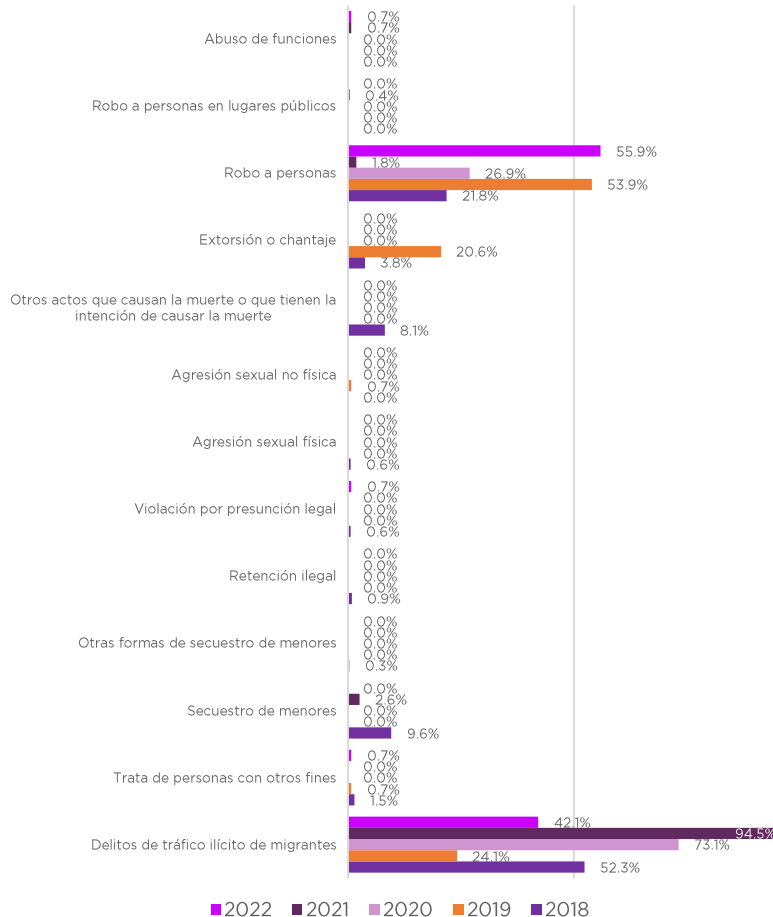
*Los años 2018 y 2022
tienen las cifras más
altas de mujeres
migrantes víctimas*

Fuente de datos: SEGOB, Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, 2022



Situaciones de violencia

Estados Unidos Mexicanos. Proporción de niños, niñas y adolescentes en situación migratoria ilegal según tipo de delitos experimentados de 2018 a 2022.



Para niños, niñas y adolescentes en situación migratoria se tiene que los principales actos de violencia a que han estado expuestos en los últimos años son el robo a personas, la extorsión o chantaje, el secuestro de menores, la trata de personas, principalmente.

Se registraron casos de secuestro de menores y trata de personas, retención ilegal y agresiones física, sexual y violación entre niñas, niños y adolescentes.

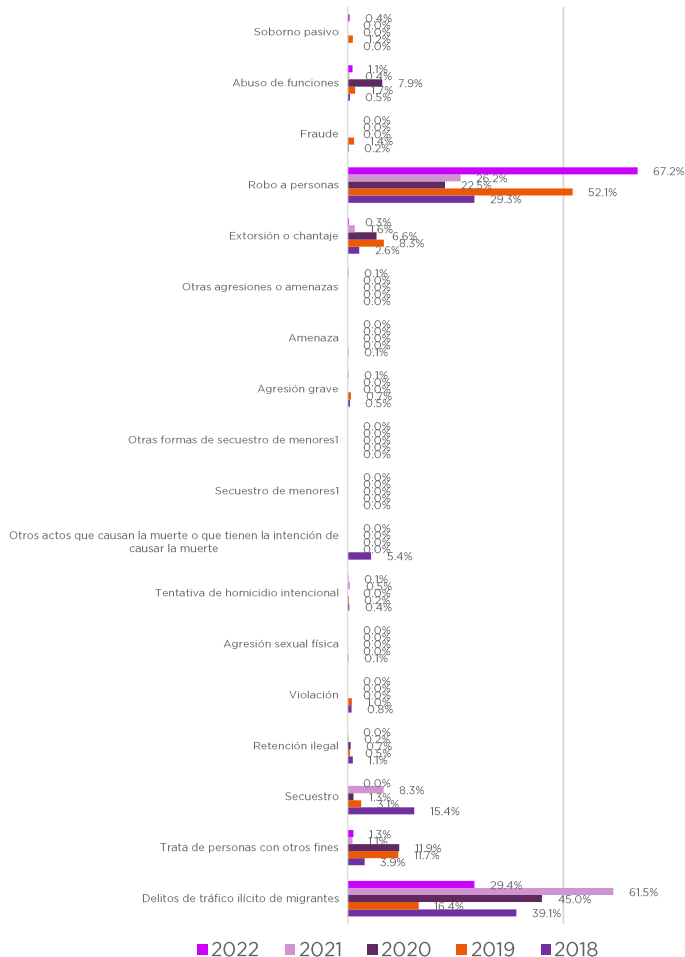
Desde luego que buena parte han sido víctimas del tráfico ilegal de migrantes.

Buena parte de las y los niños y adolescentes han sido víctimas del tráfico ilegal de migrantes.

Fuente de datos: SEGOB, Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, 2022



Estados Unidos Mexicanos. Proporción de adultos en condición migratoria irregular según tipo de delitos experimentados de 2018 a 2022.



Entre las y los migrantes adultos, el robo sigue siendo lo más frecuente, pero el secuestro y la trata de personas han sido las más comunes en los últimos años.

La extorsión y el chantaje han estado presentes en los últimos 5 años.

Los y las migrantes mayores de 18 años señalan el abuso de funciones de autoridades seguramente municipales y estatales sin atribuciones en materia migratoria, y con ello el soborno.

Los y las migrantes mayores de 18 años han sufrido el abuso por parte de autoridades

Fuente de datos: SEGOB, Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, 2022

Discriminación

Chiapas. Porcentaje de personas que no están dispuestas a rentarle un cuarto a personas de determinado grupo de personas en 2022.

Grupo	Mujeres	Hombres
Adulta mayor	12.9	14.0
Joven	26.9	25.6
Con discapacidad	14.4	16.4
Indígena	14.6	14.4
Extranjera	45.3	35.0
De religión distinta a la suya	17.3	17.4
Afrodescendiente	33.2	27.8
Gay o lesbiana	36.1	33.9
Que vive con SIDA o VIH	47.4	44.3
Trans (transgénero, transexual o travesti)	40.5	42.7
Migrante o refugiada	45.5	40.4

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

En Chiapas en 2022, se tiene una alta proporción de discriminación, hacia personas migrantes o refugiadas, medida por el préstamo de un servicio, seguramente por su condición migratoria irregular, y en este caso, es por parte de las mujeres que la discriminación es más abundante al compararla con la que tienen los hombres.

De diferentes grupos de población, en Chiapas el grupo de migrantes es mayormente discriminado, solo por debajo de quienes padecen SIDA o VIH.

Chiapas. Porcentaje de personas que no tienen nada de apertura para contratar a personas de determinado grupo en 2022.

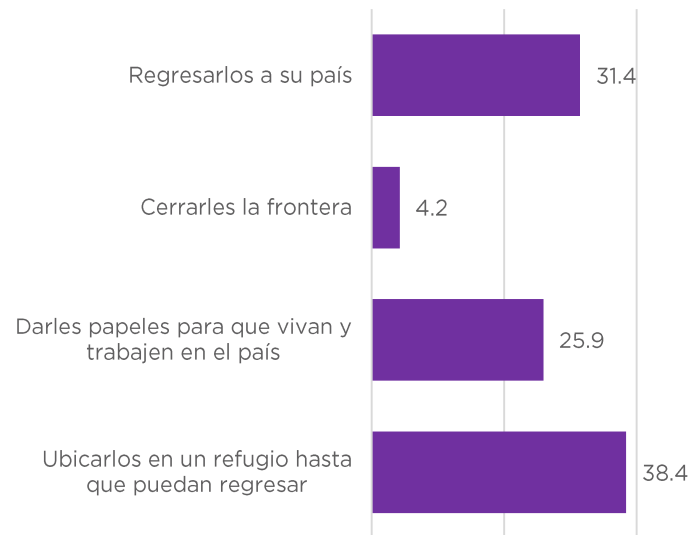
Grupo	Mujeres	Hombres
Persona adulta mayor	6.2	5.5
Mujer embarazada o con hijos pequeños	9.8	11.2
Persona con discapacidad	8.9	12.5
Persona indígena	7.6	6.8
Persona afrodescendiente	10.8	9.9
Persona gay (homosexual) o lesbiana	18.6	20.2
Persona trans (transgénero, transexual o travesti)	20.0	21.6
Persona migrante o refugiada	20.8	17.8
Persona que vive con SIDA o VIH	27.5	27.6

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

Sin embargo, cuando se trata de utilizar sus servicios, se reduce a la mitad la proporción de población que les discriminaría, aunque sigue siendo la mujer la que menos apertura tiene para contratar a migrantes.



Chiapas. Porcentaje de población de 18 años y más por opinión de trato a inmigrantes que llegan a México en 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

La discriminación hacia mujeres y hombres migrantes llega al grado que el 31.4% de los ciudadanos chiapanecos proponen o desean regresarlos a su país, y el 38.4% proponen ubicarlos en un refugio en lo que regresan a su país.

Solo el 25.9% de los ciudadanos chiapanecos estarían de acuerdo en que se regulara la condición migratoria de extranjeros que pasan por el estado para que trabajen en


el país.

Lo anterior significa un desconocimiento de derechos humanos y de los motivos de su viaje en tránsito por el estado.

Solo el 25.9% de los ciudadanos chiapanecos estarían de acuerdo en que se regulara la condición migratoria de extranjeros que pasan por el estado para que trabajen en el país



5.7. Mujeres trabajadoras domésticas remuneradas



Mujeres trabajadoras domésticas remuneradas

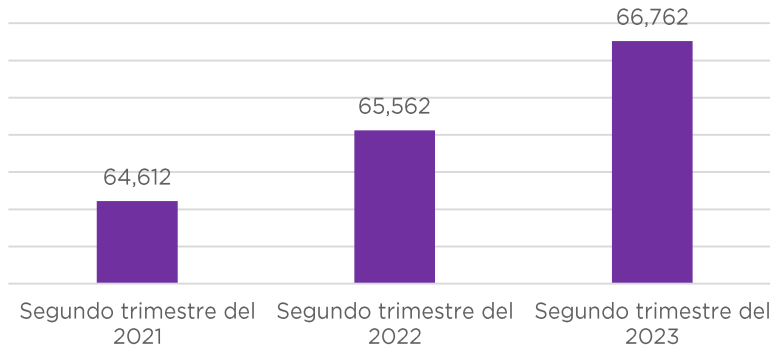
Persona trabajadora del hogar es aquella que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales establecidas en la ley. (Ley Federal del Trabajo, DOF 01-05-2019, 02-07-2019).

- 61 de cada 100 trabajadoras domésticas remuneradas tienen estudios de primaria sin concluir.
- El 65% de las trabajadoras domésticas remuneradas tienen más de 3 hijos.
- 39 de cada 100 trabajan más de 8 horas al día.
- El 48.4% trabajan sin prestaciones laborales.



Características

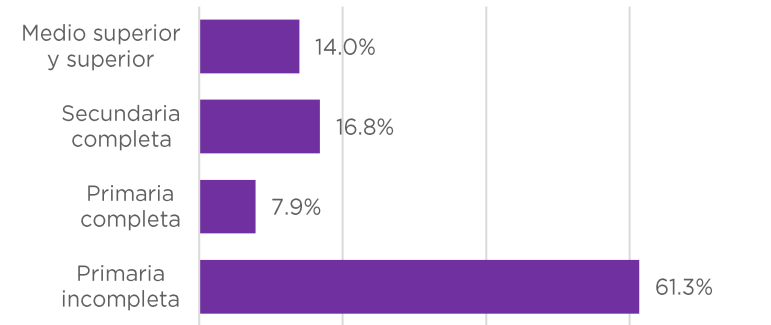
Chiapas. Mujeres ocupadas como trabajadoras domésticas remuneradas entre 2021 y 2023.



Fuente de datos: INEGI, ENOE, 2021-2023.

En Chiapas, la estadística de las Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al segundo trimestre de 2023, señala que 66,762 mujeres se dedicaron al trabajo doméstico remunerado, cifra que se ha incrementado desde 2021.

Chiapas. Porcentaje de trabajadoras domésticas remuneradas por nivel de escolaridad en 2023.

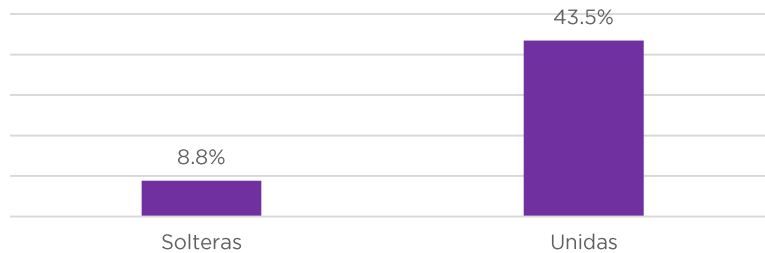


Fuente de datos: INEGI, ENOE, 2º Trimestre de 2023

Entender la condición de vida de las trabajadoras domésticas permite ver su grado de vulnerabilidad. 61 de cada 100 solo tienen estudios de primaria sin concluir, y quienes tienen un nivel educativo de nivel medio superior y superior, y con ello oportunidades para obtener otro tipo de trabajo son el 14% de las trabajadoras domésticas remuneradas.



Chiapas. Porcentaje de mujeres trabajadoras domésticas remuneradas por situación conyugal en 2023.

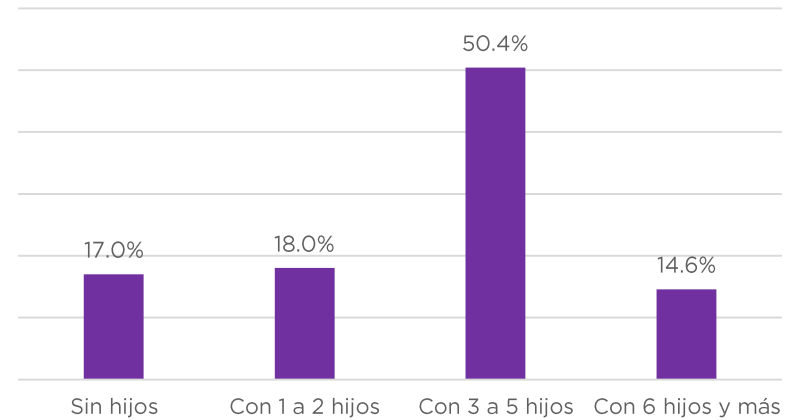


Fuente de datos: INEGI, ENOE, 2º Trimestre de 2023

43 de cada 100 trabajadoras domésticas con remuneración están unidas con una pareja, y prácticamente el mismo porcentaje no son solteras y ni señalan estar unidas, por lo que muestran una inestabilidad en relación con su pareja.

43 de cada 100 mujeres trabajadoras del hogar remuneradas tienen pareja

Chiapas. Porcentaje de trabajadoras domésticas remuneradas por número de hijos en el 2º trimestre de 2023.

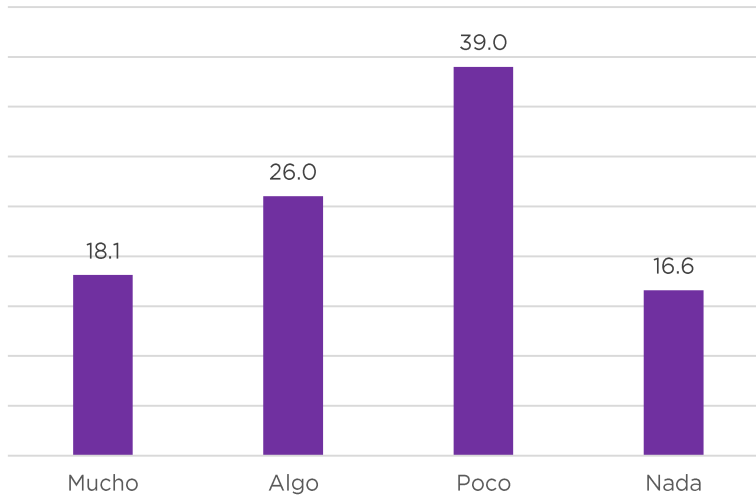


Fuente de datos: INEGI, ENOE, 2º Trimestre de 2023

El 65% de las trabajadoras domésticas remuneradas tienen más de 3 hijos, pero menos de la mitad están unidas, esto es tienen una pareja, y considerando su baja escolaridad y el bajo porcentaje de mujeres unidas con su pareja, todo ello determina que las mujeres con estas características se coloquen en este tipo de trabajos domésticos, y su cifra se este incrementando.

Derechos

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de trabajadoras del hogar remuneradas por grado de percepción de respeto hacia sus derechos

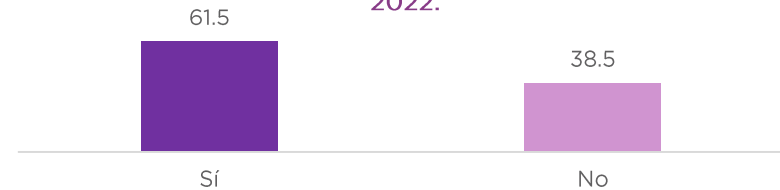


Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2017 y 2022.

En el promedio nacional, el 16.6% de las trabajadoras del hogar remuneradas perciben que no se respetan en nada sus derechos, y el 39% que se respetan muy poco.

Solo un grupo que comprende el 18.1% de las mujeres trabajadoras del hogar consideran que están suficientemente respetados sus derechos.

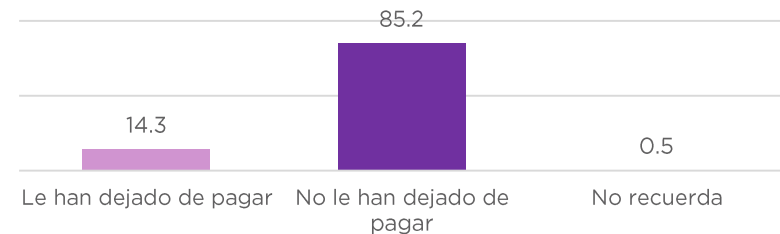
Estados Unidos Mexicanos. porcentaje de trabajadoras del hogar remuneradas según trabaja máximo 8 horas al día en 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

Dentro de las condiciones de trabajo de las empleadas domésticas remuneradas, el 38.5% trabajan más de 8 horas, lo cual si no existe una condición contractual legal, es también un abuso por parte de las personas empleadoras al no respetar este derecho laboral.

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de trabajadoras del hogar remuneradas por condición de pago por su trabajo en los últimos 5 años



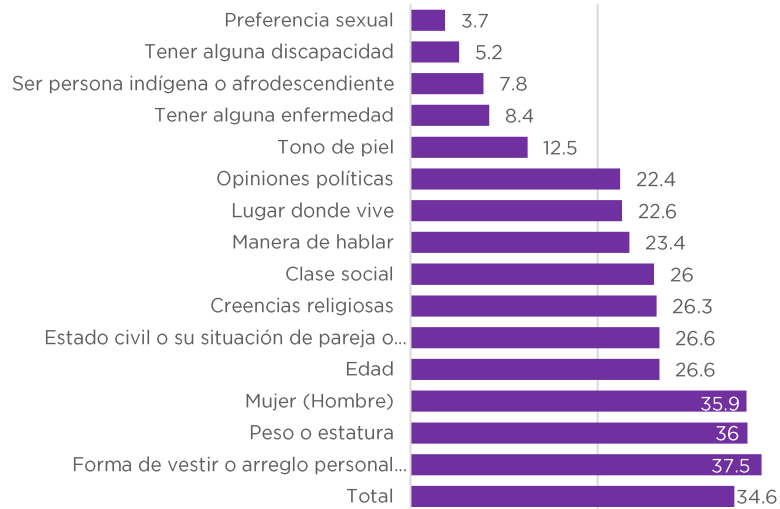
Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

Dentro de las condiciones de trabajo de las empleadas domésticas remuneradas, el 14.3% dejaron en algún momento de recibir un pago por su trabajo en los últimos cinco años.



Discriminación

Estados Unidos Mexicanos. prevalencia de discriminación de las trabajadoras del hogar remuneradas por motivos de discriminación en 2022.



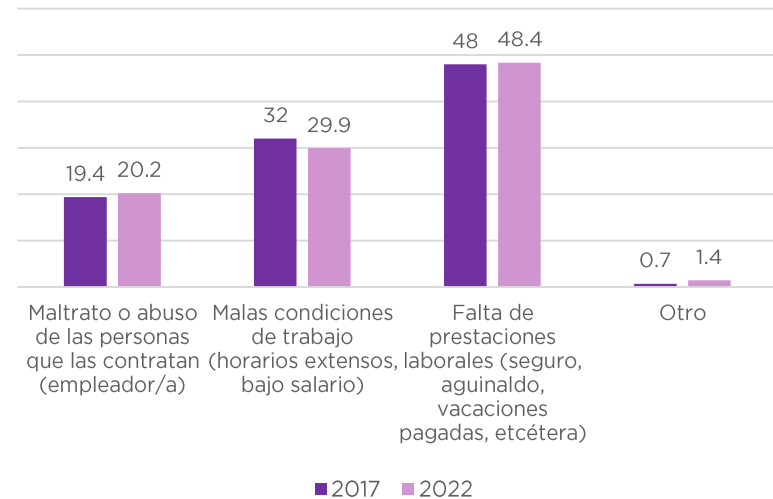
Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

En el promedio nacional, las trabajadoras domésticas remuneradas son discriminadas en un 34.6%, y los principales motivos están relacionados con su forma de vestir, su peso o estatura. La edad, el estado civil y sus creencias religiosas y las consideraciones de diferencias sociales hacen que un 26% de ellas sean discriminadas.

Se les discrimina por el lugar donde viven y la manera de hablar en un 23% de los casos, de tal manera que viendo la condición en que viven, básicamente se les discrimina por su condición social.

Tipos de violencia

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de trabajadoras del hogar remuneradas por problemática principal que enfrentan en 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2017 y 2022.

De las situaciones que viven las trabajadoras del hogar remuneradas, en 2022 el 20.2% de ellas vivieron maltrato o abuso por parte de las personas que les contratan.

La existencia de malas condiciones de trabajo están para el 29.9% de las trabajadoras y la falta de prestaciones laborales es una problemática que también enfrentan.

Entre 2017 y 2022 prácticamente se ha mantenido la frecuencia con que se presentan estas condiciones de trabajo y de violencia, aumentando el abuso por parte de las personas que les emplean.



5.8. Población LGBT+



Población LGBT+

Define el INEGI para efectos de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) a personas que declararon tener una Orientación Sexual o una Identidad de Género LGBTI+ no normativa o no convencional.

LGB+ refiere a las orientaciones sexuales: Lesbianas, Gays y Bisexuales, T+ refiere a la identidad de género: Trans e Intersexual,

OSIG normativa: Personas que declararon tener una orientación sexual y una Identidad de Género normativa, esto es, heterosexual.

- Las situación de rechazo social más común durante la infancia de la población LGBT+ son los insultos, burlas o comentarios ofensivos en el 37% de los casos.
- 46.5% de la población perteneciente a la comunidad LGBT+, en México, ha sufrido al algún situación de rechazo.
- El 13.4% de las mujeres LGBT+ opinan que no existe respeto hacia su comunidad.

Condición

Población con orientación sexual e identidad de género en 2021

Entidad federativa	Población LGBT+	% Población LGBT+
Estados Unidos Mexicanos	4,999,548	5.1
Chiapas	215,448	5.4

Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.

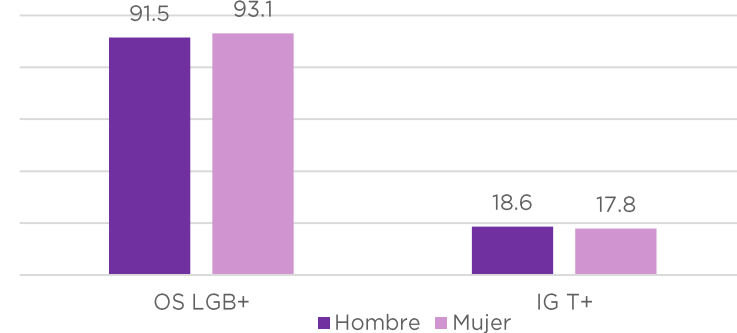
En 2022, se estima por el INEGI que la población LGBT+ en el estado es 215,448, y representa el 5.4% de la población total.

En términos relativos, en Chiapas existe más población LGBT+ que en el promedio nacional.

Fuera de esta cifra que se ofrece por estado, el INEGI no ofrece estadísticas específicas para la entidad de mujeres en esta condición, por lo que las cifras de este apartado se refieren al promedio nacional.

El 5.4% de la población de 15 años y más del estado es LGBT+

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más LGBT+ por sexo asignado al nacer según orientación sexual e identidad de género (OSIG) en 2021.

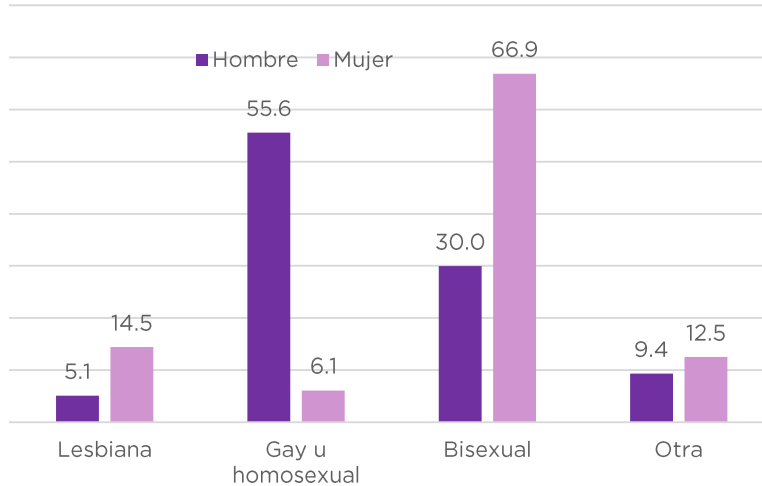


Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.

De la población LGBT+ con sexo mujer al nacer, el 93.1% tienen diferente orientación sexual (LGB+) y el 17.8% se autodeclaran trans (T+).

De las mujeres LGBT+ el 17.8% son Trans+

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más con orientación LGBT+ por sexo asignado al nacer según orientación sexual autodeclarada en 2021.



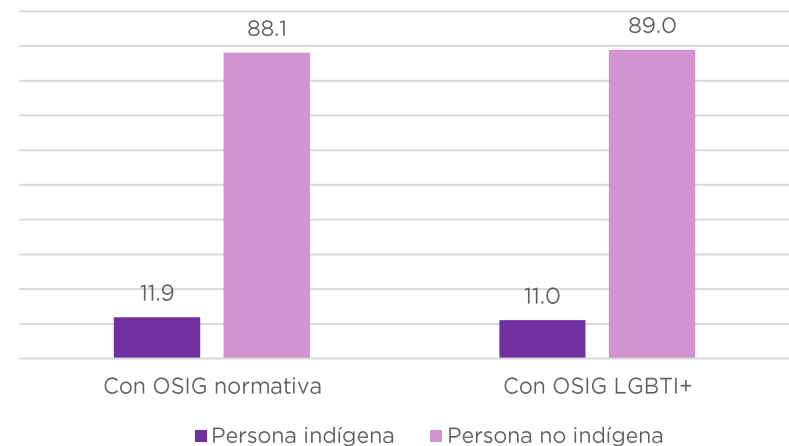
Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.

De las mujeres LGBT+, el 14.5% se consideran lesbianas, 6.1% homosexuales y 66.9% bisexuales.

Con otra orientación sexual se consideran el 12.5% de las mujeres LGBT+

El 67% de las mujeres LGBT+ son bisexuales

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más indígena según OSIG en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.

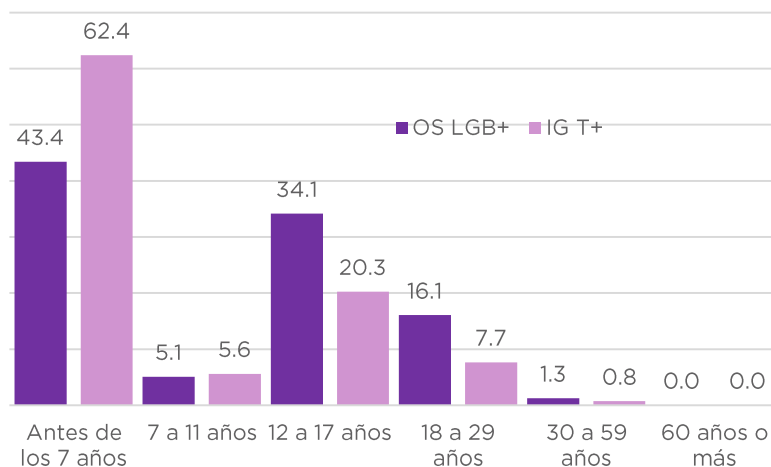
El 11% de la población LGBTI+ de 15 años y más son personas hablantes de lenguas indígenas.

El 11% de la población LGBT+ es hablante de lengua indígena



Edad del descubrimiento

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más con orientación LGBT+ según edad en la que se dio cuenta de su orientación sexual o identidad de género en 2021.



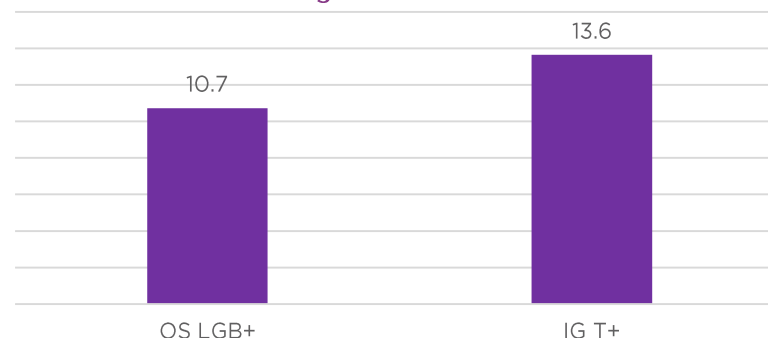
Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.

La mayor parte de las personas LGBT+ descubrieron su identidad de género antes de cumplir los 7 años, mientras que otra edad en la cual más frecuentemente se descubrieron, es entre los 12 y 17 años de edad.

La población LGBTI+, guarda una similitud en las edades de descubrimiento de su orientación sexual, aunque dos tercios de las personas trans + en su mayoría lo supieron antes de los 7 años, y el 82.6% de la de diferente orientación sexual lo descubrieron antes de los 17 años.

Rechazo social

Población LGBT por orientación sexual según haber percibido rechazo debido a su orientación sexual o identidad de género en 2022.



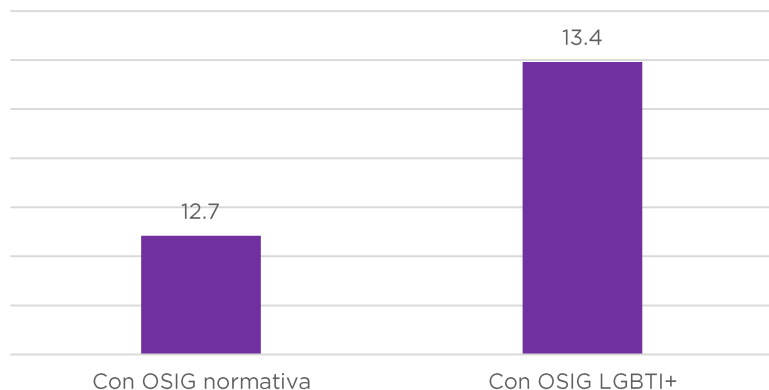
Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.

Las personas con identidades de género diversas han percibido en mayor medida rechazo por su identidad a comparación de las personas con una orientación sexual LGBT+.

13.6% de personas trans (T+) han percibido en mayor medida rechazo por su orientación o identidad



Mujeres de 15 años y más por autodeclaración de OSIG según opinión de que no existe nada de respeto a personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.

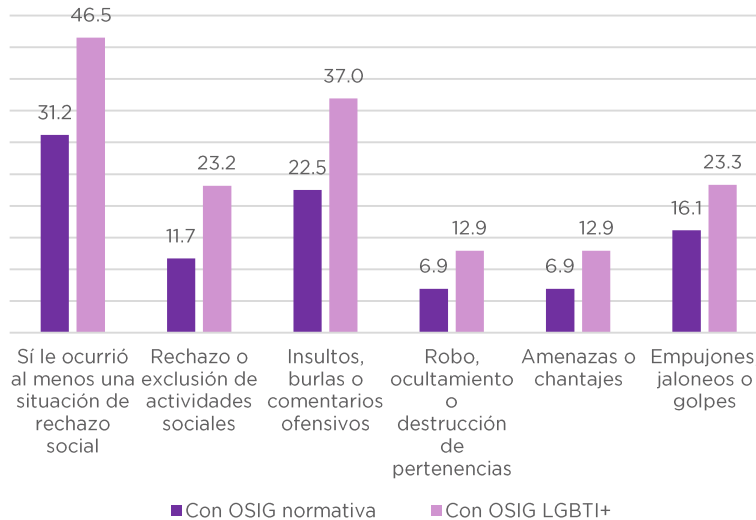
El 13.4% de las mujeres de 15 años y más pertenecientes a la comunidad LGBT+, opinan que no existe nada de respeto hacia la comunidad.

La cercanía de las cifras deja ver que en promedio, el 13% de la población en general tiene una percepción de falta de respeto al grupo LGBT+.

12.7% de las mujeres con OSIG normativa sexual o de identidad de género, opinan que no existe respeto hacia la comunidad LGBT+



Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más por situación de rechazo durante la infancia y condición de OSIG en 2021.



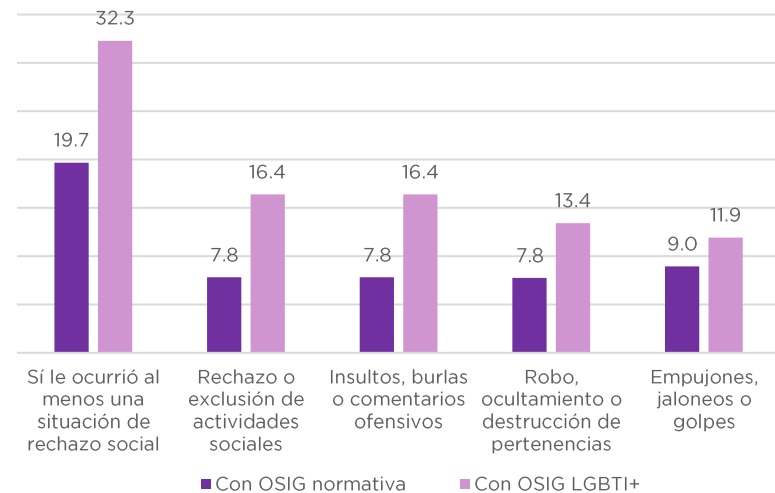
Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.

Las personas de la comunidad LGBT+ que vivieron rechazo o exclusión durante la infancia, mencionan que principalmente recibieron insultos, burlas o comentarios ofensivos, seguidos de jaloneos, empujones y golpes y la exclusión de actividades sociales.

En menor grado han experimentado amenazas o chantajes o afectado sus pertenencias.

En todos los casos reciben 50% más rechazo que la población que no es del grupo LGBT+

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más por situación de rechazo en la adolescencia y condición de OSIG en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.

En general reciben las adolescentes LGBT+ en 62% más rechazo que la población que no lo es.

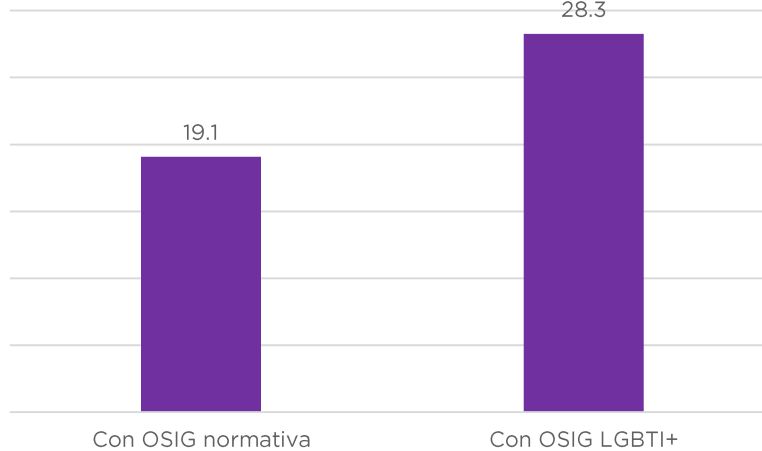
Las situaciones de rechazo social durante la adolescencia para la población LGBT+ es menor que en la infancia en el caso de insultos ofensivos, exclusión de actividades sociales, pero se les afecta más en sus pertenencias.

La población LGBT+ adolescente recibe menos situaciones de rechazo comparado con respecto a la población LGBT+ de niños.



Discriminación

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de mujeres de 15 años y más ocupada por declaración de OSIG con ocurrencia de situaciones de rechazo social en el trabajo en 2021.



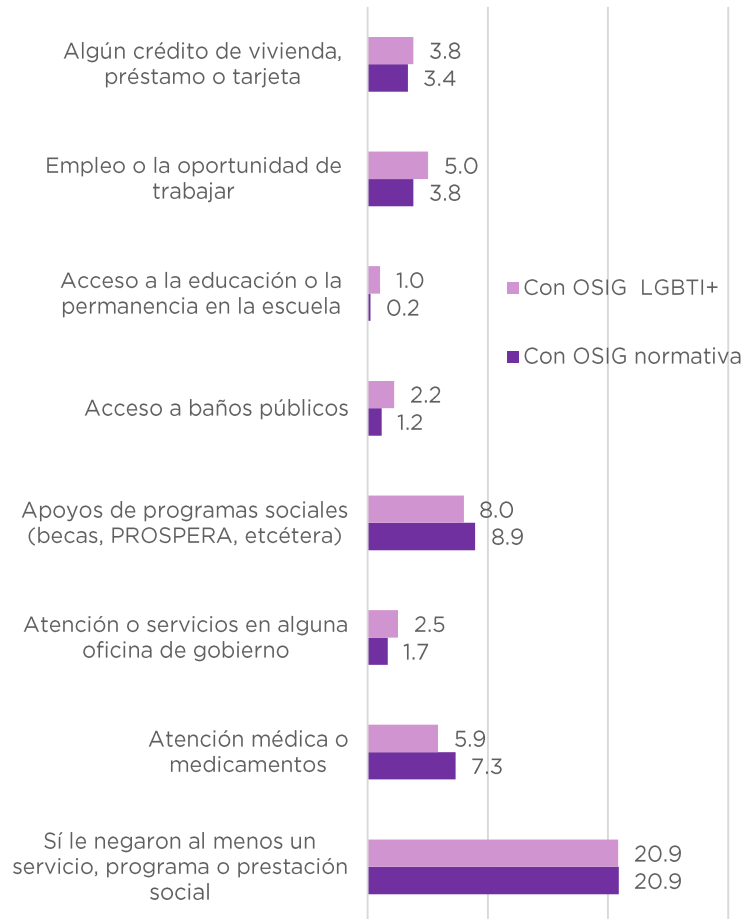
Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.

El 28.3% de las mujeres que conforman parte de la comunidad LGBTI+ mencionó haber vivido situaciones de rechazo social en el trabajo, lo que significa que son rechazados 48% más frecuentemente que las personas que no pertenecen al grupo LGBTI+.

El 28.3% de las mujeres LGBTI+ vivieron rechazo social en el trabajo



Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más por negación injustificada de servicios o prestación social y condición de OSIG en 2021.



En general, la negación de servicios presenta un comportamiento similar entre la población LGBT+ y la que no lo es.

Los servicios o prestaciones sociales negados con mayor frecuencia a la población LGBT+ son apoyos de programas sociales y la atención médica, y en ellos son menos negados sus derechos que la población normativa. Los servicios o prestaciones sociales, que fueron negados con mayor frecuencia a la población LGBT+ en comparación a las personas con orientación e identidad de género normativa han sido el empleo o la oportunidad de trabajo (5%), crédito de vivienda (3.8%), atención o servicios en alguna oficina de gobierno (2.5%), acceso a baños públicos (2.2%), acceso a la educación o permanencia en la escuela (1%).

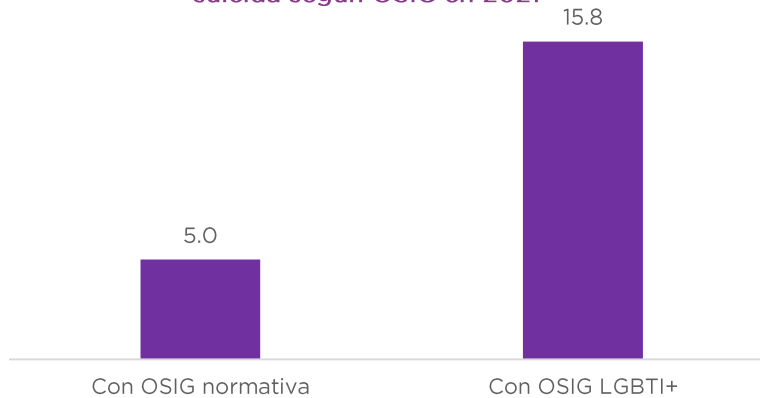
5% de la población LGBT+ le han negado el empleo o la oportunidad de trabajo

Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.



Intento suicida

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de mujeres de 15 años y más con autodeclaración de OSIG con intento suicida según OSIG en 2021

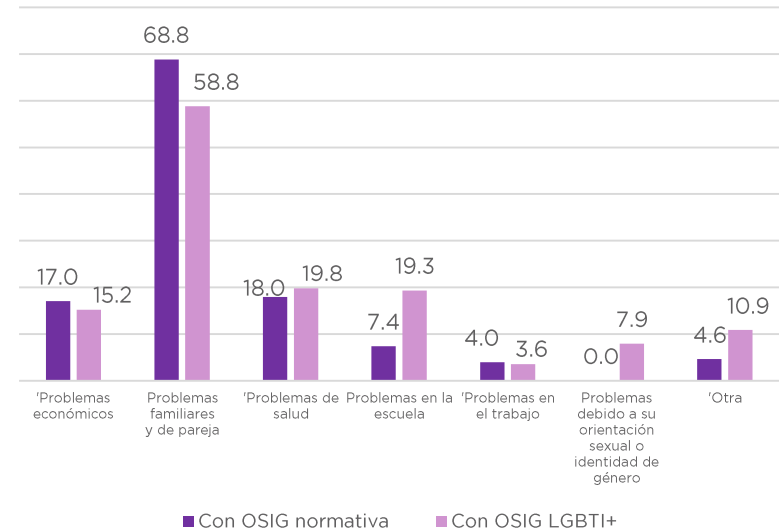


Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.

El 15.8% de las mujeres pertenecientes a la comunidad LGBT+ han intentado suicidarse. Esta cifra es tres veces mayor para las mujeres que no son del grupo.

Mujeres de la comunidad LGBT+ tienen 3 veces más intentos de suicidio

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han tenido ideas o intentos suicidas según OSIG en 2021



Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.

El 58.8% de las mujeres LGBT+ que han tenido ideas o intentos suicidas ha sido por problemas familiares o de pareja, seguidos por los problemas de salud y los relacionados con la escuela y la economía.

Solo 7.9% declaran que han tenido intentos o ideas suicidas por su orientación sexual o identidad de género.

Discriminación

Chiapas. Porcentaje de personas que no están dispuestas a rentarle un cuarto a personas de determinado grupo de personas en 2022.

Grupo	Mujeres	Hombres
Adulta mayor	12.9	14.0
Joven	26.9	25.6
Con discapacidad	14.4	16.4
Indígena	14.6	14.4
Extranjera	45.3	35.0
De religión distinta a la suya	17.3	17.4
Afrodescendiente	33.2	27.8
Gay o lesbiana	36.1	33.9
Que vive con SIDA o VIH	47.4	44.3
Trans (transgénero, transexual o travesti)	40.5	42.7
Migrante o refugiada	45.5	40.4

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

En Chiapas, en el año 2022, el 42.7% de los hombres y el 40.5% de las mujeres no están dispuestos/as a rentarle un cuarto a una persona trans +.

Este grupo se encuentra en un alto grado de discriminación después de los migrantes y de las personas con VIH/SIDA.

Chiapas. Porcentaje de personas que no tienen nada de apertura para contratar a personas de determinado grupo en 2022.

Grupo	Mujeres	Hombres
Persona adulta mayor	6.2	5.5
Mujer embarazada o con hijos pequeños	9.8	11.2
Persona con discapacidad	8.9	12.5
Persona indígena	7.6	6.8
Persona afrodescendiente	10.8	9.9
Persona gay (homosexual) o lesbiana	18.6	20.2
Persona trans (transgénero, transexual o travesti)	20.0	21.6
Persona migrante o refugiada	20.8	17.8
Persona que vive con SIDA o VIH	27.5	27.6

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

En el estado, más del 18.6% de hombres y mujeres mayores de 18 años no contratarían a una persona gay o lesbiana, y al menos el 20% no contratarían a una persona trans +.

Estas cifras son de las más altas de discriminación laboral para un grupo específico, solo por debajo de migrantes y personas con VIH/SIDA.



6. ANEXOS

6.1. Fuentes de Información

6.2. Glosario.



6.1. Fuentes de información

INEGI, ENVIPE 2023:

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 es la décima segunda entrega de la serie estadística generada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

Responde a la necesidad de contar con datos estadísticos que permitan la planeación de políticas públicas en materia de seguridad, recabando información sobre la incidencia delictiva que afecta a los hogares y a sus integrantes, la cifra negra, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización, la percepción de la seguridad pública, así como información sobre el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y justicia, con el propósito de que las autoridades competentes del país cuenten con elementos que les permitan generar políticas públicas en dichas materias. También recaba información sobre las características del delito, el contexto de la victimización y el impacto económico y social del delito.

Para su consulta de manera directa ir a:

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>



SEIGEN, BAESVIM 2022:

El Banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres (BAESVIM) tiene como objetivo general administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos, teniendo como objetivo controlar la integración de la información a través de metodologías, instrumentos estandarizados y políticas de operación para el intercambio institucional de la información entre las instancias involucradas, así como Identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, incluyendo las alertas de género.

Actualmente, 24 dependencias y 31 municipios registran información periódicamente en el BAESVIM.

Su fundamento jurídico está en la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres: Artículo 91, fracción XX que a la letra dice .- Corresponde a la

Secretaría de Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres hoy Secretaría de Igualdad de Género, integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.

Para su consulta de manera directa ir a:

<http://seigen.chiapas.gob.mx/baesvim/>



Secretaría de Salud, Sistema de Información de Lesiones y Causas de Violencia 2023:

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Información en Salud tiene como mandato establecido en la Ley General de Salud el acopio, integración y difusión de la información en salud necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud, para conocer el estado y evolución de la salud pública. Ofrece los cubos de información en 9 temas, uno de ellos es el de lesiones.

La información sobre lesiones y violencias permite conocer la atención brindada a pacientes víctimas de accidentes, agresiones, eventos auto infligidos o trata de personas, además de que brinda apoyo para comprender y dar respuesta efectiva a las condiciones bajo las que se están presentando y atendiendo los problemas de salud de causa externa para administración y planeación de los servicios de salud. El cubo proporciona información sobre morbilidad, clasificándola por intencionalidad, por tanto, la afección principal y la causa externa son variables relevantes en las estadísticas de lesiones y

violencias, éstas se pueden relacionar con variables como el sexo y edad del paciente, así como el tipo de violencia.

Para su consulta de manera directa ir a:

http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_lesiones_gobmx.html



Secretaría de Salud, Sistema de Información de Nacimientos 2023:

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Información en Salud tiene como mandato establecido en la Ley General de Salud el acopio, integración y difusión de la información en salud necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud, para conocer el estado y evolución de la salud pública. Ofrece los cubos de información en 9 temas, uno de ellos es el de nacimientos.

La información contenida en este cubo ha sido organizada a partir de las bases de datos proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a la Secretaría de Salud. Tienen como insumo los registros administrativos a través de las actas emitidas por el Registro Civil. El recuento de estos registros se traduce en las estadísticas vitales captadas por el INEGI.

La información de nacimientos aporta además datos sobre las edades más frecuentes en que las mujeres están concibiendo, sobre la oportunidad del registro de los nacimientos, sobre el lugar y la condición de atención

recibida en el parto y, acerca de la distribución de los nacimientos según el tamaño de localidad de residencia habitual de la madre, entre otros aspectos.

La información disponible en el cubo de nacidos vivos registrados por INEGI comprende el periodo de 1990 a 2013 con cifras definitivas.

Para su consulta de manera directa ir a:

http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_nacimientos_gobmx.html



INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2022:

El Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2022, conforma parte de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, la cual tiene la finalidad de obtener información sobre la disponibilidad y el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en los hogares y su utilización por los individuos de seis años o más en México.

El MOCIBA tiene como objetivo generar información estadística que permita conocer la prevalencia de ciberacoso entre las personas de 12 años y más, la situación de ciberacoso vivida y su caracterización, como identidad, sexo y motivación de la persona acosadora, frecuencia del acoso y consecuencias en la víctima que utilizó Internet en los últimos 3 meses y que experimentó ciberacoso:

- Situaciones de ciberacoso experimentada.
- Identidad de la persona acosadora.
- Sexo de la persona acosadora.
- Edad de la persona acosadora.
- Motivación de la persona acosadora.
- Frecuencia de ciberacoso.
- Efectos en la víctima.
- Medios digitales usados por la persona acosadora.
- Medidas contra el ciberacoso experimentado.

Para su consulta de manera directa ir a:

<https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2022/>



INEGI, ENADIS 2022:

La Encuesta Nacional sobre la Discriminación (ENADIS, 2022), en su cuarta edición, continúa profundizando sobre la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana: sobre quién o quiénes discriminan, en qué ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan. Asimismo, conocer las percepciones de la discriminación entre la población en general y desde los distintos grupos de la población, que por sus características, son discriminados.

Las Poblaciones específicas de estudio son:

- Personas de 18 años y más.
- Personas indígenas de 12 años y más.
- Personas afrodescendientes de 12 años y más.
- Personas con discapacidad de 12 años y más.
- Personas migrantes y desplazadas de 15 años o más.
- Personas con diversidad religiosa de 12 años y más.
- Personas mayores de 60 años y más.
- Niñas y niños de 9 a 11 años.
- Adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años.
- Mujeres de 18 años y más.
- Trabajadoras del hogar 18 años y más.

Para su consulta de manera directa ir a:

<https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>



SEGOB, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) 2022:

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), conformada por la Coordinación de Política Migratoria y la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios, se encarga de proponer la política migratoria del país de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y de contribución al desarrollo nacional.

Cabe destacar que esta Coordinación administra una biblioteca especializada en el tema migratorio la que alberga más de 10,500 documentos que pueden ser consultados por cualquier persona en sala o bien a través de préstamo interbibliotecario.

Para su consulta de manera directa ir a:

https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Direccion_de_Estadistica



INEGI, ENDIREH 2021:

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 es la quinta entrega de la serie estadística que informa sobre la situación de violencia contra las mujeres en México generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

La ENDIREH 2021 ofrece información sobre las experiencias de violencia física, económica, sexual, psicológica y patrimonial que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los ámbitos familiar, escolar, laboral, comunitario y de pareja. Asimismo, presenta datos sobre las personas agresoras y los lugares donde ocurrieron las agresiones, así como variables adicionales que permiten analizar la violencia contra las mujeres en México.

La información que ofrece permite el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y favorece el estudio de su dinámica y características.

Su objetivo general es generar información sobre las

experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, de manera detallada por tipo de violencia, para los distintos ámbitos (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y de acuerdo con el vínculo o relación con las personas agresoras; con la finalidad de disponer de información que permita estimar los principales indicadores sobre la prevalencia y gravedad de la violencia.

Para su consulta de manera directa ir a:

<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>



INEGI, ENDISEG 2021:

La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 es un proyecto estadístico que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) desarrolló con el fin de conocer de la población de 15 años y más aspectos relacionadas con sus características sexuales, identidad de género y orientación sexual no normativa o no convencional (población LGBT+). En México, es necesario contar con datos que permitan plantear opciones acordes a la realidad y las necesidades de la población LGBT+, con la intención de que sirvan para generar políticas públicas adecuadas.

La ENDISEG 2021, fue realizada en campo y cuenta con representatividad, de ahí la importancia de retomar la información y no confundirla con la ENDISEG WEB 2021.

Secciones y temas de cuestionario:

1. Características de la vivienda.
2. Identificación de hogares.
3. Características sociodemográficas.

Personas de 15 años cumplidos o más:

4. Características personales.
5. Infancia.
6. Adolescencia.
7. Sexualidad.
8. Orientación sexual.
9. Identidad de género.
10. Salud emocional.
11. Rechazo social.
12. Opinión y apertura social.

Para su consulta de manera directa ir a:

<https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/>



6.2. Glosario

Abandono: Acto de desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud. Son indicadores de abandono el incumplimiento de obligaciones entre quien lo sufre y quien está obligado a el cuidado y protección, que pueden manifestarse en la alimentación y en la higiene, en el control o cuidados rutinarios, en la atención emocional y el desarrollo psicológico o por necesidades médicas atendidas tardíamente o no atendidas (SSalud).

Agresor: Persona que ataca y ofende con violencia (SSalud).

Alerta de Violencia de Género: Conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Derechos Humanos de las Mujeres: Aquellos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales específicamente reconocidos para las mujeres en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención sobre los Derechos Humanos

de la Niñez; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Para) y demás instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, así como en los demás ordenamientos legales aplicables.

Discapacidad: La deficiencia auditiva, intelectual, neuromotora o visual, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria (SSalud).

Discriminación: A toda distinción injustificada, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, entre otras, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, o en cualquier otra.

Discriminación contra la Mujer: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer,



independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Embarazo: a la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del "conceptus" en el endometrio y termina con el nacimiento (NOM-007-SSA2-2016).

Género: Construcción imaginaria y simbólica, determinada por cada cultura, grupo y momento histórico, tomando como base la diferencia anatómica del orden sexual, a partir del cual se determinan las normas, roles, valores, formas de ser y hacer, oportunidades y valoraciones de hombres y mujeres, así como las relaciones de poder/subordinación y resistencias entre ellos y al interior de cada categoría. **Igualdad:** Es un derecho humano y por tanto una obligación legal. Implica el derecho a la no discriminación. Permite el trato idéntico o diferenciado.

Indicador: Dato o información que sirve para conocer o valorar las características y la intensidad de un hecho o para determinar su evolución futura.

Informe Sombra: Es una herramienta de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres establecidos por los gobiernos y que se realiza por organizaciones de la sociedad civil.

Intencionalidad: Característica de voluntad o premeditación por el que una persona apunta o realiza algún objetivo o acción (SSalud).

Interculturalidad: Reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las re-presentaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas. Las mujeres y niñas de culturas y pueblos indígenas y/o migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias.

Interés superior de la niñez: Es un derecho, un principio y una norma de procedimiento que otorga al niño, la niña y los adolescentes el derecho a que se considere de manera primordial su interés superior en todas las medidas que le afecten directa o indirectamente garantizando sus derechos humanos.

Lesión: Herida, cambio físico anormal o daño de una



parte del cuerpo de causa interna o externa como una enfermedad o un golpe (SSalud).

Limitación: Incluye a las mujeres que únicamente tienen como respuesta "Lo hace con poca dificultad" en alguna de las actividades, excluyendo a las mujeres que tienen como respuesta "No puede hacerlo" o "Lo hace con mucha dificultad" (ENDIREH, 2021).

Paridad sustantiva: Es la igualdad de resultados o de facto.

Participación ciudadana: Proceso que permite el desarrollo de la población incorporando su capacidad creadora, expresando sus necesidades y demandas, defendiendo sus intereses, sus objetivos definidos, involucrando a la comunidad en su propio desarrollo y participando en el control compartido de las decisiones. Incorpora la consulta, discusión, planteamiento de propuestas, implementación y evaluación de todo tipo de actividades en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos. Actualmente es vista como un derecho y como un espacio público de transformación local.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y

exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Prevalencia: Es el número de casos de un evento en un momento determinado (día, año o un periodo determinado).

Puerperio: Puerperio normal, al periodo que sigue a la expulsión del producto de la concepción, en el cual los cambios anatómo-fisiológicos propios del embarazo se revierten al estado pregestacional. Tiene una duración de 6 semanas o 42 días. Puerperio inmediato, al periodo que comprende las primeras 24 horas después del parto. Puerperio mediato, al periodo que abarca del segundo al séptimo día después del parto. Puerperio tardío, al periodo que comprende desde el octavo día hasta los 42 días después del parto (SSalud).

Reincidencia: Porcentaje de repetición de hechos delictivos en una población vulnerada.

Transversalidad de género: Es una estrategia cuyo objetivo es integrar el concepto de igualdad de



oportunidades y no discriminación entre mujeres y hombres en las políticas y prácticas cotidianas de los gobiernos y otros organismos públicos, e implica la movilización y transformación de las políticas públicas mediante la integración teórica y metodológica de la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, medidas normativas, planes, programas, acciones y asignaciones presupuestales, con el objetivo de promover la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.

Violencia: Ejecución de acciones, intenciones u omisiones intencionales, a través de las cuales se intenta imponer la voluntad sobre otros, que producen daños de tipo físico, psicológico, emocional, económico, moral o de otro tipo (SSalud).

Violencia contra las Mujeres: Cualquier acto que resulte o pueda resultar en daño físico, sexual o mental o en sufrimiento para las mujeres, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Dicha violencia está basada en el sometimiento, discriminación y control que se ejerce sobre las mujeres

en todos los ámbitos de su vida, afectando su libertad, dignidad, seguridad e intimidad, violentando así el ejercicio de sus derechos.

Violencia económica: Al acto de control o negación de injerencia al ingreso o patrimonio familiar, mediante el cual se induce, impone y somete a una persona de cualquier edad y sexo, a prácticas que vulneran su libertad e integridad física, emocional o social (SSalud).

Violencia física: físico Agresión que causa daño físico. Son indicadores de maltrato físico dentro de la violencia familiar los signos y síntomas como hematomas, laceraciones, equimosis, fracturas, quemaduras, luxaciones, lesiones musculares, traumatismos cráneo encefálicos, trauma ocular, entre otros; que pueden ser congruentes o incongruentes con la explicación dada o supuesta de los mismos, recientes o antiguos, con y sin evidencia en la revisión física del paciente o mediante auxiliares diagnósticos, en ausencia de patologías condicionantes (SSalud).

Violencia patrimonial: Despojo o prohibición de goce de las pertenencias o bienes (SSalud).



Violencia psicológica: Acción u omisión que provoca en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos.

Son indicadores de maltrato psicológico dentro de la violencia familiar los síntomas y signos, indicativos de alteraciones a nivel del área psicológica: autoestima baja, sentimientos de miedo, de ira, de vulnerabilidad, de tristeza, de humillación, de desesperación, entre otros; o de trastornos psiquiátricos como del estado de ánimo, de ansiedad, por estrés postraumático, de personalidad; abuso o dependencia a sustancias; ideación o intento suicida, entre otros (SSalud).

Violencia Sexual: A todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (SSalud).

